



UAT
Universidad Autónoma
de Tamaulipas

REVISTA DYCS VICTORIA

ISSN: 2683-1821

Vol. 4 N° 1

DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

enero - junio 2022

**La regulación alimentaria
y el COVID-19**

**Gestión municipal en
el turismo**

Impacto económico

Reflexiones sobre el entorno social en tiempos de pandemia

**Percepciones de equidad
de género**

Impacto del teletrabajo

Las medidas sanitarias

06

Gestión municipal en el turismo pos-pandemia

17

La pandemia: impacto económico y pronóstico de recuperación

La regulación alimentaria y el COVID-19 como obstáculos para la internacionalización de las MIPyMES tamaulipecas

30

45

Impacto del teletrabajo en las mujeres victorenses durante la pandemia COVID-19

Las medidas sanitarias de las personas privadas de la libertad en México, durante la pandemia originada por el virus SARS-COV2

55

67

Percepciones de equidad de género y su relación con la estructura familiar de los estudiantes: Caso Universidad Autónoma de Tamaulipas



Gestión municipal en el turismo pos-pandemia

Municipal management in post-pandemic tourism

María Concepción Martínez-Rodríguez^{1}, Olga Carolina Cruz-Jiménez¹*

Resumen

El constante incremento de turistas que se desplazan a nivel mundial ha hecho que los gobiernos de cada país trabajen de manera permanente y cada vez más específica en materia turística para poder tener una mejor gestión de la afluencia de visitantes en los lugares, esto con el objetivo de poder controlar el uso de recursos naturales y su manejo sustentable para atender las necesidades de los habitantes, pues la inminente escasez de elementos vitales para la supervivencia tal como el agua o el cambio climático tan acelerado de los últimos años es un tema cada vez más delicado y de urgencia a tratar. Con un análisis comparativo de las cifras del turismo pre y pos-pandemia de organismos internacionales y nacionales, se detalla las áreas de oportunidad de como se ha ido desarrollando la actividad turística en México y el mundo y como ha influido en el cambio del entorno donde se lleva a cabo y cómo esto puede verse afectado por el nuevo estilo de vida del viajero pos-pandemia, así también los cambios que ha tenido la actividad turística en este lapso restrictivo y como se deberá sobrellevar para el futuro del turismo.

Palabras clave: Capacidad de carga turística, Política pública, Desarrollo sustentable, Pandemia.

Abstract

The constant increase in tourists traveling worldwide has made the governments of each country work permanently and increasingly specifically in tourism in order to have a better management of the influx of visitors in the places, this with the objective of being able to control the use of natural resources and their sustainable management to meet the needs of the inhabitants, since the imminent scarcity of vital elements for survival such as water or the accelerated climate change of recent years is an increasingly important issue. delicate and urgent to treat. With a comparative analysis of pre- and post-pandemic tourism figures from international and national organizations, it details the areas of opportunity of how tourism activity has been developing in Mexico and the world and how it has influenced the change in the environment where is carried out and how this can be affected by the new lifestyle of the post-pandemic traveler, as well as the changes that tourist activity has had in this restrictive period and how it must be coped with for the future of tourism.

Keywords: Tourist carrying capacity, Public policy, Sustainable development, Pandemic.

*Correspondencia: mcmartinezr@ipn.mx

Fecha de recepción: 30 de marzo de 2022/Fecha de aceptación: 19 de mayo de 2022/Fecha de publicación: 15 de junio de 2022

¹Instituto Politécnico Nacional (IPN), Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CIEMAD), C.P. 07340, Ciudad de México, México.

Introducción

La actividad turística, al ser de los pilares más importantes en la economía del país y en el mundo ha ido en crecimiento y desarrollo acelerado, por lo que ha obligado a generar herramientas de control para que el impacto no sea tan agresivo en las diversas localidades y se llegue a un punto de equilibrio entre la población local y los turistas, para ello se tiene la gestión municipal.

La gestión municipal es la forma de dirigir las acciones que los organismos municipales proponen para el cumplimiento de los objetivos de los planes de desarrollo propuestos al inicio de su mandato, entre los temas que deben tratar se encuentra las políticas municipales de turismo que es “El conjunto de decisiones en materia turística que, con sujeción a los principios rectores y a las directrices de la política nacional de turismo, establece las normas y procedimientos que orientan el fomento y desarrollo del turismo en el ámbito municipal” (Acerenza M. A., 2008, pág. 15).

Dentro de dichas herramientas se encuentran las políticas públicas que ayudan a una mejor organización, privilegiando siempre a los habitantes de las zonas. Como una de las principales preocupaciones de algunos municipios, está la capacidad de carga turística que es “el número máximo de visitantes que puede contener un determinado espacio / recurso / destino turístico; en otras palabras, el límite más allá del cual la explotación turística de un recurso / destino es insostenible por perjudicial” (Universidad Complutense Madrid, s.f.), pues en algunos de ellos es tanta la afluencia de turistas que la infraestructura y la oferta de servicios es insuficiente.

Considerando lo anterior, es alarmante que se llegue a sobrecargar algún destino turístico, pues afecta de diversas maneras como son, además de las ya mencionadas, alterar el medio ambiente, generar un nivel de cero tolerancias de las poblaciones anfitrionas y, por último, pero no menos importante, la cuestión de la experiencia que se lleva el visitante del lugar.

Con el objetivo de poder determinar cuáles podrían ser las mejores prácticas en el turismo post-covid con base en la actividad turística desde 2019 conforme al control de la capacidad de carga a través de la gestión municipal y estatal se hace una investigación de carácter mixto con información e instrumentos de análisis de índole cuantitativo y cualitativo, además de tener un panorama con un enfoque histórico y así poder determinar las mejores soluciones a los problemas actuales y posibles en un corto plazo mientras la pandemia perdure. Además, se hace un comparativo del turismo antes y durante la emergencia sanitaria del COVID-19 a escala global y en México puntualmente, para poder hacer una hipótesis de cómo llevar la actividad turística de manera ordenada y regulada por el sector gubernamental en los destinos.

Con base en dichas estadísticas, se determinó una de las problemáticas principales que enfrentará el turismo en los próximos años, que será el aplicar medidas de control de afluencia de turistas en los principales municipios turísticos como por ejemplo, destinos de playa, comúnmente frecuentados por millones de personas en vacaciones de verano e invierno, como son el caso de Cancún o Acapulco en México, puesto que muchas personas estarán deseosas de finalmente descansar de las restricciones que surgieron desde el mes de marzo de 2020 debido a la pandemia de COVID-19 por el brote de una nueva enfermedad infecciosa (SARS-CoV-2) como se discute en la publicación de Prioridades y Necesidades 2021 de Radar Turístico (2021).

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Desde el año 2015, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la Asamblea General dio a conocer la Agenda 2030, en la cual se establecieron 17 Objetivos de Desarrollo Sustentable y 169 metas que plantean una serie de protocolos buscando que se lleven a cabo buenas prácticas tanto a nivel gubernamental como en el sector privado para un desarrollo responsable, sostenible y accesible del turismo.

La actividad turística no es ajena a dichos objetivos como lo recalca la OMT en su artículo Turismo por los ODS (2017), pues siendo una de las actividades más importantes a nivel mundial y que crece incontrolablemente, con mayor razón debe poner en marcha las buenas prácticas.

La Organización Mundial del Turismo (OMT) continuamente busca poner a disposición de todos diversos programas y planes que, junto con los países miembros y demás aliados, busca que la actividad turística crezca de una manera amigable con el entorno donde se desarrolla para un crecimiento eficiente.

La Organización Mundial del Turismo en busca del Desarrollo Sostenible

Los lineamientos que propone la Organización Mundial del Turismo (OMT) para un desarrollo de turismo sostenible engloban tres directrices: medioambiental, económico y sociocultural, los cuales se tienen que trabajar como un solo elemento para lograr un equilibrio y se garantice una sostenibilidad a largo plazo.

Estos lineamientos se consideran para toda la actividad turística, incluso al turismo de masas o masivo, el cual es un término que se volvió popular entre 1950 y 1970 cuando grandes grupos de personas comenzaban a desplazarse para actividades de descanso o recreación hacia otros destinos diferentes al de su residencia, pero cabe destacar que los destinos a los que viajaban eran muy específicos, lo que hacía que muchas personas se concentraran en un solo lugar.

En la actualidad, el récord de turistas mundialmente aumenta año con año acorde a Global Tourism Dashboard publicados periódicamente por la Organización Mundial del Turismo (s.f.b) y claro que esto conlleva consecuencias tanto positivas como negativas, de las cuales muchas veces no se llega a dimensionar el gran impacto que está generando el constante traslado de las personas tanto a ecosistemas como a la salud del ser humano de las localidades turísticas, pues

sólo se habla de las ventajas y beneficios que deja el turismo.

Durante la Conferencia Mundial de la OMT sobre Turismo Enológico, el secretario general de ese momento, Taleb Rifai (2017), dio su opinión sobre lo que se estaba hablando de la turismofobia (rechazo a los turistas por parte de los locales en lugares determinados donde se sobreexplotan los recursos e infraestructura) a lo que mencionó: *“En lugares como Barcelona, Venecia, Dubrovnik, Roma... en donde van los turistas todos al mismo tiempo en una temporada y llenan la ciudad, ahí hay un problema. No se está manejando bien. Asumir que el problema son los turistas es equivocado. Lo que se puede hacer es generar conciencia en los viajeros respecto a la toma de precauciones, pero sin generar histeria. No es solamente una actividad económica (el turismo), es un modo de vida y nada lo va a detener. Ninguna barrera o muro, restricciones de visa, ningún desastre natural va a poder detener a los turistas”*

Como bien mencionaba el ex secretario general de la OMT, el que un destino sea apto para recibir a cierta cantidad de turistas mucho va a depender de la gestión que ejecute el gobierno, pues muchos servicios e infraestructura depende de ellos, sin embargo, se tienen que tomar medidas un poco más drásticas que permitan que tanto la estancia para los viajeros y la experiencia para los locales sea la mejor y se lleve con paz. De igual manera y que es algo de lo que tampoco se habla mucho, es la cuestión de educar a los viajeros a que respeten los lugares a donde van, pues finalmente ellos van temporalmente mientras que los locales son los que a corto, mediano o largo plazo sufren las consecuencias de las acciones de los turistas.

Es verdad que las cosas no cambiarían de un día para otro, pero la realidad es que no se había visto un cambio significativo desde hace 4 años en el control de la actividad turística. Sin embargo, a meses de iniciadas las restricciones de viaje hacia los diferentes pa-

íses debido a la pandemia del SARS-COV2, salieron diversas noticias y fotografías que mostraban una nueva realidad de los lugares que antes estaban saturados de personas, pues ahora se mostraba un entorno vacío y en donde la naturaleza poco a poco volvía a tomar lugar.

Uno de los múltiples ejemplos de este impacto de restricciones de actividades no vitales fue el de Venecia, Italia, días después de aplicación regular las actividades de viaje y entrada al país, el agua de su costa dejó de ser turbulenta como solía verse cuando había grandes cantidades de visitantes paseando en las lanchas de la zona. Fotos similares se mostraron de diversas partes del mundo, pues “la Tierra se dio un respiro” de las acciones del ser humano, mejorando la calidad del aire, disminuyendo considerablemente la contaminación y dando vida a muchos entornos naturales que hacía años no se veía, de forma tal que fueron los efectos positivos de la crisis del coronavirus.

Con esto se puede dimensionar el gran daño que ha ocasionado una sobrepoblación y un movimiento continuo y desmedido de personas alrededor del mundo, ganando terreno en el hábitat de otros seres vivos para poder satisfacer las necesidades sin responsabilidad y sin consciencia de lo que está sucediendo o puede suceder. Al tener estas imágenes al alcance de todos, genera un llamado de atención de frenar la vida creciente y acelerada y que sirva como pauta para comenzar a tener una vida más amigable con el medio ambiente, pues las mejoras que hubo sólo serían temporales si no se toman las acciones correspondientes.

Marco Legal Turístico en México

Aunque poco se ha investigado y hecho algo con respecto a una reglamentación que modere la actividad turística, existen varios instrumentos tanto de carácter nacional como estatal donde si bien muchos no son meramente de índole turística, se menciona en varios rubros. Entre estos están los siguientes:

- Ley General de Turismo:

Comprende leyes y normas que regulan la actividad turística y que compete tanto a las dependencias de la administración pública federal, como a los prestadores de servicios y de sus interacciones; así como la planeación y operación de programas, políticas y acciones para el desarrollo el turismo (Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos 2019).

- Programa Sectorial de Turismo:

Es un documento en el que se establecen estrategias y líneas de acción para el sector, con el objetivo de potencializar la virtud turística de México y así generar un beneficio económico mayor. Para ello se debe tomar en cuenta las opiniones y propuestas de la población de dichos lugares, pues más que ser un lugar de descanso para muchos, es hogar de otros.

- Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y Normas Mexicanas (NMX):

Derivadas de la Ley Federal de Metrología y Normalización de la Secretaría de Economía, pone lineamientos mínimos que se deben de cumplir para llevar a cabo alguna actividad o en la realización de un producto. Existen de distintas áreas, pero resalta una en la que recién se está trabajando, la *PROY-NMX-AA-189-SC-FI-2020* que establece el procedimiento para los estudios de capacidad de carga y el límite de cambios aceptables en áreas naturales protegidas.

Como se puede observar la actividad turística se está volviendo un tema que es casi obligatorio de abordar, pues con un crecimiento incontrolable como el que ha tenido, no sólo en México sino en el mundo, puede llegar a ocasionar daños irreparables en el entorno natural de atractivos turísticos y no sólo eso, sino que también puede verse severamente afectado la cultura y estilo de vida de las poblaciones anfitrionas con la llegada de muchos turistas al mismo tiempo.

Con todas las herramientas para tener un mejor control de la actividad turística, se tiene que considerar de manera prioritaria la capa-

cidad de carga, pues de ello depende que muchos lugares puedan desarrollarse de manera óptima y más en estos tiempos difíciles que atraviesa el turismo debido a la pandemia, pues posterior a este periodo se tiene previsto un incremento abrupto de turistas que busquen descansar en los lugares, llegando a la sobreexplotación que genere descontento y sea perjudicial para los pobladores.

Capacidad de Carga Turística

En 1978 la OMT crea una comisión especializada en medio ambiente quien se encarga de evaluar el impacto que tiene el turismo sobre el entorno natural y en los ecosistemas y hace llamados de alerta para que éste se haga de la manera más amigable posible con el medio ambiente, pues con el paso de los años y con el incremento de los turistas, se han ido dañando muchos sitios al borde de llegar a un estado de emergencia. Además de la ya menciona capacidad de carga turística, existen otros tipos de capacidad de carga en el que influye igualmente la visita de turistas a ciertos lugares, las cuales son:

- Capacidad de carga ambiental:

Este indicador permite definir cómo utilizar los recursos naturales, controlar el flujo turístico y sobre las características de las infraestructuras públicas y privadas que pueden ser instaladas en determinado territorio. También genera índices de capacidad de renovación de ecosistemas, capacidad máxima de soporte de los ecosistemas, capacidad máxima de procesamiento de los residuos orgánicos y dan indicadores cualitativos y cuantitativos de utilización ecoeficiente de recursos naturales.

- Capacidad de carga de estructuras:

Cantidad máxima de personas que pueden utilizar las instalaciones turísticas a la vez y otros servicios públicos y privados. Al diseñarse productos turísticos alternativos, se pretende que además de dar un nuevo catálogo de experiencias que sean sustentables y de menor impacto en el ambiente natural, sea una nueva estrategia para reactivar el turis-

mo cumpliendo con los estrictos protocolos de bioseguridad.

Con esto, las autoridades deberán adoptar políticas que permitan un crecimiento ordenado en el que se garantice el buen uso de recursos con apego a las leyes establecidas, así como el respeto de valores, tradiciones y elementos culturales que identifican a la comunidad y garantizar la salud de todos.

Sugerencias de prioridades locales de la gestión municipal enfocadas al turismo

En párrafos anteriores se mencionan que existen los programas sectoriales del turismo diseñados por el sector gubernamental para el fomento y desarrollo del turismo en la región. Dichos programas deben basarse en las políticas turísticas nacionales y lineamientos de carácter internacional, y características locales (municipales). Para poder formular las estrategias de la política turística municipal, se tienen que tomar decisiones enfocadas a la delimitación de un modelo de desarrollo turístico y fijar políticas específicas para el fomento de la actividad.

Las políticas para el fomento del turismo deben responder a la realidad de las condiciones en las cuales tiene que llevarse a cabo el desarrollo del turismo en el municipio. Este va enfocado en el desarrollo de la actividad de una manera integral y sobre todo que siempre se haga con respeto y responsabilidad hacia el medio ambiente y la población local.

Es por ello por lo que todos los involucrados en materia (gobierno, empresas privadas, fundaciones, cooperativas, prestadores de servicios turísticos, locales, etc.) deben de tener comunicación continua para poder llevar un mejor control y manejo de la actividad turística en el lugar por medio de una planeación efectiva donde se busque el desarrollo económico y un progreso en la calidad de vida de sus habitantes y cuidado de sus recursos.

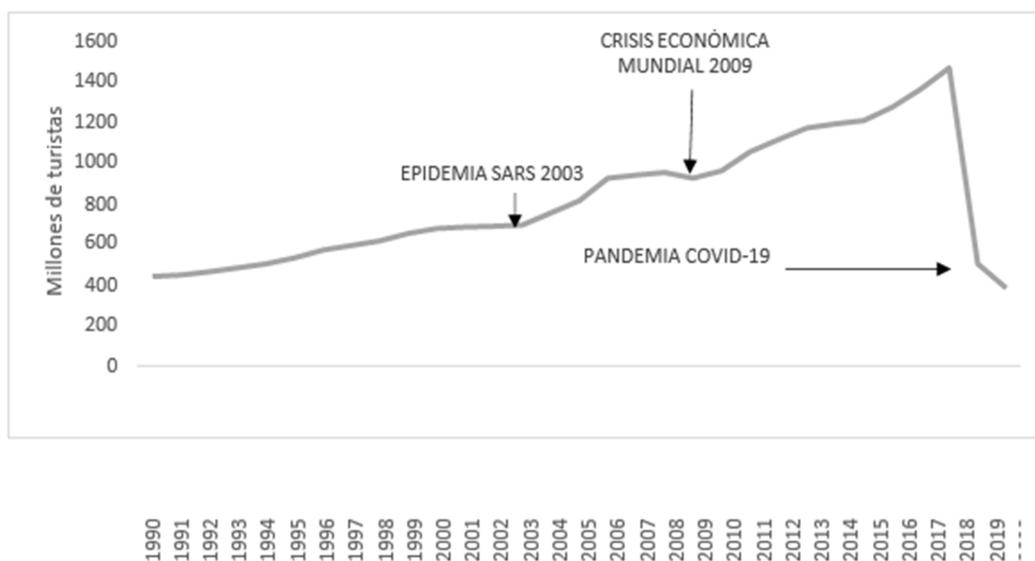
Presentación y discusión de los resultados Actividad Turística en el Mundo (2020)

Desde el año 2009 el turismo internacional ha tenido un incremento anual del 4%, de acuerdo con las estadísticas del Barómetro de la OMT, además de que en 2019 representó el 7% del comercio mundial. Sin embargo, debido a la pandemia de COVID-19, generó ciertas complicaciones durante 2020 y el primer semestre de 2021 en el turismo, pues era casi imposible poder estar viajando. “El turismo mundial registró su peor año en 2020, con una caída de las llegadas internacionales

del 74%. ...Los destinos de todo el mundo recibieron en 2020 mil millones de llegadas internacionales menos que el año anterior, debido a un desplome sin precedentes de la demanda y a las restricciones generalizadas de los viajes” (OMT, 2021, pág. 1). Cómo se puede detallar en la Figura 1. Claro está que no afectó por igual a todos los países, pues muchos cerraron cualquier forma de entrada, pero otros tantos no restringieron la entrada de internacionales.

■ Figura 1. Turistas internacionales a nivel mundial en el año 2020, respecto a los 30 años anteriores, de 1990 a 2020 (en millones de turistas)

Figure 1. International tourists worldwide in 2020, compared to the previous 30 years, from 1990 to 2020 (in millions of tourists)



Fuente: Panel de Datos Turísticos de la OMT (2021)

México, en su caso, obtuvo el 3er. lugar en llegadas de turistas internacionales (Tabla 1), cuando el año anterior se encontraba en el 7mo. lugar. Hay que tomar en cuenta que esta no es una realidad continua, ya que este cambio se dio por las regulaciones que cada país decidió poner en marcha para cuidar de sus ciudadanos. Dentro de los comentarios realizados por diversas autoridades de

la UNWTO, WTTC, entre otros relacionados al turismo, buscan que la actividad turística tenga una pronta recuperación trabajando en equipo y con una reanudación paulatina del tránsito de turistas, pero cumpliendo con los protocolos de seguridad, que pretenden una mayor oferta de productos naturales y culturales innovadores para el turista, donde se cumpla además con el cuidado del entorno.

■ Tabla 1. Los 10 países que registraron mayor número de turistas internacionales en el 2020
 Table 1. The 10 countries that registered the highest number of international tourists in 2020

Lugar	País	2019	2020	Variación 2020/2019
1	Italia	64.5	27.5	- 57.3%
2	Francia	89.6	25.2	- 71.9%
3	México	45.0	25.1	- 44.3%
4	USA	79.3	22.2	- 72.0%
5	Rusia	24.4	20.8	- 14.8%
6	España	83.7	20.0	- 76.1%
7	Polonia	21.2	17.7	- 16.1%
8	Austria	31.9	17.2	- 46.2%
9	Reino Unido	39.4	15.6	- 60.5%
10	Alemania	39.6	14.6	- 63.0%

Fuente: Entorno Turístico con información recopilada de la SECTUR (2020)

Algo que cabe destacar, es que la confianza de los viajeros de salir de su lugar de residencia ha aumentado, pero un turismo a niveles que se veían en el año 2019 posiblemente sea una realidad hasta 2024, dejando así mucho por trabajar tanto en una gestión mundial como a nivel local para que el turismo se reactive como debe de ser.

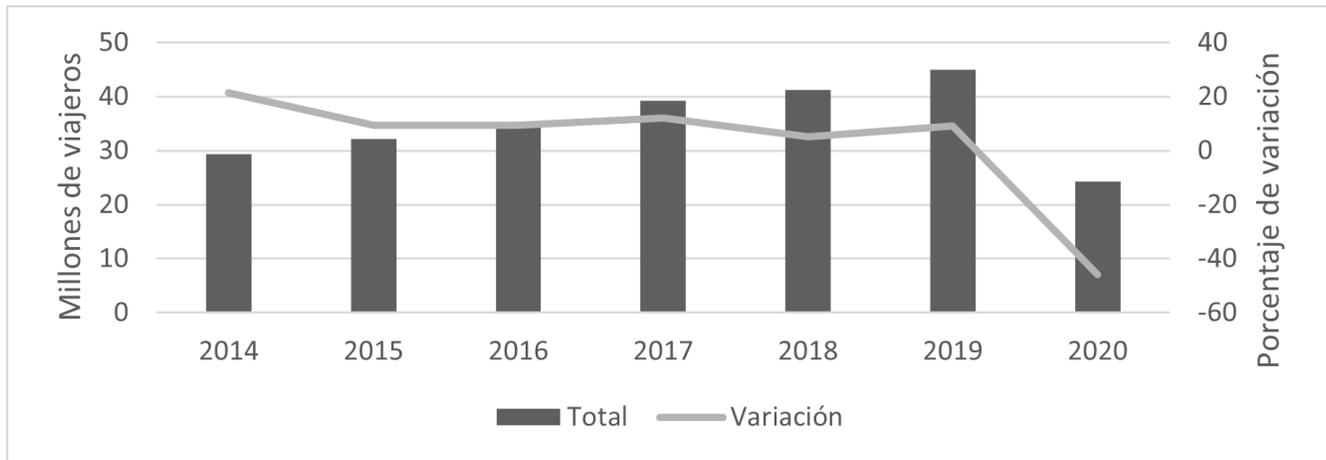
Actividad Turística en México (2020)

Como se sabe el turismo ha aumentado considerablemente en los últimos años en México, tanto que ha llegado a posicionarse en los primeros lugares de las actividades económicas que aportan al Producto Interno Bruto (PIB) Nacional. Con base en estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020) y el Sistema Nacional de in-

formación Estadística del Sector Turismo de México (DATATUR, 2020) y la Secretaría de Turismo (SECTUR, 2020), cada cierto período brinda información estadística de varios aspectos que conforma el turismo (llegada de turistas, derrama económica, tendencia de actividades, etc.) que se reflejan en la Cuenta Satélite de Turismo de México y sirve de igual manera al Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCN).

Como se puede observar en la Figura 2 de la actividad turística en México desde 2014 a 2020, el turismo internacional dentro de México se vio severamente afectado por las restricciones que surgieron debido a la pandemia y principalmente en su lugar de residencia representado con una caída del 46% en

■ Figura 2. Llegada de turistas internacionales a México 2020
 Figure 2. Arrival of international tourists to Mexico 2020



Fuente: DATATUR (2020)

comparación con el año anterior, sin embargo, como se menciona en el documento de los Resultados de la Actividad Turística (RAT), en el último trimestre del año 2020, se tuvo una mejora.

Entretanto, mientras pasaba la pandemia, durante el año 2020 salieron diversos estudios que se hicieron enfocados en el turismo donde se señalaba que lo primero que se podría reactivar en cualquier parte del mundo sería el turismo nacional, pues quien mejor que los locales para saber cómo va avanzando el tema de vacacionar en el país de residencia.

Las observaciones anteriores se sustentan a través de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares realizada puntualmente en 2020, igualmente organizada por el INEGI, donde una de las variables consideradas es el rubro de gastos turísticos por nacionales. Con un análisis de la Figura 3, que presenta un gráfico donde se detalla cuanto se ha gastado en el turismo interno en los últimos 10 años, se puede destacar que el deseo de los mexicanos por viajar incluso dentro del país ha incrementado. La virtud principal de que el turismo nacional sea predominante es que como mexicanos se conoce de mejor la

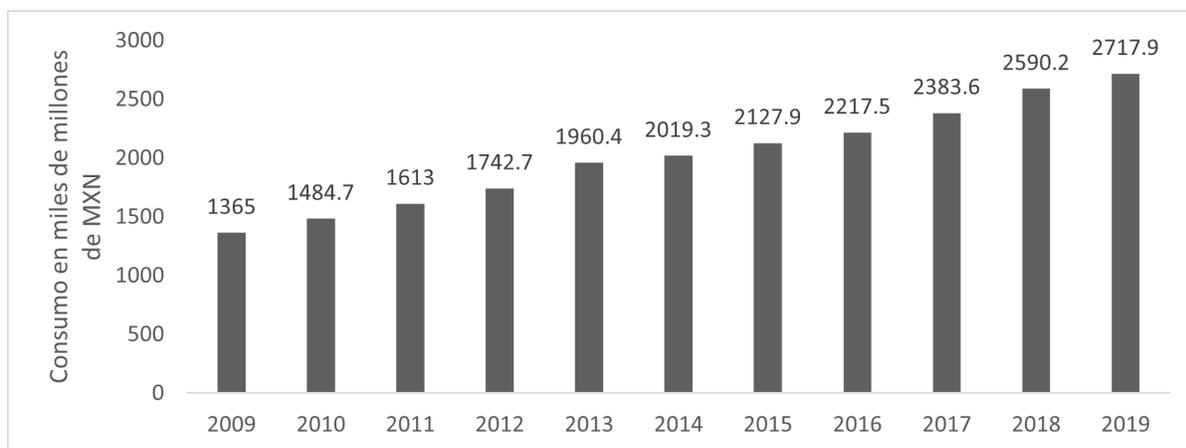
numerosa oferta de actividades que se ofrecen y de esa manera ayudar a distribuir de mejor la demanda de servicios turísticos.

Algunos comparativos en un año previo a la pandemia (2019) y el año durante la pandemia (2020) de cómo se vio afectada la actividad turística basados en la ocupación hotelera en promedio del año, se pueden observar en los dos principales centros turísticos del país, Acapulco y Cancún que disminuyó su ocupación hotelera de un 74.7% a un 41% y de un 82.3% a un 36.8% respectivamente, lo que se traduce a miles de personas de vacaciones al mismo tiempo en el mismo lugar y que, a causa de la pandemia, se tuvo que tomar medidas drásticas en dichos lugares, reduciendo significativamente la cantidad de turistas que llegaban. Esto de igual manera influyó económicamente y ocasionó un impacto negativo, pues fueron pérdidas de millones de pesos pues son lugares cuya actividad económica principal es la turística, aunque también es importante señalar que el entorno ambiental tuvo mejoras.

Es un golpe muy fuerte del que no se han podido recuperar hasta la fecha, pero con constante trabajo y aplicación de estrategias per-

■ Figura 3. Consumo del turismo interno en México de 2009 a 2019 (en miles de millones de pesos mexicanos)

Figure 3. Consumption of domestic tourism in Mexico from 2009 to 2019 (billions of Mexican pesos)



Fuente: Statista (2020)

tinientes podrán recuperarse en un menor tiempo al estimado. Es a raíz de dicha información que se debe trabajar sobre un modelo donde se determinen los factores a considerar para la recuperación del turismo a un mediano plazo y que con sustento en la gestión municipal, además del apoyo en promoción y difusión del turismo que probablemente generará una gran derrama económica, podrán tener grandes avances para poder invertir en la infraestructura para una mejor distribución y que sea del goce equitativo tanto para visitantes como para habitantes, sin caer en la sobreexplotación de los recursos naturales que tienen dichos destinos.

Conclusiones

La sobrecarga de turistas en ciertas zonas afecta a la sociedad y al entorno natural, además de que genera insuficiencia de servicios e infraestructura, provoca malestar tanto en turistas como a la población local, por eso la importancia de realizar actividades enmarcadas en un turismo sostenible, el cual se debe adaptar el marco legal propio del destino.

Desde el año 2020, el COVID ha hecho que el sector turístico aborde los problemas persistentes en la actividad que antes se pasaban

por alto, desde cómo las personas llegan a los destinos hasta cómo se gestiona el turismo dentro de las ciudades, sin mencionar la forma en que se distribuyen sus beneficios y costos a las comunidades locales, la sobrecarga de turistas que, a pesar de ser una preocupación de mucho tiempo, poco se ha hecho por combatirlo.

Los gobiernos, al mismo tiempo que se interesan por regresar a la normalidad, también deberían reconsiderar si las estrategias implementadas para la gestión del turismo han dado los resultados que esperaban. Todavía falta mucho por hacer y no como tal en materia turística, sino de cumplir con el compromiso de darles primeramente una mejor calidad de vida a los residentes de los lugares más concurridos por los visitantes nacionales y extranjeros. El turismo está atravesando por un importante obstáculo y depende de todos los que conforman el sector poner en marcha excelentes estrategias que vean por un turismo más amigable y con mayores beneficios para todos, pero sin dejar de lado la protección de la salud que es fundamental en estos momentos.

Con ello se puede determinar que, aplicando las medidas de bioseguridad que han propues-

to desde el inicio de la pandemia organismos internacionales como la World Travel & Tourism Council y organismos nacionales como la Secretaría de Salud en conjunto con la SECTUR, se debe procurar la salud de todos los involucrados en la actividad turística directa o indirectamente, garantizando un turismo realmente sostenible que disminuya sus efectos negativos y que sean prácticas que se establezcan de ahora en adelante, no únicamente un par de años después de terminada la situación del COVID-19. Para ello la toma de mejores decisiones por el sector gobierno, tanto en México como en el mundo, será imprescindible a la hora de reactivar el turismo, además de un cambio de enfoque por dejar de buscar que millones de personas se congreguen en un solo lugar, considerando que la infraestructura y su ocupación deberán acoplarse al máximo de personas permitido donde la seguridad sanitaria sea imprescindible y que aunado a ello el mejor manejo de recursos sea cada vez más cuidadoso.

Las medidas aplicadas alrededor del mundo (confinamiento, vacunación, etc.) han sido de gran utilidad, sin embargo, llegará el momento en el que esto deje de ser suficiente y se tenga que buscar otras alternativas, por ello, sector público y privado deberán seguir trabajando incluso a marchas forzadas en planes que se vayan adecuando a las nuevas exigencias del turismo.

Referencias

Acerenza, M. Á. (2008). *Gestión municipal del turismo*. 1ra edición. Editorial Trillas. México D.F. 15 p.

Taleb Rifai, T. (2017, 29 de septiembre). La OMT dice que la “turismofobia” es fruto de malas políticas de sostenibilidad [Conferencia de prensa]. Agencia EFE Noticias, Mendoza, Argentina. <https://www.efe.com/efe/cono-sur/turismo/la-omt-dice-que-turismofobia-es-fruto-de-malas-politicas-sostenibilidad/50000833-3394697>

Sistema Nacional de información Estadística del Sector

Turismo de México. (2020, diciembre). Resultados de la Actividad Turística. [https://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2020-12\(ES\).pdf](https://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2020-12(ES).pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020, 16 de marzo). Censo de Población y Vivienda 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

RADAR TURÍSTICO (2021, marzo). Prioridades y Necesidades 2021. [https://radarturistico.mx/febrero-08-prioridades-y-necesidades-2021//](https://radarturistico.mx/febrero-08-prioridades-y-necesidades-2021/)

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (2019, 31 de julio). Ley General de Turismo. Secretaría de Turismo http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGT_310719.pdf

Secretaría de Turismo (2020, 03 de julio). PROGRAMA SECTORIAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024. Diario Oficial de la Federación. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596145&fecha=03/07/2020

Statista. (2020). México: consumo del turismo doméstico 2009-2019. <https://es.statista.com/estadisticas/1125073/ingresos-por-turismo-interno-mexico/>

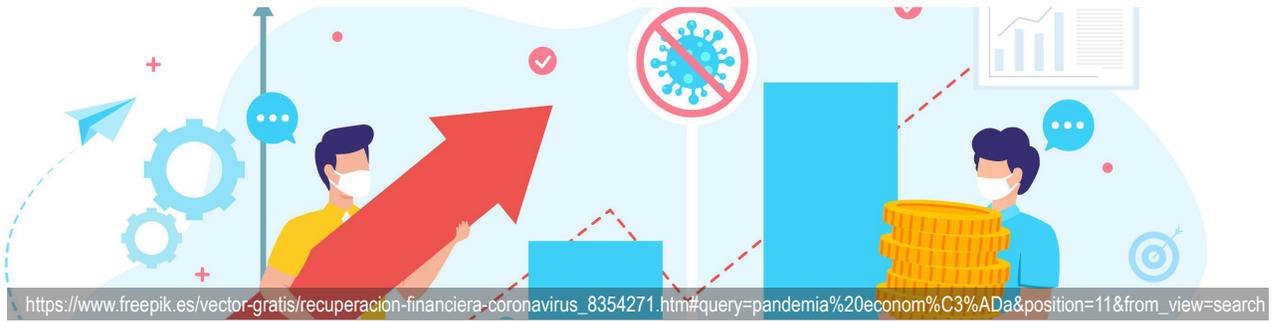
Universidad Complutense Madrid. (s.f.). Estado del Arte. <https://www.ucm.es/capacidadcargaturistica/estado-del-arte>

Organización Mundial del Turismo (s.f.a). Global and Regional Tourism Performance. Consultado el 24 de octubre de 2021. <https://www.unwto.org/tourism-data/global-and-regional-tourism-performance>

Organización Mundial del Turismo (s.f.b). UNWTO TOURISM DATA DASHBOARD. Consultado el 24 de octubre de 2021 de <https://www.unwto.org/tourism-data/unwto-tourism-dashboard>

Organización Mundial del Turismo (s.f.). TURISMO POR LOS ODS. consultado el <https://www.unwto.org/es/turismo-por-los-ods>

Organización Mundial del Turismo (2021, 28 de enero). 2020: el peor año de la historia del turismo, con mil millones menos de llegadas internacionales. https://webunwto.s3.eu-west-1.amazonaws.com/s3fs-public/2021-01/210128-barometer-es.pdf?afhE7NpuFgX_3avC5b8GTiE2T7Ptcw9J



La pandemia: impacto económico y pronóstico de recuperación

Pandemic: economic impact and economic forecast

Belem Iliana Vásquez-Galán

Resumen

La pandemia mundial declarada por el virus SARS-CoV-2 en 2020 ocasionó una pronunciada caída de la producción y cambios en los hábitos de consumo de la población. El objetivo del artículo es identificar el impacto de la pandemia en la producción y el consumo en México y la frontera norte así como pronosticar su recuperación económica. Con datos nacionales, se compararon las variaciones porcentuales de las actividades económicas y del gasto de los hogares entre 2018 y 2021 y se estimó un modelo ARIMA para pronosticar la actividad económica a nivel estatal. Los resultados indican que la pandemia ocasionó incrementos del comercio al menudeo, de los servicios de salud, de transportación y de esparcimiento, mientras que los consumidores priorizaron la compra de productos básicos y en línea. El impacto de la pandemia en México fue profundo pero breve, por lo que se pronostica una rápida recuperación económica hacia 2025, excepto por los estados fronterizos de Coahuila y Tamaulipas.

Palabras clave: Producción, Consumo, Pandemia, Covid-19.

Abstract

The global pandemic declared by the SARS-CoV-2 virus in 2020 caused a sharp fall in output production and changed consumption habits of the population. The goal of the article is to identify the impact of the pandemic on production and consumption in Mexico and the northern border, as well as to forecast its economic recovery. With national data, the percentage change of economic activities and household spending between 2018 and 2021 were compared and an ARIMA model was estimated to forecast economic activity at the state level. The results indicate that the pandemic caused increases in trade retail, health services, transportation and entertainment, while consumers prioritized the purchase of basic products and online shopping. The impact of the pandemic in Mexico was deep but brief, so a rapid economic recovery is forecasted up to 2025, except for the border states of Coahuila and Tamaulipas.

Keywords: Production, Consumption, Pandemic, Covid-19.

Correspondencia: belem@colef.mx

Fecha de recepción: 01 de abril de 2022/**Fecha de aceptación:** 15 de mayo de 2022/**Fecha de publicación:** 15 de junio de 2022

El Colegio de la Frontera Norte (EL COLEF), Centro Público de Investigación de CONACYT, C.P. 64700, Monterrey, Nuevo León, México.

Introducción

En los últimos años, la economía mundial tuvo uno de los mayores impactos debido a la problemática de salud causada por la enfermedad SARS-CoV-2, la cual por su grado de contagio se declaró oficialmente como pandemia a principios de 2020. Esto implicó un freno a la actividad económica en todo el mundo que no solo afectó a la producción y empleos sino también los patrones de consumo de la población que tuvo que priorizar productos esenciales para sobrellevar el confinamiento. México fue uno de los países de América Latina con la peor caída del Producto Interno Bruto y del ingreso per cápita. En los meses de mayor contagio de la pandemia y de confinamiento ocurrieron cambios en la estructura productiva, así como en los patrones de consumo que podrían o no mantenerse pasado el periodo de pandemia, es decir, es posible que los cambios en la producción y el consumo, a partir de un evento coyuntural, sean de largo plazo. Por este motivo, el objetivo de este trabajo es analizar los cambios que ocasionó la pandemia en México y en los estados ubicados en la frontera norte con respecto a la producción y los patrones de consumo y proyecta su recuperación en el corto y mediano plazo.

Este artículo se integra por seis apartados. En el primero se presenta una revisión de la literatura con respecto a los cambios que ocasionan un evento inesperado en la producción y el consumo. En el segundo apartado se describe la metodología empleada y fuentes de información, en el tercero se presentan y analizan los cambios en la producción y en el gasto de la población durante los meses de pandemia, así como durante la postpandemia (cuando la actividad económica recupera su tasa positiva de crecimiento). En el cuarto apartado se presentan los resultados de las proyecciones de la actividad económica en los estados fronterizos del norte de México. En el quinto apartado se concluye la perspectiva sobre el comportamiento de las variables analizadas.

Revisión de la literatura

El impacto de la pandemia por Covid-19 es

un tema que por sus tiempos no ha permitido indagar la dimensión que ha ocasionado en la economía y en la sociedad. Donthu y Gustafsson (2020) hacen una revisión de los trabajos de investigación que se han elaborado sobre cómo la pandemia por Covid-19 ha afectado a una variedad de actividades económicas alrededor del mundo y cómo han cambiado algunos de los comportamientos de los consumidores. En estos trabajos lo primero que se reconoce es que la pandemia paralizó a la economía mundial al haber limitado o impedido el movimiento de personas (Davahli et al., 2020) y de mercancías, ocasionando la quiebra de muchas compañías (Tucker, 2020).

El contagio y los registros de muerte debido a la enfermedad de Covid-19 fueron los motivos que forzaron al confinamiento de la población, la cual tuvo que considerar planear y modificar sus patrones de consumo a fin de garantizar su sobrevivencia. Eventos inesperados como estos se han identificado como el origen de modificar radicalmente los patrones de consumo de la población. Sheth (2020) afirma que existen cuatro tipos de eventos extraordinarios que pueden ocasionar que los consumidores alteren sus hábitos, por ejemplo, los cambios en el contexto social relacionados con el trabajo, el estatus personal o familiar. Otro es el cambio en el contexto tecnológico debido al surgimiento de internet que permite realizar compras en línea. El cambio en la ley y la regulación que obliga a reducir el consumo algunos productos en ciertos espacios o a aumentar el consumo de otros considerados como saludables. Finalmente, el cambio ocurrido a partir de eventos impredecibles como desastres naturales, pandemias o conflictos armados.

En la literatura se pueden encontrar estudios que han analizado cómo eventos de tipo económico y social ocasionan que la población tenga que reducir, aumentar o improvisar su consumo. Por ejemplo, debido a una crisis financiera (Brown et al., 2013), a una alerta sanitaria (Wansink, 2004), a una crisis en el país de origen del producto (Antonetti et al., 2019)

o simplemente por la reputación que adquiera un producto y que afecta su demanda (Jeon y Baeck, 2016). Estos trabajos coinciden que la respuesta de los consumidores siempre se ajusta al evento y una vez que ha transcurrido el tiempo, cuando ya no persiste el problema, algunos consumidores mantendrán los nuevos hábitos y algunos retomarán los hábitos anteriores. Los estudios sobre los cambios derivados por la pandemia del Covid-19 son escasos, debido a lo reciente del evento, sin embargo, en la literatura se puede encontrar una investigación extensa realizada por Vázquez-Martínez et al. (2021), quienes aplicaron encuestas en 55 países a 1,015 participantes. Se encontró que, a partir de los eventos desencadenados por la pandemia, los consumidores afirmaron haber transitado de las tiendas físicas a las tiendas en línea, que habían reducido la frecuencia de sus visitas y habían acudido a establecimientos más pequeños localizados cerca de su casa. En cuanto a la cantidad y tipo de productos, declararon que habían aumentado la demanda de productos, en particular de los alimentos no perecederos y los de higiene.

Metodología

Para cumplir con el objetivo, se analiza la estructura productiva de México para identificar la variación de la economía debido a la pandemia. Para ello se calcularon las variaciones porcentuales por trimestre del Producto Interno Bruto (PIB), según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2022a), por nivel de actividad económica (a dos dígitos) en tres momentos: en 2019 (pre pandemia), 2020 (pandemia) y 2021 (pos pandemia).

Con respecto al impacto en los hábitos del consumidor, se analiza la información de la Encuesta Nacional de Ingreso-Gasto (ENIGH) del INEGI (2020, 2018), para identificar los cambios en el gasto que las familias realizaron en la adquisición de bienes y servicios antes (2018) y después de la pandemia (2021).

Con respecto a la proyección de la actividad económica en la frontera norte, se estimó un modelo ARIMA (Auto Regressive Integrated

Moving Average), conocido como promedio móvil integrado autorregresivo. Este modelo parte del supuesto de que el comportamiento de una variable se explica por sí misma, es decir, se puede pronosticar su comportamiento futuro con base en el desempeño que tuvo en el pasado. El pronóstico ARIMA sigue la metodología de Box y Jenkin (1976), en lo que se refiere a la identificación, estimación, diagnóstico y pronóstico.

Representación general del modelo ARIMA

ARIMA (p, q):

$$X_t = a + \sum_{i=1}^p b_i X_{t-i} + d_0 u_t + \sum_{j=1}^q d_j u_{t-j}$$

Donde X representa la variable pronosticada, p son los rezagos de la variable X y q son los rezagos del término de error u.

En la literatura se pueden encontrar trabajos que han utilizado esta metodología para pronosticar el comportamiento de la economía, a partir de la crisis desencadenada por el Covid-19. Por ejemplo, Janjua et al., (2021), pronosticaron el flujo de turismo para un país como Tailandia, cuya economía depende de los ingresos de los turistas. Con diferentes proyecciones ARIMA, ellos encontraron que el turismo se reduciría en los siguientes nueve meses. La bondad de esta metodología es que permite predecir el comportamiento de alguna variable clave para el país, por lo tanto, ofrece información valiosa para aplicar medidas de política económica que permitan atenuar el efecto negativo pronosticado.

Para la estimación del modelo en cada estado se utilizó la información estadística del Índice Trimestral de Actividad Económica Estatal (ITAE) del INEGI (2022b), el cual tiene como año base 2013. El periodo utilizado para el pronóstico de las series fue desde el primer trimestre de 2012 al tercer trimestre de 2021 para los seis estados fronterizos: Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas. El periodo pronosticado com-

prende del cuarto trimestre de 2021 al cuarto trimestre de 2025.

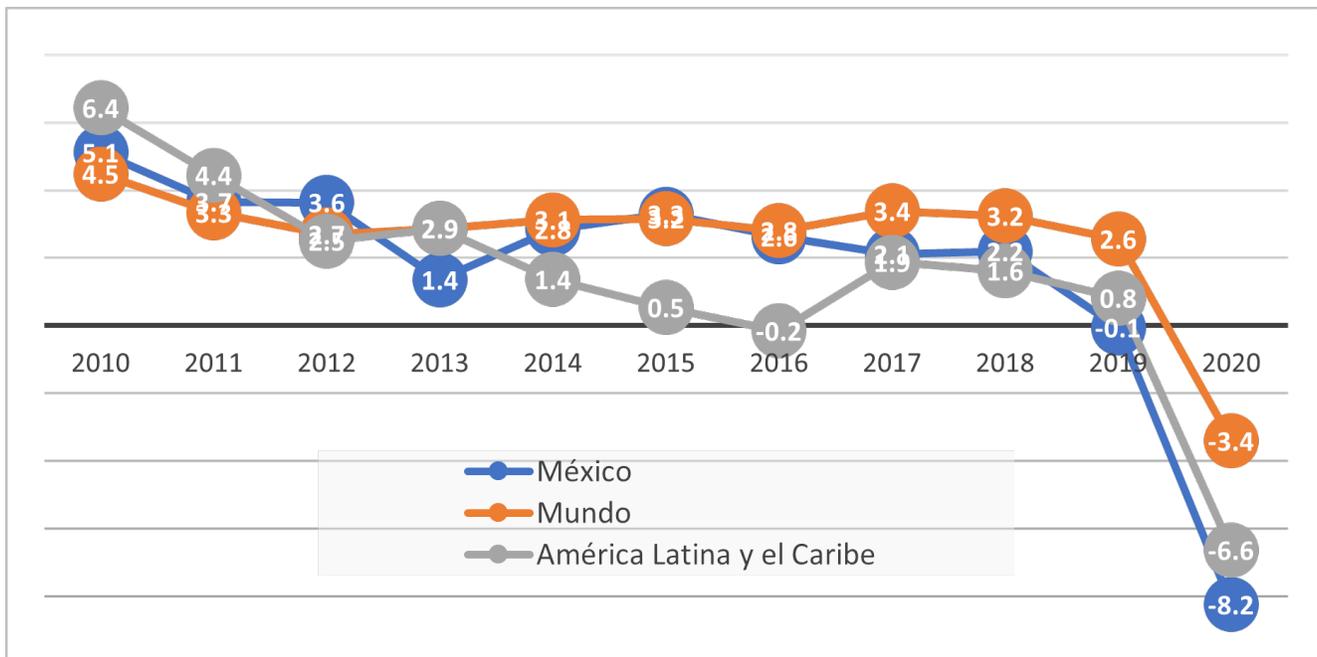
Impacto de la pandemia en la producción y el consumo

La economía mexicana fue una de las más afectadas por la pandemia y lo que esto implicó para la población, como el cierre de empresas, plantas y servicios. No solo la producción declinó, también lo hizo el ingreso per cápita, afectando por lo tanto la demanda agregada. Las condiciones económicas a partir de la pandemia se deterioraron gravemente. De acuerdo con información del Banco Mundial (s.f.), México registró una de las peores caídas del PIB en 2020. En la figura 1 se pueden apreciar las tasas de crecimiento del PIB entre 2010 y 2020 y cómo México redujo el PIB en - 8.2 %, superando a la caída promedio en los países de Latinoamérica (- 6.6 %) y, al promedio mundial (- 3.4 %).

El confinamiento implicó el cierre temporal de los puestos de trabajo para reducir los contagios, lo cual se implementó con la asignación de trabajo desde casa (home office) o con la terminación del empleo. Como resultado de la recesión económica, el ingreso per cápita se redujo, cerraron empresas, la inversión disminuyó y por lo tanto aumentó el desempleo. A nivel mundial, el PIB per cápita real (a precios de 2010) registró una caída de - 4.4 % en 2020, mientras que en México la caída fue más pronunciada con - 9.2 %, situación sólo superada por países como Argentina (- 10.8 %) y España (- 11.2 %) (Banco Mundial, s.f.).

De acuerdo con datos del INEGI (2021), en los primeros meses de la pandemia, la producción nacional (medida por el PIB) tuvo una caída a partir del segundo trimestre de 2020. Aunque esta caída tuvo un severo impacto en la economía, fue un evento coyuntural que permitió

■ Figura 1. Crecimiento anual del PIB en México, Latinoamérica y el mundo (%)
Figure 1. Year growth rate of GDP in Mexico, Latin-America and the World (%)



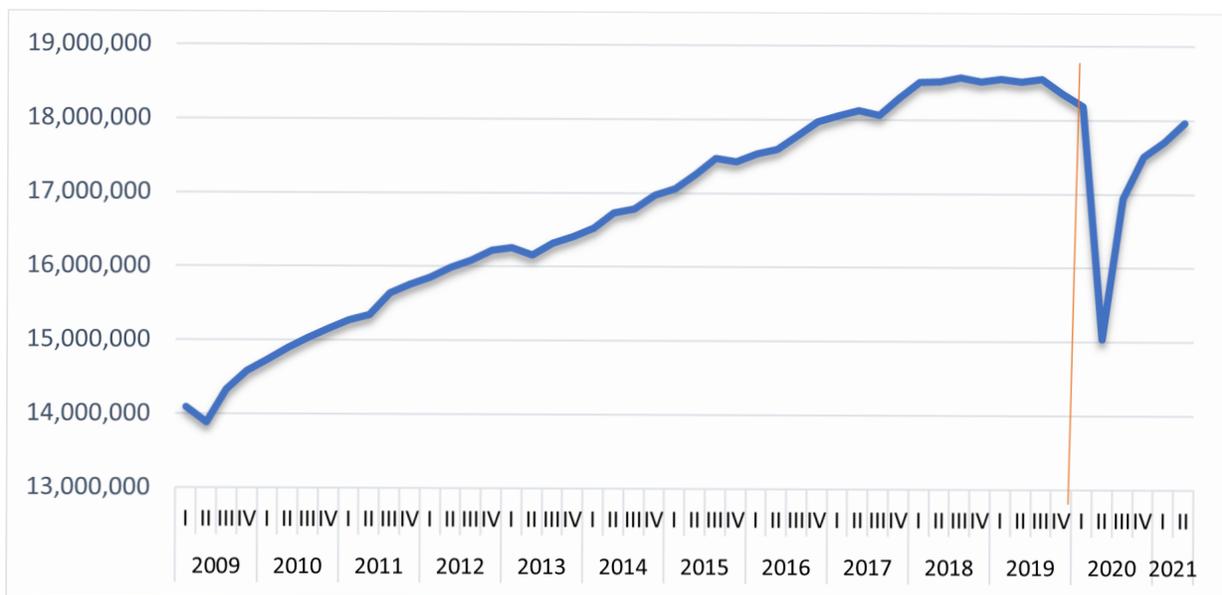
Nota: La tasa de crecimiento es real, precios de 2010.
Fuente: elaboración propia con base en datos del Banco Mundial (s.f.)

que para el tercer trimestre de 2020, la economía mexicana empezara a mostrar signos de recuperación. En la figura 2, se muestra que desde 2009 y en términos reales, la tendencia del PIB se mantuvo positiva hasta el primer trimestre de 2020, pero para el segundo y tercer trimestre la producción se reduce brusca- mente. Al igual que en el resto del mundo, la eventual reapertura de las actividades econó-

micas ocasionó que para finales de 2020 y hasta 2021, se registraran tasas positivas de crecimiento del PIB.

El análisis de la producción nacional a nivel de actividad económica permite profundizar en los cambios generados a partir de la pan- demia, que podrían ser indicativos del rum- bo que está tomando la economía. Si se com-

■ Figura 2. PIB de México (millones de pesos a precios de 2013)
Figure 2. GDP in Mexico (million pesos at prices from 2013)



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI (2022a).

para tres momentos: antes, durante y después de la pandemia, se pueden identificar cambios en la producción nacional. El tabla 1 contiene la variación porcentual por trimestre del PIB y, las actividades económicas que lo integran en esos tres momentos.

Lo que se puede resaltar en general es que, la pandemia aumentó el crecimiento de las actividades terciarias de la economía, es de-

cir, se incrementaron las actividades de servicios y comercio. Durante el tercer trimestre de la pandemia y en los dos primeros trimestres de pospandemia, se identifica un aumento de las tasas de crecimiento de las actividades siguientes: la transportación, correos, los servicios de esparcimiento, alojamiento y preparación de alimentos. En menor medida aumentaron los servicios de salud y de asistencia social.

■ Tabla 1. PIB trimestral (Variación % respecto al trimestre inmediato anterior)
 Table 1. Quarterly GDP (% change with respect to the immediately previous quarter)

Denominación	2019 Pre pandemia				2020	Pandemia				2021 Pospandemia	
	I	II	III	IV		I	II	III	IV	I	II
Producto interno bruto	0.2	- 0.2	0.1	- 1.0	- 0.9	- 17.3	12.7	3.3	1.1	1.5	
Actividades primarias	0.8	- 2.6	0.9	- 1.3	0.2	- 3.5	8.1	- 3.1	1.1	0.8	
Actividades secundarias	0.0	- 0.2	0.0	- 2.0	- 0.9	- 23.1	22.4	3.6	0.5	0.3	
31 - 33 Industrias manufactureras	0.2	0.9	0.3	- 2.9	- 1.9	- 26.0	32.1	3.8	- 0.3	0.1	
Actividades terciarias	0.2	0.0	0.2	- 0.6	- 0.6	- 15.6	9.3	3.4	1.4	2.0	
43 Comercio al por mayor	- 2.1	1.9	0.0	- 3.1	- 3.4	- 16.1	15.6	5.6	3.5	- 1.6	
46 Comercio al por menor	- 0.5	0.3	1.1	- 1.8	- 0.7	- 28.1	30.6	5.0	- 1.4	3.1	
48 - 49 Transportes, correos y almacenamiento	0.4	0.9	- 0.9	- 2.4	- 0.7	- 37.3	23.2	10.7	4.5	8.2	
51 Información en medios masivos	- 1.9	0.3	7.3	- 0.1	- 1.4	- 5.2	- 2.1	2.5	- 4.2	9.0	
54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	0.2	- 3.2	2.0	- 0.2	- 3.9	- 4.2	- 1.1	2.4	4.7	0.6	
56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos	1.5	1.6	- 0.2	1.6	- 1.2	- 5.0	6.8	0.1	1.9	- 0.5	
61 Servicios educativos	0.2	0.0	- 0.4	0.0	- 1.3	- 3.5	- 0.4	0.7	0.9	- 0.6	
62 Servicios de salud y de asistencia social	1.8	- 0.6	- 0.3	- 0.5	- 0.2	1.1	2.0	2.9	2.1	8.3	
71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos	0.5	- 1.4	2.0	- 4.0	- 11.9	- 75.6	68.9	28.4	5.8	15.7	
72 Servicios de alojamiento y de preparación de alimentos y bebidas	3.0	- 3.1	1.4	3.1	- 8.4	- 69.8	62.2	32.0	4.2	15.9	

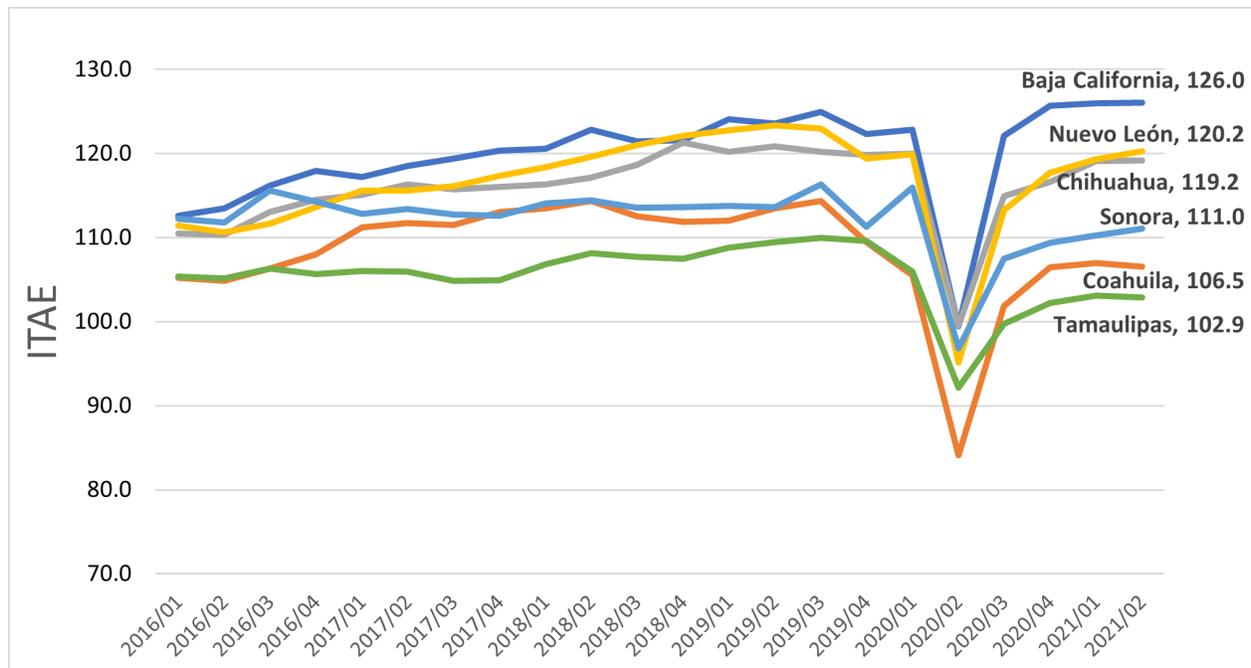
Fuente: elaboración propia con datos del INEGI (2022a).

Por otro lado, la industria manufacturera se recuperó de la recesión en el tercer trimestre de 2020; sin embargo, para finales de ese mismo año y principios de 2021 ha tenido un desempeño bajo. Este resultado podría indicar que por lo menos en el corto y mediano plazo, la generación de empleos podría concentrarse en el sector terciario, debido a la mayor actividad económica.

La dinámica productiva en México es heterogénea por lo que, es importante analizar el comportamiento en las diferentes regiones del país. La región norte, por su cercanía con Estados Unidos de América, respondió de dife-

rente forma a las limitaciones que implicó el confinamiento y la recesión económica. Los seis estados ubicados en la frontera norte: Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas aportan entre 22 y 23 % del valor agregado nacional. Principalmente Nuevo León, es el estado que más ha aportado en el periodo de 2005 a 2019 (7% en promedio). Según el Indicador Trimestral de Actividad Económica Estatal (ITAE), durante la pandemia la región fronteriza presentó caídas importantes en la actividad económica, siendo Coahuila y Tamaulipas los estados con el peor desempeño. En la figura 3 se presenta el ITAE entre 2016 y 2021 para los seis estados

■ Figura 3. Índice de Actividad Económica en la frontera norte mexicana (100=2013)
Figure 3. Economic activity Index in the northern Mexican border (100=2013)



Fuente: elaboración propia con datos del ITAEE, INEGI (2022b)

fronterizos, donde se puede constatar que para el segundo trimestre de 2020, la región norte registra una fuerte caída, pero al igual que el desempeño nacional, la recuperación de la actividad económica ocurre en el cuarto trimestre de ese mismo año (INEGI, 2022b). La recuperación económica ocurrió a diferen-

tes ritmos entre los estados fronterizos, ya que en el periodo de pospandemia fueron Baja California y Nuevo León los que tuvieron el mayor aumento en la actividad económica, posiblemente porque contaban con condiciones económicas previas que les permitieron enfrentar la problemática de manera más eficiente.

La gran cantidad de información en los medios masivos de comunicación sobre los peligros y riesgos de contagio de la población ante Covid-19, ocasionó que los hábitos de compra de la población cambiaran a una mayor velocidad que en otras crisis (Jones, 2020). De acuerdo con la ENIGH, la recesión económica causada por la pandemia disminuyó el gasto promedio de los hogares a nivel nacional en un corto periodo. Si se compara el gasto promedio por hogar en 2018, éste fue de \$31, 913 pesos u \$8, 864 pesos por persona, sin embargo, para 2020 estas cifras se contrajeron. Debido a la recesión económica causada por la pandemia, el gasto promedio por hogar se redujo a \$29, 910 pesos u \$8, 435 pesos por persona (INEGI, 2018, 2020).

La reducción del gasto de las familias también estuvo acompañada con cambios en la distribución del mismo. La comparación del comportamiento del gasto antes de la pan-

demia (2018) y durante la pandemia (2020) muestra que, ante el riesgo de salud, los consumidores le dieron prioridad a la adquisición de bienes esenciales como alimentos, productos y servicios para cuidar la salud y artículos de limpieza (ver tabla 2). Estos productos aumentaron su participación en el gasto de 35 % a 38 % en el caso de los alimentos, bebidas y tabaco. Mientras que, los artículos de limpieza aumentaron su participación de 5.8 % a 6.5 % y los del cuidado de la salud de 2.6 a 4.2 %.

Los productos y servicios que los consumidores dejaron de adquirir fueron vestido y calzado, transporte y servicios de educación. Este comportamiento era esperado, dado que los consumidores actúan de manera racional frente a una emergencia que los obliga a elegir entre diversos productos y servicios. Por otra parte, la crisis económica, la caída del ingreso per cápita y el confinamiento, trajeron

■ Tabla 2. Distribución porcentual del gasto en México
Table 2. Percentage distribution of consumers' expenditure in Mexico

Rubros del gasto	Pre pandemia 2018 (%)	Pandemia 2020 (%)
NACIONAL	100.00	100.00
Alimentos, bebidas y tabaco	35.26	38.05
Vestido y calzado	4.48	2.99
Vivienda y servicios de conservación, energía eléctrica y combustibles	9.50	10.98
Artículos y servicios para la limpieza, cuidados de la casa, enseres domésticos y muebles	5.87	6.55
Cuidados de la salud	2.63	4.23
Transporte; adquisición, mantenimiento, accesorios y servicios para vehículos; comunicaciones	19.96	18.56
Servicios de educación, artículos educativos, artículos de esparcimiento y otros gastos de esparcimiento	12.09	7.68
Cuidados personales, accesorios y efectos personales y otros gastos diversos	7.41	8.01
Transferencias de gasto	2.80	2.96

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH del INEGI (2020, 2018).

consigo cambios en la incidencia de delitos y en la percepción sobre la seguridad pública, lo que a su vez afectó la movilidad. Sin embargo, contrario a lo esperado, la incidencia de delitos durante la pandemia se redujo. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) del INEGI (2021), en 2016, 34.2 % de los hogares tuvieron al menos una víctima de delito, pero en 2020 ese porcentaje fue menor, 28.4 %. Antes de la contingencia sanitaria, la inseguridad, el aumento de precios y el desempleo eran los temas que mayor afectaban la percepción de seguridad de la población. Incluso de 2016 a 2017, se acrecentó esta preocupación (INEGI, 2017). Después de alcanzar los niveles más altos de contagio y de muertes, la población tuvo un cambio en su percepción sobre los problemas que considera son importantes. Mientras que en 2016, el tema de la salud le preocupaba a 28.8 % de los encuestados, en 2020 aumenta a 36.2 % y en 2021 se incrementó a 40.2 % (INEGI, 2017, 2021). Esto explicaría la tendencia de los consumidores mexicanos a extender el gasto en la adquisición de productos y servicios, relacionados con la limpieza y el cuidado de la salud como lo indica la ENIGH (INEGI, 2020).

Una parte importante del gasto realizado por los hogares en este periodo se realizó a través del comercio en línea, por el cual se entienden las transacciones comerciales que se realizan utilizando el internet como medio. De acuerdo con la Asociación Mexicana de Ventas Online (AMVO, 2021), en una encuesta aplicada a 1027 personas en enero de 2021, 60 % de los consumidores manifestaron que durante el 2020 compraron en línea porque los productos no estaban disponibles en tiendas físicas, quiso evitar salir a la calle el 55 % y, por la conveniencia de la entrega a domicilio el 60 %. La utilidad que representó para el consumidor realizar sus compras en línea y recibir su producto o servicio en casa, tuvo un impacto en la frecuencia con que compraron en línea. Por ejemplo, se reportó que durante la pandemia aumentó la frecuencia de

las compras en línea, ya que del 50 % de los encuestados que afirmaron que compraban por esta vía, 42 % lo hacían de manera semanal (AMVO, 2021).

La pandemia provocó un cambio forzado en los hábitos de compra de los consumidores, no solo en México sino a nivel mundial. Es muy probable que este cambio en los hábitos de compra sea irreversible. De acuerdo con la plataforma eMarketer, en mayo de 2021, China ocupaba el primer lugar con la mayor participación del comercio en línea a nivel mundial (52 %), mientras que en segundo lugar se ubicó Estados Unidos (19 %), (Statista, 2021a). Los cambios en la demanda de los consumidores han ocasionado que aumente la participación del comercio electrónico en la economía. De acuerdo con Statista (2021b), a partir de la pandemia los países que tuvieron la mayor tasa de crecimiento del comercio en línea fueron Argentina (100 %), Canadá (75 %), Singapur (73.6 %) y, México con 65.2 %. Los datos de la AMVO indican que en 2020, 37 % de los comercios o marcas incrementaron en 200 % o más el volumen de sus ventas en línea (AMVO, 2020). En este sentido, no obstante los efectos de riesgo y temor que trajo consigo la pandemia, en México se vislumbra que los hábitos de compra de la población favorezcan el comercio electrónico, lo que a su vez implica impulsar las actividades terciarias que están involucradas en este tipo de comercio; por ejemplo, los que tienen que ver con los servicios de transportación, de distribución, de mensajería y de alimentos.

Proyecciones de la actividad económica después de la pandemia

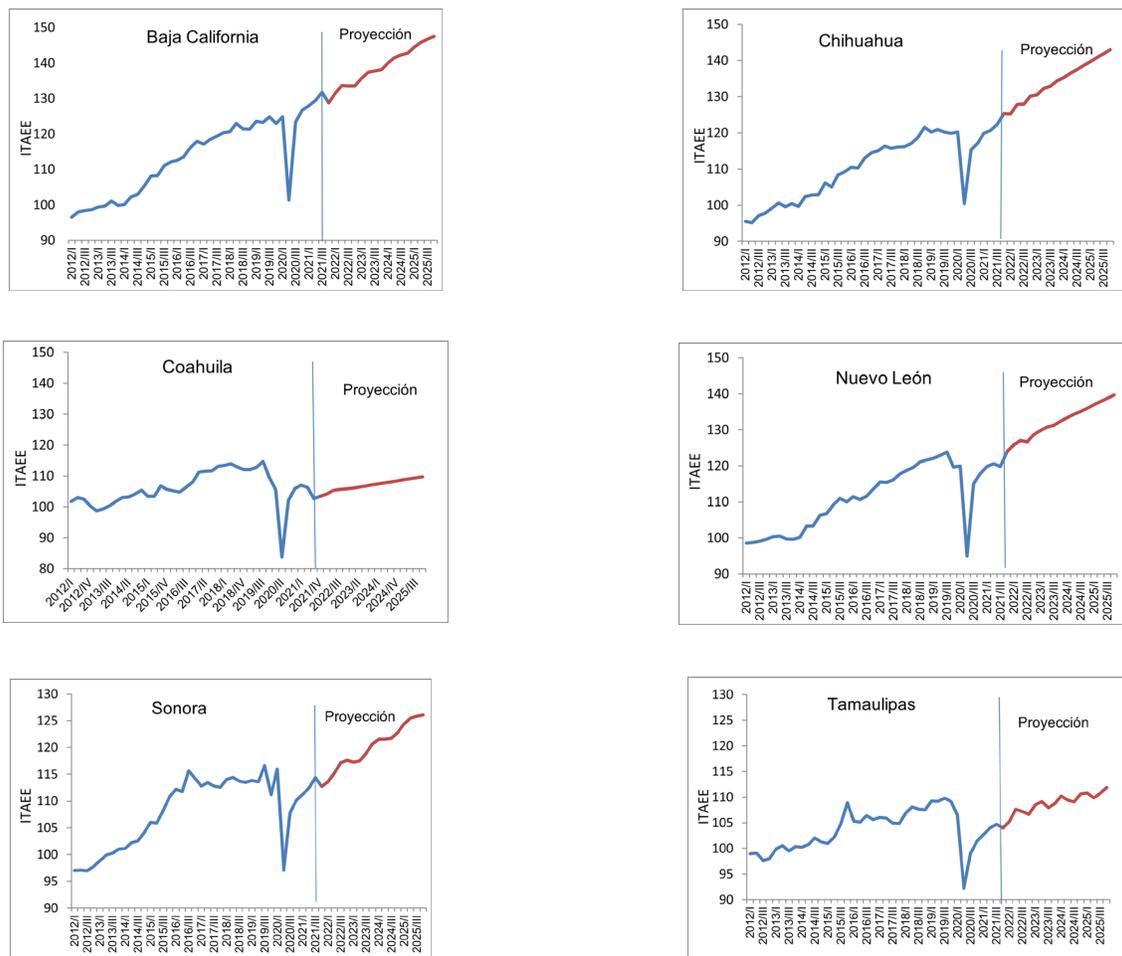
A partir de la estimación de diversos modelos ARIMA durante el periodo 2010 a 2021, se lograron obtener diversas proyecciones de la actividad económica (ITAE) hacia 2025. Este análisis a nivel de los seis estados de la región norte del país permite contar con información sobre la rapidez y tendencia que se espera retomará la economía de estos estados, en el periodo pospandemia. En la figura

4 se presenta la trayectoria del ITAEE a nivel trimestral y el pronóstico o proyección hasta el cuarto trimestre de 2025. En general, es posible confirmar que la caída de la economía por la crisis sanitaria del Covid-19, fue un evento coyuntural que se manifestó con la caída de la actividad económica en México, así como en cada uno de los seis estados fronterizos. Sin embargo, para finales de 2020, los estados habían recuperado la tasa de crecimiento positiva. Se puede comprobar

que después de la pandemia, se espera que la actividad económica sea creciente para todos los estados.

Los estados del norte que presentan las tasas de crecimiento más alto de la actividad económica pronosticada son Baja California, Chihuahua y Sonora (ver tabla 3). El mayor repunte se espera que se logre en 2023. Por otro lado, Coahuila es un estado que además de haber registrado la caída más profunda,

■ Figura 4. Proyección de la actividad económica de la frontera norte de México hasta 2025 (ITAEE)
Figure 4. Forecast of economic activities in the northern Mexican border up to 2025 (ITAEE)



Fuente: elaboración propia con datos del ITAEE del INEGI (2022b)

también presenta una lenta recuperación después de la pandemia. Se pronostica que la actividad económica aumente 0.36 % trimestralmente, lo cual es la mitad de lo que se espera que crezca la tasa en otros estados. Le sigue en lento crecimiento Nuevo León, entidad que a pesar de aportar un porcentaje importan-

te al valor agregado nacional, la perspectiva de crecimiento es a estancarse en alrededor de 0.67 % de tasa trimestral. Finalmente, de todos los estados, Tamaulipas es el que presenta la mayor fluctuación en el crecimiento, sin embargo, también presenta una tendencia creciente en el mediano plazo, lo que permite

■ Tabla 3. Pronóstico de crecimiento trimestral de la actividad económica en los estados del norte (%)

Table 3. Forecast of quarterly growth rates of economic activities in the northern states (%)

Año	trimestre	Baja California	Chihuahua	Sonora	Coahuila	Nuevo León	Tamaulipas
2022	I	2.12	- 0.10	0.74	0.80	1.51	1.18
	II	1.58	2.15	1.46	1.11	0.91	2.26
	III	- 0.04	0.06	1.63	0.31	- 0.27	- 0.41
	IV	- 0.02	1.66	0.42	0.16	1.54	- 0.51
2023	I	1.68	0.32	- 0.29	0.14	0.91	1.78
	II	1.25	1.30	0.20	0.30	0.77	0.58
	III	0.29	0.53	1.21	0.36	0.37	- 1.11
	IV	0.23	1.06	1.46	0.36	0.87	0.73
2024	I	1.39	0.65	0.72	0.32	0.72	1.38
	II	1.04	0.93	0.00	0.30	0.69	- 0.72
	III	0.50	0.71	0.15	0.30	0.60	- 0.34
	IV	0.39	0.85	0.91	0.31	0.70	1.44
2025	I	1.20	0.74	1.30	0.32	0.67	0.20
	II	0.92	0.81	0.88	0.32	0.67	- 0.88
	III	0.63	0.76	0.24	0.31	0.65	0.79
	IV	0.51	0.79	0.18	0.31	0.67	1.00

Fuente: elaboración propia con datos del ITAEE del INEGI (2022b)

suponer que los flujos de inversión permitirán impulsar la planta productiva y el empleo.

Conclusiones

El análisis de dos aspectos importantes de la economía mexicana, como lo son la producción y el consumo, indica que la crisis económica desencadena por la pandemia a nivel mundial y, en particular en México, tuvo un efecto coyuntural, por lo que la economía presenta indicios de rápida recuperación. La caída en el ingreso y gasto de las familias debido al confinamiento obligado, ocasionó cambios en los hábitos de consumo de la población. Se incrementó el gasto en alimentos, artículos de limpieza e higiene personal y se redujeron los gastos en vestimenta, calzado, servicios educativos y de transporte. En este contexto, las actividades económicas que favoreció la pandemia fueron las de comercio al menudeo y de algunos servicios, pues presentaron variaciones positivas en el periodo de pospandemia.

Entre los problemas que preocupan a la población, además de la inseguridad y el desempleo, está la salud. En este cambio de los hábitos de consumo, se vislumbra el crecimiento del comercio de bienes y servicios en línea, donde México registra una de las mayores tasas en ascenso. El análisis de proyección al futuro cercano indica que, los estados de la frontera norte del país recuperarán las tasas de crecimiento de la actividad económica, que registraban antes de la pandemia. Aunque el análisis indica que la recuperación en algunos estados será más lenta, en general se puede pronosticar que en los siguientes años la actividad económica aumentará.

Referencias

Antonetti, P., Manika, D. y Katsikeas, C. (2019). Why consumer animosity reduces product quality perceptions: The role of extreme emotions in international crises. *International Business Review*, 28(4), 739-753. <https://doi.org/10.1016/j.ibusrev.2019.02.003>

Asociación Mexicana de Ventas Online. (2021,

enero). Estudio de Venta Online 2021. <https://www.amvo.org.mx/estudios/estudio-sobre-venta-online-en-mexico-2021/#0>

Asociación Mexicana de Ventas Online. (2020). Reporte 4.0 Impacto COVID-19 en venta online México. <https://www.amvo.org.mx/estudios/reporte-4-0-impacto-covid-19-en-venta-online-mexico/>

Banco Mundial (s.f.). World Development Indicators. <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PCAP.KD.ZG?end=2020&start=2012>

Box, G.E.P & Jenkin, G. M. (1976). *Time series Analysis in forecasting and Control*, Applied Statistics. San Francisco: Holden-Day.

Brown, M., Haughwout, A., Lee, D. y Van der Klaauw, W. (2013). The financial crisis at the kitchen table: Trends in household debt and credit. *Current Issues in Economics and Finance*, 19(2), 1-10. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2267394

Davahli, M.R., Karwowski, W., Sonmez, S. y Apostolopoulos, Y. (2020). The Hospitality Industry in the Face of the COVID-19 Pandemic: Current Topics and Research Methods. *International Journal of Environmental Research and Public Health*. 17(20), 7366. <https://doi.org/10.3390/ijerph17207366>

Donthu, N. y Gustafsson, A. (2020). Effects of COVID-19 on Business and Research. *Journal of Business Research*, 117, 284. <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2020.06.008>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2022a). Por actividad económica. Producto Interno Bruto Trimestral. <https://www.inegi.org.mx/temas/pib/>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2022b). Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE). Base 2013. <https://www.inegi.org.mx/programas/itaee/2013/>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2021, 22 de septiembre). Encuesta Nacional

- de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021. <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2021/>
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2020). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). 2020 Nueva serie. <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/>
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2018). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). 2018 Nueva serie. <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2018/>
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2017). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017. <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2017/>
- Janjua, L.R., Muhammad, F., Sukjai, P., Rehman, A. & Yu, Z. (2021, 7 de abril). Impact of COVID-19 pandemic on logistics performance, economic growth and tourism industry of Thailand: an empirical forecasting using ARIMA. *Brazilian Journal of Operations & Production Management*, 18(2). <https://doi.org/10.14488/BJOPM.2021.001>
- Jeon, J. O. & Baeck, S. (2016). What drives consumer's responses to brand crisis? The moderating roles of brand associations and brand-customer relationship strength. *Journal of Product & Brand Management*, 25(6), 550-567. <https://doi.org/10.1108/JPBM-10-2014-0725>
- Jones, D.S. (2020, 30 de abril). History in a Crisis – Lessons for Covid-19. *The New England Journal of Medicine*. 382(18), 1681-1683. 10.1056/NEJMp2004361
- Sheth J. (2020, septiembre). Impact of Covid-19 on consumer behavior: Will the old habits return or die?. *Journal of Business Research*, 117, 280-283. <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2020.05.059>
- Statista (2021a, 1 de mayo). Top 10 Countries, Ranked by Retail Ecommerce Sales Share, 2021 (% of total worldwide retail ecommerce). <https://www.emarketer.com/chart/247783/top-10-countries-ranked-by-retail-ecommerce-sales-share-2021-of-total-worldwide-retail-ecommerce>
- Statista (2021b). Leading countries based on retail ecommerce sales growth in 2020. <https://www.statista.com/statistics/266064/revenue-growth-in-e-commerce-for-selected-countries/>
- Tucker, H. (2020, 3 de mayo). Coronavirus bankruptcy tracker: These major companies are failing amid the shutdown. *Forbes*. <https://www.forbes.com/sites/hanktucker/2020/05/03/coronavirus-bankruptcy-tracker-these-major-companies-are-failing-amid-the-shutdown/?sh=4047e2243425>
- Vázquez-Martínez, U., Morales-Mediano, J. y Leal-Rodríguez, A. (2021). The impact of the COVID-19 crisis on consumer purchasing motivation and behavior. *European Research on Management and Business Economics*. 27(3). <https://doi.org/10.1016/j.iedeen.2021.100166>
- Wansink, B. (2004). Consumer reactions to food safety crises. *Advances In Food And Nutrition Research*. 48(24), 103-153. [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=NiBq-KYo4llwC&oi=fnd&pg=PA103&dq=Wansink,+B.+\(2004\).+%E2%80%9CConsumer+reactions+to+food+safety+crises%E2%80%9D.+Advances+In+Food+And+Nutrition+Research.+48,+103-153+Pp.&ots=FWpkBldFJd&sig=b6FIEwyCfooOZL_fox1-2qj-lbM#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=NiBq-KYo4llwC&oi=fnd&pg=PA103&dq=Wansink,+B.+(2004).+%E2%80%9CConsumer+reactions+to+food+safety+crises%E2%80%9D.+Advances+In+Food+And+Nutrition+Research.+48,+103-153+Pp.&ots=FWpkBldFJd&sig=b6FIEwyCfooOZL_fox1-2qj-lbM#v=onepage&q&f=false)



La regulación alimentaria y el COVID-19 como obstáculos para la internacionalización de las MIPyMES tamaulipecas

Food regulation and COVID-19 as obstacles to the internationalization of MSMEs of Tamaulipas

José Esteban Mendoza-Flores^{1}, Arantza Mariana Flores-De la Rosa¹, Jennifer Vannesa Sánchez¹*

Resumen

A lo largo de la historia de la humanidad las exportaciones de productos entre países han estado presentes con el fin de satisfacer las necesidades de la población. En ese sentido, la presente investigación busca determinar cómo la regulación de la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA por sus siglas en inglés) y la crisis provocada por el COVID-19 dificultan el proceso de exportación de alimentos hacia Estados Unidos por las MIPyMES tamaulipecas, bajo la óptica del Modelo Uppsala. La investigación se realizó a través del estudio de caso, seleccionando a la MIPyME Sazonadores Gordito Huasteco. El instrumento utilizado es la entrevista semiestructurada y el análisis cualitativo del contenido temático se llevó a cabo con apoyo del software ATLAS.ti 22. Los principales resultados indican que los propietarios de la MIPyME desconocen ciertos requisitos que establece la FDA para la exportación de su producto. Sin embargo, tienen noción general sobre el proceso que deben llevar a cabo para internacionalizarlo. Además, los propietarios manifiestan tener toda la intención de iniciar con el proceso de exportación, pero la nueva realidad generada por el COVID-19 les impide comenzar, por los tiempos excesivos en las aduanas para cruzar los productos que no son de primera necesidad.

Palabras clave: Exportación, Uppsala, FDA, COVID-19, Internacionalización.

Abstract

Throughout the history of mankind, exports of products between countries have been present in order to satisfy the needs of the population. In this sense, this research seeks to determine how the regulation of the Food and Drug Administration (FDA) and the crisis caused by COVID-19 hinder the process of food exports to the United States by MSMEs in Tamaulipas, under the perspective Uppsala Model. The research is carried out through a case study, selecting the MSME Sazonadores Gordito Huasteco. The instrument used is the semi-structured interview and the qualitative analysis of the thematic content is carried out with the support of ATLAS.ti 22 software. The main results indicate that the owners of MSMEs are unaware of certain requirements established by the FDA for the export of their product. However, they have a general notion of the process they must carry out to internationalize it. In addition, the owners state that they have every intention of starting the export process, but the new reality generated by COVID-19 prevents them from starting, due to the excessive time required at customs to cross products that are not basic necessities.

Keywords: Export, Uppsala, FDA, COVID-19, internalization.

*Correspondencia: emflores@docentes.uat.edu.mx

Fecha de recepción: 01 de abril de 2022/Fecha de aceptación: 07 de junio de 2022/Fecha de publicación: 15 de junio de 2022

¹Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT), Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria (FDCSV), C.P. 87149, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

Introducción

En las últimas décadas se han desarrollado y establecido diversos bloques económicos a lo largo del globo terráqueo, así como acuerdos bilaterales y Tratados de Libre Comercio, todos estos con el fin de unir esfuerzos entre países para obtener el máximo beneficio de su intercambio comercial en términos de impuestos y preferencias arancelarias. Dos claros ejemplos son, por una parte, la Unión Europea, y por otra el Tratado entre México, Estados Unidos de América y Canadá, conocido como T-MEC (Jiménez, 2007).

Asimismo, Pedrero (2014) añade que la globalización de los mercados y de las empresas es una realidad que puede observarse mediante la liberación económica y las ideologías de libre mercado que comparten la mayoría de los países, permitiendo que un mayor número de naciones opte por la oportunidad de consolidarse en los mercados exteriores. Es por ello que la internacionalización se ha vuelto una necesidad de las empresas que tienen éxito en sus mercados nacionales, entendiendo ésta como el proceso de una empresa de ir más allá de las operaciones locales, mediante el incremento de su participación en las operaciones internacionales, lo cual se logra adaptando su estrategia, estructura y recursos a los entornos extranjeros (Johanson y Mattsson, 1993; Calof y Beamish, 1995; Bose, T. K., 2016).

Sin embargo, en materia de comercio exterior cada país tiene su propio marco normativo con restricciones arancelarias y no arancelarias, principalmente con el fin de recaudar impuestos e impedir el libre tráfico de mercancías que puedan resultar ilícitas o perjudiciales para la nación. Por mencionar un ejemplo, en Estados Unidos de América (EUA) se aprobó la Ley de la Pureza de los Alimentos y Medicamentos (Pure Food and Drugs Act) en 1906, cuyo objetivo ha sido prohibir que se comercialicen los alimentos y medicamentos con etiquetados engañosos y adulterados, y de esta forma proteger al consumidor. Según el Ministerio de Comercio Exterior y Tu-

rismo de Perú (2010) y Abanto (2018), en ese mismo año, se reconoció a la Agencia Federal a la Administración de Alimentos y Medicamentos o Food and Drugs Administration (FDA por sus siglas en inglés), como una agencia del gobierno de EUA encargada y responsable de proteger la salud pública de sus habitantes, cuidando la seguridad, eficiencia e inocuidad de los alimentos (tanto para seres humanos como para animales), suplementos alimenticios, cosméticos, medicamentos humanos y veterinarios, productos biológicos y dispositivos médicos, así como productos que emiten radiación, incluyendo su correcto marcado y etiquetado.

En otras palabras, la FDA es el organismo estadounidense diseñado para verificar que se cumplan todos los requerimientos en términos de calidad, etiqueta, envase, embalaje, entre otros requisitos, así como la protección a la salud, seguridad e intereses económicos del consumidor. Bonilla et al. (2006) agrega que esta agencia regula la producción, introducción y consumo de productos de la rama de alimentos frescos y procesados, además de cosméticos y medicamentos.

En otro sentido, entre la Primera y la Segunda Guerra Mundial los principales países industrializados elevaron aranceles, multiplicaron los acuerdos bilaterales de intercambio compensado e introdujeron restricciones cuantitativas y controles de cambio. Fue por ello que, en 1944 a raíz de la Conferencia de Bretton Woods surgieron el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), así como en 1947, el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (General Agreement on Tariffs and Trade o GATT, por sus siglas en inglés), los cuales sentaron las bases para la creación de una organización que se encargara de regular el intercambio comercial internacional, siendo esta la Organización Mundial del Comercio (OMC) desde su formación en 1995 (Witker y Hernández, 2002; OMC, 2021). En cuanto a la industria de alimentos estadounidense, PROMPERÚ (2015) señala que esta se caracteriza por ser alta-

mente dependiente de las importaciones. Sin embargo, estas se encuentran condicionadas al cumplimiento de requisitos de carácter sanitario y técnico con el propósito de proteger la salud y la vida humana, animal, vegetal y del medio ambiente.

Artecona y Stereni (2008) señalan que son varios los procesos, certificaciones, estándares y regulaciones que deben satisfacer los productores extranjeros que deseen acceder al mercado estadounidense con éxito. Dichos requerimientos buscan proteger el mercado productor nacional, recaudar impuestos y salvaguardar la salud de los habitantes del país norteamericano de posibles enfermedades y toxinas.

Destaca que la Ley de Seguridad en la Salud Pública, Preparación y Respuesta contra el Bioterrorismo de 2002 (Public Health Security and Bioterrorism Preparedness and Response Act of 2002), también llamada Ley Pública 107-188, Ley Bioterrorista (Bioterrorist Act) o Ley contra el Bioterrorismo, tiene el objetivo de reforzar la seguridad en EUA frente a la amenaza de bioterrorismo. Esta Ley le otorga a la FDA facultades que le permiten controlar mejor el suministro de alimentos en EUA, dado el alto riesgo de que este país sufra un ataque terrorista mediante contaminación alimentaria. Peláez (2003) y Monjaraz (2006) mencionan que la Ley contra el Bioterrorismo se divide en 5 títulos, los cuales a su vez se dividen en subtítulos y en secciones:

- I. Preparación nacional contra el bioterrorismo y otras emergencias en salud pública.
- II. Fortalecimiento en el control y manejo de agentes biológicos y toxinas peligrosas.
- III. Protección e inocuidad en el suministro de alimentos y medicamentos.
- IV. Protección y seguridad del agua potable.

Disposiciones adicionales

Como se pudo observar, de los 5 títulos que

contiene la Ley contra el Bioterrorismo, el tercero es el mayor relacionado con los alimentos frescos y procesados, ya sean producidos dentro o fuera de EUA. En este título se establecen los criterios que regulan directamente a los alimentos y medicamentos extranjeros, así como los requisitos y procedimientos para que los productos puedan ser aceptados en el territorio de EUA.

Además, con el fin de garantizar la seguridad fronteriza integral del país, en 2003 se fundó la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EUA. (U.S. Customs and Border Protection), en la cual se examina todo tipo de mercancía que busca ser ingresada a EUA, incluyendo alimentos. Dicho esto, año con año miles de productos, especialmente Latinoamericanos y del Caribe, quedan detenidos en los puertos de entrada y demás fronteras de EUA debido a que no cumplen con todas las especificaciones para adentrarse en el país satisfactoriamente (Aduanas y Protección de Fronteras de EUA., 2022; Artecona y Stereni, 2008). Las principales razones de rechazo son por la presencia de pesticidas (45%) y una presentación sucia o en descomposición (42%), entre otras (13%).

Es por ello que, resulta crucial para toda empresa que busque expandir sus productos a EUA que investigue sobre las especificaciones con las que debe cumplir para realizar su oferta exportable a ese país con éxito, especialmente las MIPYMES ya que un solo error en el proceso de exportación podría traducirse en pérdidas monetarias. En ese sentido el modelo Uppsala asevera que el conocimiento de la empresa sobre la regulación sanitaria funciona como un impulsor para la internacionalización de esta. (Carneiro, Da Rocha, & Ferrerira, 2008).

En otro sentido, según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), sólo el 10% de las Pymes mexicanas exportan, en comparación con otros países en los que una de cada dos Pymes exporta (Arredondo et al., 2017). Destacan los

siguientes obstáculos relacionados con la gestión aduanera enfrentados por las MiPymes mexicanas: el nulo conocimiento del procedimiento aduanero y de las prácticas relacionadas con el comercio exterior, el desconocimiento sobre la documentación requerida para cumplir con las regulaciones arancelarias y no arancelarias, no saber de la existencia del padrón de importadores y exportadores, y la falta de conocimientos o criterios para seleccionar una buena operación logística, lo cual repercute directamente de manera positiva o negativa en los costos finales de la exportación (Ibarra et al., 2018).

Con respecto al mercado estadounidense, este es el más importante tanto para México como los demás países latinoamericanos por la relativa cercanía geográfica, así como por ser una de las economías más grandes del mundo y además uno de los mayores importadores de alimentos a nivel mundial. Estas razones lo convierten en un país atractivo para el intercambio comercial de alimentos, además de que posee gran cantidad de inmigrantes los cuales son también consumidores potenciales (PROMPERÚ, 2015). Cabe mencionar que de cada 100 migrantes hispanos viviendo en Estados Unidos, 65 son mexicanos (Pew Research Center, citado por García, 2019, párrafo 1). Según cifras del año 2019, destacan en primer lugar los migrantes mexicanos con el mayor número de migrantes hispanos viviendo en EUA.

Con base en lo anterior, el presente estudio plantea como objetivo analizar de qué manera la regulación de la FDA y la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 dificultan el proceso de internacionalización por parte de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) tamaulipecas, mediante el análisis de la MIPYME Sazonadores Gordito Huasteco con su sazónador líquido multiusos sin sal de 180 ml.

Materiales y métodos

El desarrollo de la investigación se hizo aplicando la metodología cualitativa, dado que es

más adecuada para alcanzar el objetivo planteado en dicho estudio. En adición, su diseño es no experimental, ya que en palabras de Hernández et al. (2014), en los diseños de investigaciones no experimentales los estudios se realizan sin la manipulación deliberada de variables y sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos. Asimismo, la investigación es de carácter transversal, ya que los datos fueron recolectados en un único momento determinado.

Con respecto a Bernal (2010), la limitación o alcance de la investigación es la dimensión o amplitud del estudio en cuanto a espacio, tiempo u otra variable del objeto de estudio. En contraste, Hernández et al. (2014) mencionan que los estudios descriptivos buscan especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. En ese sentido, el presente estudio tiene un alcance descriptivo con el fin de identificar y describir los resultados encontrados que responden a los objetivos y preguntas de investigación planteadas.

Técnica e instrumento

Cabe mencionar que se utilizó una técnica de muestreo no probabilístico, la cual se llama por conveniencia (también conocida muestreo por seguimiento), pues como estipulan Otzen y Manterola (2017), esta “permite seleccionar aquellos casos accesibles que acepten ser incluidos, fundamentado en la conveniente accesibilidad y proximidad de los sujetos para el investigador”. Corral et al. (2015) añaden que en el muestreo por conveniencia la muestra se configura de acuerdo con la conveniencia del investigador, ya sea económica, por tiempo u otra razón, y que el elemento de muestreo se autoselecciona con base en su fácil disponibilidad.

En otro sentido, Cano (2018) dice que el estudio de caso es en definitiva un examen detallado para descubrir relaciones o significados, así como una manera de explorar, describir e interpretar discursos, prácticas, percepciones, concepciones y experiencias. Aho-

ra bien, en palabras de Bernal (2010), las principales fuentes para la obtención de la información en los estudios de caso son las personas directamente relacionadas con el caso o la unidad de análisis, así como documentos de toda índole veraces que contengan información sobre el caso en cuestión.

Aunado a ello, dentro de las técnicas más utilizadas y adecuadas para el estudio de caso se encuentran la observación y las entrevistas, entre otras más. Para recopilar la información primaria se hizo uso de la entrevista semiestructurada, la cual es una técnica que consiste en recopilar información mediante un trato directo con el entrevistado, en donde este individuo responde a preguntas, previamente diseñadas en función a los objetivos de la investigación. En la Tabla 1 se presentan las preguntas que conforman la entrevista, las cuales tienen como finalidad el recolectar información que dé respuesta a las variables objeto de estudio (ver Tabla 1).

Dicho esto, se llevó a cabo un análisis cualitativo de contenido temático teniendo en cuenta que los datos reunidos se transcribieron de acuerdo con la exactitud y veracidad sobre la información. El análisis se terminó de realizar con apoyo del software ATLAS.ti 22 ya que se basa en una investigación de diseño fenomenológico; consta de cuatro etapas que son: 1) La codificación y categorización a partir de las citas textuales de la entrevista, que posibilita una compilación abierta y optativa sobre la información que se recibe; 2) La estructuración, que permite sintetizar toda información mediante otros métodos como tablas, mapas y documentos para su mejor interpretación sobre sus categorías y subcategorías; 3) La descripción, que al contrario de la anterior otorga relatar las categorías que se señalan; 4) La interpretación, que permite efectuar un dialogo teórico en medio de la data empírica y la teoría.

Por otra parte, para la elaboración de los significados se usaron distintos criterios de satu-

■ Tabla 1. Diseño del cuestionario de aplicación.
Table 1. Design of the application questionnaire.

Variable	Indicadores	Preguntas
Distancia psicológica con el mercado destino	Sistema de medición	1. ¿Saben cuál es el sistema de medición utilizado en EUA?
	Marco normativo	2. De manera general ¿qué tan similar consideran el marco normativo estadounidense con el mexicano?
		3. ¿Saben qué es la Food and Drug Administration, y cuál es su función?
		4. ¿Conocen la Ley contra el Bioterrorismo estadounidense?
Conocimiento del mercado destino	Requisitos de entrada	5. ¿Conocen las barreras arancelarias y no arancelarias para exportar alimentos procesados a EUA?
	Requisitos de adaptación del producto	6. ¿Saben qué adaptaciones o modificaciones tendrían que hacerle a su producto para que sea exportado a EUA con éxito?

Continúa...

Actividades de preparación para la exportación	Certificaciones	7. ¿Con qué certificaciones cuenta su producto actualmente?
	Plan exportador	8. ¿Qué consideran que es lo que les impide actualmente internacionalizar su producto?

Fuente: elaboración propia.

ración como lo son: 1) Frecuencia de categorías o enraizamiento (mientras más grande sea su repetición es más grande su importancia dentro del documento); 2) Densidad (categorías que están vinculadas con otras); 3) Jerarquización (se disuelven las categorías mediante otras para crearlas más entendibles); y 4) Representatividad (se encuentran mínimo en 75% en cada documento).

De acuerdo con lo anterior, dentro del análisis de resultados de este caso de investigación, se han tomado como significativas las categorías que tienen frecuencia (≥ 2), densidad (≥ 1) y con más importancia jerárquica, tomando en cuenta las significativas que cumplen con los dos requisitos que se han mencionado.

Modelo implementado

Al hacer la revisión de la bibliografía, se identificó que las investigaciones cuyo objeto de estudio era la internacionalización de las MiPymes hacían uso del Modelo de Uppsala, el cual ve a la internacionalización desde una perspectiva de proceso interna de la empresa en cuestión. También se le conoce como Modelo de la Universidad de Uppsala, Modelo Incremental de Uppsala, Enfoque Escandinavo, Modelo de la Escuela Nórdica, Uppsala Modelo U-model (como se conoce en inglés). El nombre se debe principalmente a que se desarrolló en la ciudad de Uppsala, Suecia, y en específico en la Universidad de Uppsala.

Así lo confirman Trujillo et al. (2006) y Hernández y Hernández (2013), argumentando que este modelo es muy útil para el estudio de la internacionalización de las MiPymes, pues contempla el compromiso internacional progresivo de las empresas como un proceso de ex-

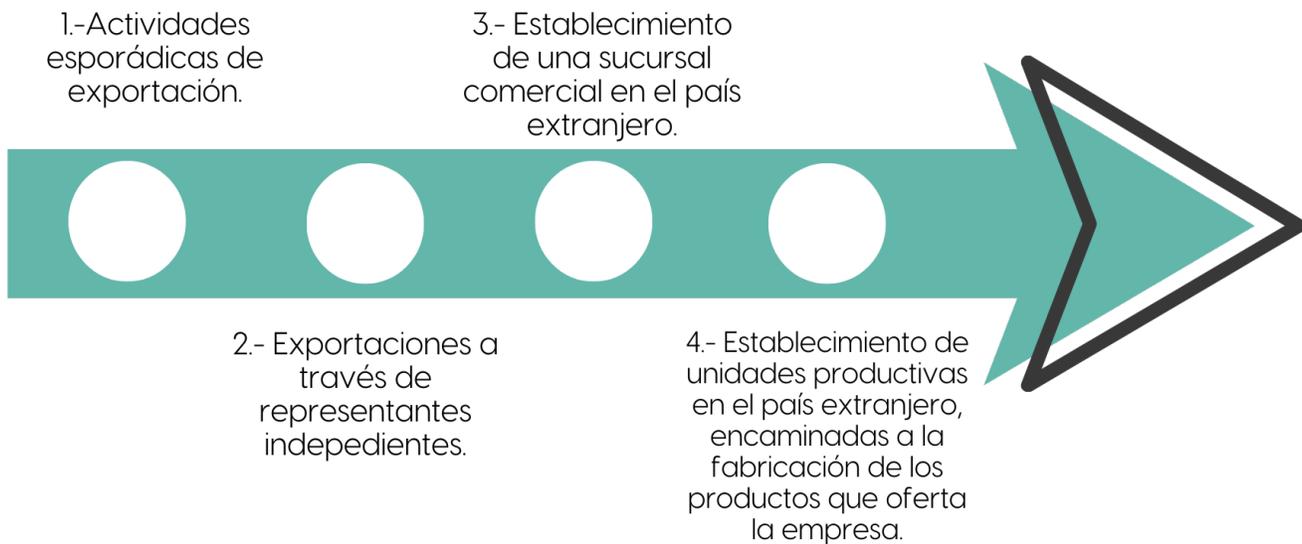
pansión gradual y secuencial, y a su vez explica de forma adecuada los niveles de compromiso que estas van adquiriendo conforme escalan en la cadena de establecimiento, la cual se explicará más adelante dentro de este apartado.

Cardozo et al. (2007); González (2008); Contreras y Vargas-Hernández (2016); Maldonado (s. f); y Parra et al. (s.f.) mencionan que este modelo surgió a mediados de la década de los 70 (específicamente, en 1975) por dos investigadores escandinavos del Företagsekonomiska Institution (perteneciente a la Universidad de Uppsala): Jan Johanson y Finn Wiedersheim-Paul, quienes analizaron la internacionalización de cuatro firmas suecas (Sandvik, Atlas Copco, Facit and Volvo), e identificaron y establecieron cuatro etapas o fases principales que constituyen la llamada “cadena de establecimiento” (establishment chain en inglés), por las que pasan las empresas en su proceso de internacionalización de forma secuencial y gradual. Dichas fases se observan ilustradas en la Figura 1.

Cada una de estas fases/etapas va incrementando la experiencia de la empresa, así como sus recursos y tiempo comprometido para la comercialización de sus productos en el mercado extranjero. Aunado a ello, este modelo indica que las empresas, a medida que se posicionan en el mercado local y nacional, posteriormente comienzan a gestionar funciones para abarcar gradualmente mercados internacionales.

De acuerdo con Johanson y Wiedersheim-Paul (1975) el modelo Uppsala se divide en cuatro fases, en la fase 1 inicia el proceso con escasa información sobre el mercado meta, ade-

■ Figura 1. Cadena de Establecimiento del Proceso de Internacionalización del Modelo de Uppsala.
Figure 1. Chain of Establishment of the Internationalization Process of the Uppsala Model.



Fuente: elaboración propia a partir de Johanson y Wiedersheim-Paul (1975).

más, mientras no se obtenga suficiente información sobre dicho mercado, no se puede avanzar a las etapas posteriores. La fase 2 indica si empresa establece negocios internacionales a través de representantes o agentes independientes ya que son los agentes quienes poseen más información del mercado meta. La fase 3 inicia cuando se tiene suficiente conocimiento del mercado, así como control total sobre las ventas y el proceso de exportación. Por último, la fase 4 inicia cuando la empresa ubica plantas de producción en el mercado meta debido a que la empresa tiene el control total de las ventas, la producción y la información sobre los factores de producción del mercado meta.

La hipótesis que formularon Johanson y Wiedersheim-Paul en 1975 estipula que la falta de conocimientos sobre el mercado exterior es un obstáculo en las empresas para el desarrollo de sus operaciones internacionales. Tabares et al. (2014) agrega que además de la falta de conocimiento sobre el mercado meta, otro obstáculo es la ausencia de experiencia;

sin embargo, estos obstáculos son reducidos a través del aprendizaje y la toma de decisiones graduales en el mercado internacional. Una vez obtenida suficiente experiencia, la empresa se va apartando cada vez más de su zona de confort, aumentando su compromiso con el mercado exterior (Rogério, 2017).

Dentro de este modelo Johanson y Wiedersheim-Paul (1975) desarrollaron el término de distancia psicológica, el cual consiste en el conjunto de factores que impiden o perturban las relaciones de información entre las empresas y el mercado objetivo internacional. Algunos ejemplos de tales factores son: las diferencias en el idioma, la cultura, los sistemas políticos, la educación y el nivel de desarrollo industrial. Dicho de otra forma, son las diferencias culturales, educacionales, políticas, lingüísticas, entre otras, que posee la empresa que busca internacionalizarse con el mercado externo al que quiere llegar.

Gómez y González (2011) ven a la distancia psicológica como una variable que determina

la selección de los mercados destino, es la manera en cómo el país de origen percibe en términos culturales al país destino. Es el conjunto de factores diferenciadores en aspectos tales como idioma, educación, economía, industria, instituciones y política. Dicho esto, para el país de origen son cercanos psicológicamente aquellos países que tengan alta similitud en dichos factores y lejanos los que muestran grandes diferencias.

Así lo establecen Johanson y Wiedersheim-Paul (1975) al decir que evidentemente: “la distancia psicológica se correlaciona con la distancia geográfica, sin embargo, las excepciones son fáciles de encontrar. Algunos países en el Commonwealth británico son lejanos geográficamente, por ejemplo, Inglaterra y Australia, pero están cerca el uno del otro en términos de distancia psicológica. Por el contrario, EUA y Cuba están cerca geográficamente, pero por razones políticas se encuentran lejos con respecto a la distancia psicológica” (p. 308).

Asimismo, Jiménez (2007) agrega que el enfoque central del U-model es considerar que un gran número de empresas inician sus operaciones en su mercado nacional, siendo la internacionalización de sus operaciones consecuencia directa de una serie de decisiones incrementales. En adición, Gómez y González (2011) mencionan que: “los países prefieren en sus fases iniciales de internacionalización exportar a aquellos países que son psicológicamente más cercanos, debido a que el flujo de información es mucho más rápido y comprensible y, por tanto, se disminuye la incertidumbre en los negocios. Las exportaciones a países psicológicamente más distantes se hacen después que se haya adquirido el conocimiento sobre el proceso y se tenga información objetiva sobre dicho mercado” (p. 62).

De este modelo se pueden concluir dos puntos: en primer lugar, la empresa comienza a exportar a países que son comparativamente conocidos y similares con respecto a sus prácticas comerciales (en la mayoría de los casos

son también países cercanos geográficamente), debido a la falta de conocimiento sobre los demás países y una tendencia a evitar la incertidumbre; en segundo lugar, la experiencia que va adquiriendo la empresa en cada fase le otorga un grado de conocimiento mayor sobre su mercado meta exterior, lo que le permite reducir la incertidumbre sobre las operaciones internacionales y al mismo tiempo afrontar con mayor seguridad y confianza las fases posteriores de la cadena de establecimiento.

Universo de estudio

La empresa seleccionada para el presente estudio es la MIPyME Sazonadores Gordito Huasteco, ubicada en Ciudad Victoria Tamaulipas, México. Se trata de una empresa familiar compuesta por el propietario del negocio y su esposa, dedicada a la producción y venta de sazónadores para todo tipo de proteínas (carnes). Hoy en día cuenta con una gama de 7 productos distintos y tiene 4 más nuevos en desarrollo, próximos a lanzarse al mercado.

Se decidió analizar a esta microempresa por las siguientes razones: en primer lugar, es tamaulipeca; en segundo lugar, su línea de productos consta de alimentos procesados y en tercer lugar los propietarios de la MiPyme desean en el corto y/o mediano plazo iniciar con la exportación de sus productos a EUA, debido a la cercanía geográfica que se tiene con este país.

De la línea de productos, el que seleccionaron los propietarios de la MiPyme para reemplazar por primera vez su oferta exportable a EUA fue el sazónador líquido multiusos sin sal de 180 ml, ya que es el primero que se creó de la línea de productos, además de ser el más económico y versátil (Figura 2).

Resultados

A continuación, se exponen los hallazgos referidos a cada una de las variables objeto de análisis en la presente investigación, incluyendo la transcripción de la grabación realizada durante la entrevista que se tuvo con los pro-

■ Figura 2. Sazonador líquido multiusos sin sal de 180 ml.
Figure 2. 180 ml salt-free multipurpose liquid seasoning.



Fuente: elaboración propia.

pietarios de la MIPyME Sazonadores Gordito Huasteco.

Distancia psicológica con el mercado destino
Con relación al sistema métrico utilizado en EUA los entrevistados sí identifican cual es, aunque reconocen que es difícil para todo extranjero acostumbrarse a éste y utilizarlo con naturalidad: [...] “Acá es la pulgada, el pie y la libra, que sustituyen al centímetro y al kilogramo. También es difícil acostumbrarse. Es el sistema métrico inglés realmente, pero aun así el paisano ocupa aprenderlo y acostumbrarse, te dan dolores de cabeza al principio. Por ejemplo, ahora con el COVID las instrucciones para entrar a un lugar son usar tapabocas, gel antibacterial y 6 pies de distancia entre una persona y otra, lo que en México son como 2 metros. No puedes llegar y pedir “deme 200 gramos de bistec”, acá todo lo tienes que pedir en libras, medias libras o un cuarto de libra. Cuando vas al super es igual, todo se pide en galones y medios galones pues no hay litros.”

En lo que respecta a las similitudes percibidas entre el marco normativo mexicano con

el estadounidense, los entrevistados manifestaron que existen muchas más leyes en EUA que en México, con la diferencia de que en EUA no tienes opción para cumplirlas o no cumplirlas, debes acatar y cumplir con todas ellas, y en México la cultura es distinta pues los dueños perciben que los mexicanos ven a las leyes como una imposición negativa: [...] “Aquí en EUA tienes muchas leyes que cumplir y sí las tienes que cumplir. En México hay muchas leyes que te las saltas y ves cómo puedes hacerle. Pero acá no, los gringos tienen muchas obligaciones que en México no obedecemos. La tenemos más fácil en México y podemos crecer más, pero también cualquier lineamiento que nos pongan lo vemos mal”.

El siguiente punto trata sobre si los propietarios de la MIPyME identifican qué es la FDA y cuál es su función, así como la Ley Contra el Bioterrorismo. De manera general sí identifican qué son la FDA y la Ley en cuestión, y en qué consiste cada una de ellas: [...] “La FDA es como una COEPRIS en México, que se encarga de hacer la validez de los productos

no sólo de comida, sino de cualquiera que ingiera el americano. Es de hecho la que dio luz verde para que las vacunas fueran viables y se las pusieran a los americanos; se encarga de dar la certificación a los productos para que puedan ser consumidos y utilizados por el humano. Va en cuestiones de salud, comida y procesos. En mi caso tengo que sacar un certificado de la FDA para poder tener mis productos acá. Es como un CO-EPRIS o un COFEPRIS federal que da los lineamientos y otorga los certificados”.

En cuanto a la FDA, el propietario de la Mi-Pyme incluso tiene conocimiento sobre la localización de las oficinas centrales en EUA, así como el precio aproximado que se tiene que pagar por el certificado: [...] “Las oficinas generales de la FDA no están en Texas sino en California. Allá tengo que mandar mis productos por paquetería, sin embargo, hay oficinas en cada estado que te apoyan para hacer el proceso en California. Hay que pagar la certificación de 2500 dólares más o menos y dura ciertos años. El certificado ayuda más que nada para que el producto pase sin problema en la aduana y no me lo retenga. Si el producto no cumple con las expectativas, el dinero del certificado no es reembolsable. Es como la visa, si no te la dan ya perdiste ese dinero”.

Ahora bien, acerca de la Ley contra el Bioterrorismo se mencionó lo siguiente, resaltando que dicha ley establece que no se permite el acceso a EUA de productos cuyos ingredientes incluyan algún tipo de semillas y no estén perfectamente molidos, esto con el fin de evitar que se altere el medio ambiente estadounidense: [...] “La Ley contra el Bioterrorismo viene cambiando, sin embargo, con cualquier cosa rara siguen las alertas. Aquí todas las agencias están interconectadas cuando hay una alerta de terrorismo o bioterrorismo, más ahora por la pandemia. Aquí si viene un producto del extranjero no puede traer restos de semillas, tiene que estar súper molido porque no puede ser algo que se pueda plantar o generar un desequilibrio en la

ecología estadounidense, o que pueda ser aliente a que haya un problema de salud o genere una plaga”.

Es por ello que, anticipándose a un posible rechazo de entrada en la aduana estadounidense, los propietarios de la MiPyME adecuaron la fabricación del sazoador líquido para pulverizar las semillas que forman parte de la mezcla: “Nuestra mezcla al principio no estaba totalmente fina, pensando en eso por eso se hizo una molienda mucho más fina para evitar problemas con la FDA.”

Conocimiento con el mercado destino

Se les preguntó a los propietarios de la MiPyME si conocen las barreras arancelarias y no arancelarias para exportar alimentos procesados a EUA, a lo que respondieron que no: “Como tal no, eso es parte de lo que me falta investigar y ver si por el tipo de producto se genera arancel o no, porque hay unos que están libres.”

En otro sentido, sobre los requerimientos de adaptación del producto, sí existe un conocimiento de parte de los propietarios acerca de las adaptaciones que debe tener el sazoador, con referencia a lo que se establece la FDA para permitir que el producto ingrese a Estados Unidos: [...] “Solo debemos cuidar con la FDA que no lleve residuos como semillas, debe ir la mezcla súper molida y líquida para que no tenga problemas al pasar en la aduana. También hay que reetiquetar al inglés. Puedo ponerle un sticker con toda la información en inglés y la tabla hecha para los americanos, y con eso tengo para hacer el cambio de información”.

Actividades de preparación para la exportación

Debido a las respuestas obtenidas cuentan ya con dos certificaciones; por el contrario, existen conceptos que no tienen claros, pero existe una noción sobre ellos. En lo que toca a las certificaciones, la primera que se adquirió fue HECHO EN TAM, seguida de la de HECHO EN MÉXICO: [...] “La certificación HECHO EN TAM requiere ciertas condiciones para ava-

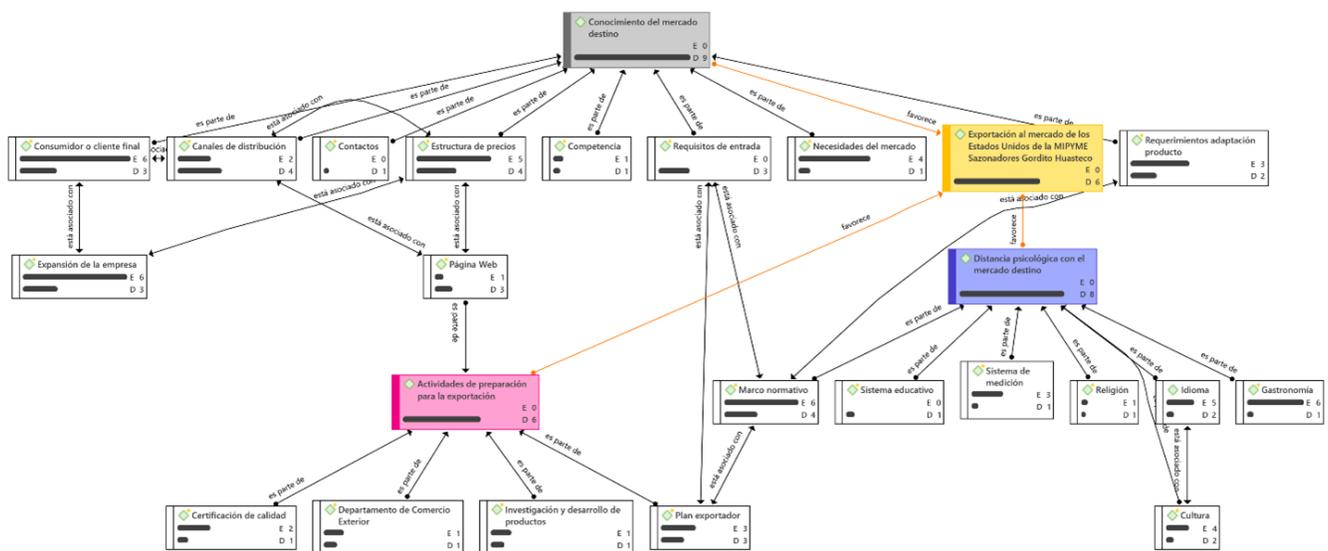
lar que el producto es meramente tamaulipeco, sobre todo que los proveedores sean locales, o al menos el 80 % de ellos. La de HECHO EN MÉXICO fue para poder participar en los tianguis turísticos y gastronómicos”.

Finalmente, los dueños afirman que lo que les impide actualmente internacionalizar su producto es la pandemia causada por el COVID-19, ya que han permanecido cerradas las fronteras terrestres con EUA desde hace varios meses, y eso también les ha impedido acudir en persona a las oficinas correspondientes a pedir más información sobre cómo llevar a cabo la oferta exportable, así como buscar nuevos clientes potenciales o hacer negociaciones con dueños de tiendas minoristas: [...] “Nuestro mayor obstáculo es el COVID, por-

que no está pasando ningún producto para acá. La aduana si está abierta pero no están procesando. En estos momentos un tráiler puede estar parado en aduana hasta una semana, es mucho dinero el que se pierde. Ya viendo las condiciones y cuando abran fronteras planeo seguir trayendo producto para venderlo, irlo metiendo en el gusto de la gente y generar clientes cautivos antes de entrar a las tiendas, y también buscar realmente la información de con quién tengo que hablar y hacer el trato para entrar a ambas tiendas”.

En resumen, se presenta a continuación el diagrama de red de códigos basado en los resultados de la entrevista que se le aplicó a los propietarios de la MIPyME (Figura 3).

■ Figura 3. Diagrama de red de códigos de los resultados encontrados en la entrevista.
Figure 3. Code network diagram of the results found in the interview.



Fuente: elaboración propia.

Conclusiones

Para la elaboración del estudio se decidió investigar en específico sobre la FDA debido a que, por una parte, la FDA es la principal agencia de los EUA encargada de verificar que tanto los productos nacionales como los extran-

jeros cumplan con la normativa vigente con el fin de proteger la salud de los consumidores. Asimismo, en materia de comercio internacional esta agencia tiene como una de sus principales encomiendas analizar y determinar cuáles productos extranjeros pueden in-

gresar a EUA y cuáles no, al evaluar los resultados que se obtienen realizados por expertos para asegurar la salud pública de la nación.

Se descubrió que la MIPyME ha intentado sobrevivir en estos tiempos difíciles originados por la pandemia a causa del COVID-19, ya que las ventas bajaron considerablemente debido a que, con el fin de evitar la propagación del virus disminuyeron estrepitosamente las carnes asadas y las reuniones familiares. “Cayeron las ventas directas porque no hay eventos, también disminuyeron mucho en la página web”.

Desde hace más de un año el dueño del negocio se encuentra trabajando en el estado de Texas en los EUA, lo cual le ha permitido conocer de primera mano el mercado estadounidense y analizar la viabilidad de realizar la oferta exportable del sazonzador líquido multiusos sin sal a ese país. Por lo que, resulta crucial para toda empresa que busque expandir sus productos a EUA que realice un adecuado estudio de mercado, y a la vez que investigue sobre las especificaciones con las que debe cumplir para realizar su oferta exportable a este país con éxito, especialmente las MIPyMES ya que un solo error en el proceso de exportación podría traducirse en pérdidas monetarias.

Por otra parte, se puede concluir que la MIPyME Sazonadores Gordito Huasteco se encuentra actualmente en la fase 1 de la Cadena de Internacionalización del Modelo de Uppsala (llamada Actividades esporádicas de exportación) pues está en el proceso de investigación sobre su mercado meta, así como de las gestiones que debe llevar a cabo para realizar por primera vez su oferta exportable al estado de Texas, EUA, además de que no planea contactar a algún bróker para que realice las gestiones de exportación, ni para que busque clientes y/o puntos de venta. Finalmente, se puede inferir también que si los propietarios de la MIPyME ponen en marcha su proceso de exportación hacia el esta-

do de Texas apegándose a las regulaciones correspondientes de los EUA, eventualmente irán desplazándose hacia las siguientes fases de la Cadena de Internacionalización, pues incluso tienen visualizado exportar también los demás artículos de su línea de productos en el largo plazo, así como alquilar una bodega en la que pueda almacenar sus productos, con el fin de facilitar la logística y distribución de estos en los puntos de venta designados.

Referencias

- Abanto, A. (2018). Propuesta de procedimientos preventivos para evitar rechazos de importación de perico (*coryphaena hippurus*) congelado en Estados Unidos (Tesis para obtener el grado de Ingeniería, Universidad Nacional Agraria La Molina). Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Agraria La Molina. [En línea]. Disponible en: <http://repositorio.lamolina.edu.pe/handle/UNALM/3744>
- Aduanas y Protección de Fronteras de EE. UU., (2022,10 de marzo). CBP a través de los años. <https://www.cbp.gov/about/history>
- Arredondo, M., Conraud, E. y Álvarez, G. (2017). Determinación de los factores que inciden en el proceso de internacionalización de las PyMES familiares exportadoras de Guanajuato. *Przedsiębiorczość I Zarządzanie*, 6(2), 43 – 60. <http://piz.san.edu.pl/docs/e-XVIII-6-2.pdf>
- Artecona, R. y Stereni, C. (2008). La exportación de alimentos a Estados Unidos: principales desafíos para América Latina y el Caribe y guía de acceso a la información. ECLAC – Studies and Perspectives series 2 https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5068/1/S0800056_es.pdf
- Bernal, C. (2010). Metodología de la investigación (3ra. Ed.). Pearson Educación.
- Bonilla, M., González, R., Hernández, M., y León, M. (2006). Proyecto de exportación de frituras de plátano macho a Texas USA (Tesis de maestría, Universidad Veracruzana). Repositorio Institucional de la Universidad Veracruzana.

- <https://cdigital.uv.mx/handle/123456789/38455>
- Bose, T. K. (2016). Critical success factors of SME internationalization. *Journal of Small Business Strategy*, 26(2), pp. 87-109.
https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/7737/Schwarz_Max_Reflexiones-proceso-internacionalizaci%C3%B3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Calof, J. L., & Beamish, P. W. (1995). Adapting to foreign markets: Explaining internationalization. *International business review*, 4(2), 115-131.
[https://doi.org/10.1016/0969-5931\(95\)00001-G](https://doi.org/10.1016/0969-5931(95)00001-G)
- Cardozo, P., Chavarro, A., y Ramírez, C. (2007). Teorías de internacionalización. *Revista Panorama*, vol. 1 (3), pp. 4- 23.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4780130>
- Cano, M.C., (2018). La Formación investigativa de las maestras de preescolar en Colombia (Tesis de Doctorado, Universidad Santiago de Cali). Gobierno de España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Consulta de la Base de Datos de Tesis Doctorales (TESEO).
<https://www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do?idFichero=%2BDYOREVsoms%3D>
- Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (2015). Guía de requisitos de acceso de alimentos a los Estados Unidos. Sistema Integrado de Información de Comercio Exterior. (PROMPERÚ)
<https://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/1025163015radB52B3.pdf>
- Carneiro, Da Rocha, & Ferreira. (2008). Challenging the Uppsala Internationalization Model. A Contingent Approach to the Internationalization of Services Services. 5 (2), 85-103. <https://www.redalyc.org/pdf/841/84150202.pdf>
- Contreras, K. y Vargas-Hernández, J. (2017). Estrategias de internacionalización de las Pymes mexicanas, en función de la Alianza del Pacífico. *Sapientia organizacional*, Vol. 4 (7), 9 -26.
- <https://www.redalyc.org/jats-Repo/5530/553056621002/html/index.html>
- Corral, Y., Corral I. y Franco, A. (2015). Procedimientos de muestreo. *Revista Ciencias de la Educación*, 2 (46),151-167.
<http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/46/art13.pdf>
- Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU (2009, octubre). Guía de etiquetado de alimentos, orientación para la industria.
<https://www.siicex.gob.pe/siicex/resources/calidad/FDA-%20Guia-de-Etiquetado-2009.pdf>
- García, A. (2019, 22 de septiembre). Migrantes mexicanos en Estados Unidos tienen bajo nivel educativo y bajos ingresos. *El Economista*.
<https://www.economista.com.mx/politica/Migrantes-mexicanos-en-Estados-Unidos-tienen-bajo-nivel-educativo-y-bajos-ingresos-20190922-0005.html>
- González, S., (2008). Estrategias de internacionalización y procesos cooperativos en la industria alimentaria: el caso de la región valenciana española. *Revista Agroalimentaria*, 14 (26), pp. 73 - 87.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2800787>
- Gómez, P. y González, S. (2011). El proceso de internacionalización de empresas del área metropolitana de Bucaramanga. *Revista Le Bret*, s. v. (3), pp. 57 - 81.
<http://revistas.ustabuca.edu.co/index.php/LEBRET/article/view/46/35>
- Hernández, P. y Hernández, D. (2013, 2-4 de octubre). Internacionalización de la PyME de México: un estudio exploratorio [ponencia]. XXIII Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática, México.
<http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xviii/docs/1.16.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación (6a Ed.) Editorial Mc GRAW-HILL Education.

- Ibarra, D., (2018). Las necesidades en la gestión aduanera de las PyMES mexicanas, y la negociación de sus intereses en los acuerdos de libre comercio. *Revista VinculaTégica EFAN*, 3(3). 280 – 298.
http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/105618/32%20IBARRA_ACUA_JIMENEZ%2c%20necesidades%20gestion%20aduanera.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Jiménez, M. (2007). Determinantes para la internacionalización de las PyMES mexicanas. *Revista Análisis económico*, 22(49), 111-131.
<https://www.redalyc.org/pdf/413/41304906.pdf>
- Johanson, J. y Mattsson, L.-G. (1993). Internationalisation in industrial systems: A network approach. In N. Hood & J.-E. Vahlne (Eds). *Strategies in global competition*. Vol. (7), pp. 468–486.
[https://www.scirp.org/\(S\(351jmbntvnsjt1aadkposzje\)\)/reference/ReferencesPapers.aspx?ReferenceID=1168208](https://www.scirp.org/(S(351jmbntvnsjt1aadkposzje))/reference/ReferencesPapers.aspx?ReferenceID=1168208)
- Johanson, J. y Wiedersheim-Paul, F. (1975). “The internationalization of the firm-four Swedish cases.” *Journal of Management Studies*, 12(3), 305 – 323. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.1111/j.1467-6486.1975.tb00514.x>
- Maldonado, R. (s. f.) Barreras a la internacionalización de las PyMES mexicanas en el marco de la cooperación internacional (Tesis de maestría, Universidad de Guadalajara). Biblioteca Digital de la Universidad de Guadalajara.
<https://riudg.udg.mx/bitstream/20.500.12104/80365/1/MCUCEA10130FT.pdf>
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú (2010, octubre). Guía de requisitos sanitarios y fitosanitarios para exportar alimentos a los Estados Unidos. Sistema Integrado de Información de Comercio Exterior.
https://www.siicex.gob.pe/siicex/resources/calidad/req_usa.pdf
- Monjaraz (2006). La ley contra el bioterrorismo en Estados Unidos: guerra contra el terrorismo o neoproteccionismo. *Comercio Exterior*, vol. 56(10), 898 – 910. <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/96/7/RCE7.pdf>
- Organización Mundial del Comercio (1998, mayo). Explicación del acuerdo de la OMC sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias.
https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/spsund_s.htm
- Otzen, T. y Manterola, C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. *Int. J. Morphol*, 35 (1), 227-232.
<https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>
- Parra, G., Blanco, M. y Galindo, J. (s.f.). Factores de éxito que influyen en la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas exportadoras del sector de alimentos procesados del estado de Sonora [ponencia]. XXI Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática, Sonora, México.
<http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xxi/docs/1.07.pdf>
- Pedrero, C. (2014). La estrategia de internacionalización: análisis comparativo de los mecanismos de entrada en mercados exteriores de seis empresas que operan en diferentes sectores de la economía (Tesis de Maestría, Facultad de Economía y Empresa, Universidad de Barcelona). Repositorio Institucional de la Universidad de Barcelona.
http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/66261/1/TFM_MOI_Pedrero-Yolanda-jun2015.pdf
- Peláez, G. (2003). Lo que un exportador agroalimentario debe conocer sobre la ley contra el bioterrorismo. Food Defense Soluciones.
<https://www.fooddefensesoluciones.com/sites/default/files/content/documentos/bioterrorismo.pdf>
- Rogério, V. (2017). La nueva tendencia en la internacionalización de una pyme: fenómeno de born global (Tesis de maestría). Universidad Nacional de la Plata. Repositorio Institucional de la UNLP.
http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/64094/Documento_completo

Tabares, S., Anzo, E. y Estrada, L. (2014). La cooperación internacional en la internacionalización de pequeñas y medianas empresas de Medellín: un estudio de caso comparado. *Revista Estudios Gerenciales* 30, 314-324.

<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0123592314001107>

Trujillo, M., Rodríguez, D. Guzman, A. y Becerra, G. (2006). *Perspectivas teóricas sobre internacionalización de empresas* (1ra Ed.). Editorial Universidad del Rosario. <https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/1211/BI%2030.pdf;jsessionid=20468FB1D-8452DA7EDF0DFD508980BB6?sequence=1>

Urquilla, D. (2012). La exportación de alimentos a los Estados Unidos: principales desafíos para el sector agroindustria. *Revista Realidad y Reflexión*, s. vol. (35), 98 - 108.

<https://ri.ufg.edu.sv/jspui/bitstream/11592/8313/1/La%20exportaci%3bn%20de%20alimentos%20a%20los%20Estados%20Unidos%3a%20principales%20desaf%3ados%20para%20el%20sector%20agroindustria.pdf>

Witker, J. y Hernández, L. (2002). *Régimen jurídico del comercio exterior de México* (2ª. Ed.). Universidad Nacional Autónoma de México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2951/5.pdf>



Impacto del teletrabajo en las mujeres victorenses durante la pandemia COVID-19

Impact of telecommuting on women from Ciudad Victoria during the COVID-19 pandemic

Graciela Alexia Alvarado-González^{1}, Jesús Alberto Rodríguez-Maldonado¹, María Angélica Reséndez-González¹*

Resumen

La presente investigación explora el mundo al que se encontraron inmersas las mujeres victorenses tras la implementación del teletrabajo durante la situación actual que transcurre en el mundo derivada del virus SARS-CoV2, identificando las consecuencias que se presentaron y estableciendo las rutas a seguir para atender las mismas. Lo anterior, a fin de que sean visibilizadas las complejidades cotidianas que sufren las mujeres al realizar su trabajo desde el hogar. Esta investigación es de tipo exploratoria, empleando el método lógico deductivo-inductivo, basado en una exploración de campo. Se usa un enfoque cualitativo, ya que se recurrirá a investigación documental como libros, artículos y revistas de investigación. Los resultados destacan las consecuencias que han experimentado las mujeres victorenses en su salud, tiempo empleado en el trabajo, entre otras consecuencias debido a su invisibilización, al no implementar normas aplicables con perspectiva de género, por lo que las autoridades competentes deben crear normas jurídicas y reformar las ya existentes a fin de que dicha invisibilización empiece a desaparecer desde los organismos más importantes.

Palabras clave: Teletrabajo, Pandemia, Mujeres, Invisibilización.

Abstract

This research explores the world in which women from Ciudad Victoria found themselves immersed after the implementation of teleworking during the current situation in the world derived from the SARS-CoV2 virus, identifying the consequences that arose and establishing the routes to follow to address the themselves. The foregoing, in order to make visible the daily complexities that women suffer when doing their work from home. This research is of an exploratory type, using the logical deductive-inductive method, based on a field exploration. A qualitative approach is used, since documentary research such as books, articles and research journals will be used. The results highlight the consequences that women from Ciudad Victoria have experienced in their health, time spent at work, among other consequences due to their invisibility, by not implementing applicable norms with a gender perspective, for which the competent authorities must create legal norms and reform existing ones so that said invisibility begins to disappear from the most important organisms.

Keywords: Telecommuting, Pandemic, Women, Invisibility.

*Correspondencia: alvaradogonzalezgraciela@gmail.com

Fecha de recepción: 04 de abril de 2022/Fecha de aceptación: 20 de mayo de 2022/Fecha de publicación: 15 de junio de 2022

¹Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT), Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria (FDCSV), C.P. 87149, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

Introducción

Con la aparición del COVID-19, el planeta se vio envuelto en un cambio radical en todas las áreas. Las mujeres victorenses como grupo objetivo en el teletrabajo se vieron afectadas de manera diferente en comparación con el trabajo asignado a los hombres, lo cual representa un doble desafío para ellas, pues se invisibilizan los retos que enfrentan al no existir políticas con perspectiva de género en el teletrabajo. En la reciente reforma a la Ley Federal del Trabajo, no se abordan las complejidades reales que sufren las mujeres con la práctica del teletrabajo. (Presidencia de la República, 2021).

La presente investigación es exploratoria, empleando el método lógico deductivo-inductivo, basado en una exploración de campo, a través de encuestas online de once preguntas divididas en dos secciones.

Los principales resultados destacarán las consecuencias que han experimentado las mujeres victorenses en su salud, tiempo empleado en el trabajo, entre otras consecuencias debido a su invisibilización, al no implementar normas aplicables con perspectiva de género. Así, se busca visibilizar las complejidades cotidianas que sufren las mujeres al realizar su trabajo desde el hogar.

Antecedentes

La aparición del teletrabajo

El teletrabajo surge en Estados Unidos, en el año de 1970, debido a una fuerte crisis petrolera que atravesó el país, causando un problema en el abastecimiento de combustible, y en consecuencia, en el transporte. Esto provocó que las empresas se organizaran y establecieran una nueva forma para llevar a cabo las actividades cotidianas.

Bajo esta idea el teletrabajo surgió por primera vez, bajo la denominación de telecommuting, que significa tele desplazamiento, esto fue aportado por el norteamericano Jack Nilles, quien lo definió “como llevar el trabajo al trabajador, en vez del trabajador al trabajo, empleando para ello las tecnologías de las telecomunicacio-

nes” (Gallusser, 2005, p.3). Es decir, que las personas no tengan que desplazarse a su lugar de trabajo, sino que mediante la tecnología puedan hacerlo desde el lugar en el que se encuentren. La idea inicial del teletrabajo surge al buscarse soluciones para reducir el problema de abastecimiento de combustible en el país.

El primer acontecimiento para que surgiera el teletrabajo se trata de una crisis en la que surge la necesidad de crear esta figura, que en un inicio solo aplicaba para la gente que realizaba trabajos de gerencia o en los altos mandos de las empresas; lo que sin duda alguna dejó un precedente en esta aplicación de una nueva modalidad de trabajo.

El teletrabajo en México

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) muestra algunos conceptos de teletrabajo que adapta de distintos documentos como iniciativas de ley, lineamientos o acuerdos de diversos organismos. Según la Organización Internacional del Trabajo (2011) el teletrabajo es: “La forma de organizar y realizar el trabajo a distancia mediante la utilización de las TIC en el domicilio del trabajador o en lugares o establecimientos ajenos al empleador” (p. 11).

Debido a que la OIT establece conceptos y parámetros al respecto, los países comenzaron a voltear a ver esta nueva forma de trabajo, México no fue la excepción y en el año de 2012 incluyó la propuesta de reconocer al teletrabajo como una modalidad laboral, el concepto de teletrabajo y las ventajas y desventajas que algunos de los doctrinarios han manifestado respecto del tema.

El ánimo del legislador era establecer todas las concepciones relativas del teletrabajo con el objeto de: “Establecer los requisitos para que los centros de trabajo públicos, privados y sociales, de cualquier actividad y tamaño, integren, implementen y ejecuten dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo inte-

gral de las y los trabajadores” (Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, 2015).

En la búsqueda de la igualdad laboral, resulta necesario que las mujeres puedan realizar trabajos en cualquier lugar sin la necesidad de tener dificultades de transporte y otras cuestiones como de disponer con más tiempo en el hogar, sin embargo, el legislador no incluyó como tal la concepción del teletrabajo sino llamándolo como trabajo a domicilio, pero dejando ya un antecedente en México del trabajo en un lugar distinto al de la empresa o establecimiento de trabajo.

Según la Oficina de OIT para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana (2020) indica: “El teletrabajo es el trabajo a distancia (incluido el trabajo a domicilio) efectuado con auxilio de medios de telecomunicación y/o de una computadora” (p. 2).

Como se aprecia el concepto de teletrabajo tiene una connotación más amplia que incluye otros conceptos afines al mismo.

En la Encuesta Nacional por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2019), se estableció que las mujeres antes de la pandemia del COVID-19, realizaban el 67% de las tareas domésticas, es decir casi 3 veces más que los hombres, lo cual representa un antecedente que, si aún y cuando las mujeres tenían un trabajo remunerado, aparte de eso la mayoría realizaban las tareas domésticas, además de los cuidados de personas mayores, menores de edad, etc. Con la pandemia se acrecentó este porcentaje ya que tienen que atender la educación a distancia de sus hijos.

El teletrabajo en Tamaulipas

La aparición del teletrabajo en Tamaulipas fue con los decretos del gobernador publicados en el periódico oficial del estado a partir del 29 de marzo extendiéndose cada mes, los cuales se establecieron para hacer frente y disminuir los casos del COVID-19 en las y los

tamaulipecos y por ende en las y los victorenses, donde se hicieron ciertas restricciones en todas las áreas y una de ellas el trabajo.

Plasmándose por primera vez la modalidad del teletrabajo, pero primeramente para proteger a las personas más vulnerables a esta pandemia dentro de las cuales se encuentran conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (2020) “mujeres embarazadas, personas con obesidad, personas adultas mayores de 60 años, personas con diabetes y/o hipertensión descontroladas, VIH, cáncer o con discapacidad” (p. 4), quienes eran más propensas a enfermarse con gravedad. Buscando que en estos casos que su naturaleza de sus actividades lo permita, faciliten las condiciones para llevar a cabo el teletrabajo al personal con estas condiciones.

Sin embargo, con el paso de los días, la situación de salud empeoraba con los contagios del COVID-19 que no se detenían, aún y con las medidas establecidas, por lo cual se tuvo que suspender todo trabajo no esencial y se puso en marcha el trabajo en casa, en los trabajos donde fuera posible, esto para todos sin excepción tanto hombres como mujeres de todas las edades.

Lo que provocó sin duda, que, las mujeres tuvieran una doble carga de trabajo, pues además de tener que realizar su labor en donde era trabajadora, también se tenía que hacer cargo de sus hijos, de sus actividades de la casa, tener que soportar violencia intrafamiliar muchas veces por parte de su pareja, entre otras cuestiones, que dificultaban más la realización de su trabajo.

Invisibilización en las mujeres en el teletrabajo

Según Reséndez et al. (2017), la doctora Marille Roccatti Velázquez en su Conferencia Magistral sustentada en Petróleo Mexicanos con motivo de la celebración Mes de la Mujer en PEMEX señala: “Que la desigualdad de la mujer respecto del varón tiene raíces muy profundas en la historia de la humanidad derivado principalmente de su función procreadora, aunada a las labores hogareñas, cuya consecuencia es el confinamiento al ámbito doméstico” (p.13).

Tomando esta idea es que se puede relacionar el impacto que tiene la mujer a la hora de realizar el teletrabajo, quedando invisibilizado la realidad que atraviesa la mujer, teniendo una sobrecarga de trabajo que tiene como consecuencia una afectación en la salud de las mujeres, ya que desde antes que se produjera la pandemia realizaba trabajo en sus hogares, no solamente en realizar tareas domésticas, sino, además, la ayuda que se les daba a sus hijos en la educación, potenciando el estrés.

Todo el trabajo que realizan las mujeres es inmenso, ya que va desde el trabajo que se le remunera, como el que realiza en su hogar y en el cuidado de sus familiares, causando muchas veces que no puedan desarrollarse plenamente y tener tiempo para ellas mismas, provocando que se vean vulnerados sus derechos al no haber sido aplicado con perspectiva de género la realidad del teletrabajo.

Planteamiento del problema

¿Cómo es que se puede resolver un problema sin siquiera saber de su existencia? Este es el caso de la invisibilización del impacto que se tuvo en la mujer victorense durante la pandemia COVID-19 al realizar sus actividades laborales mediante el uso del teletrabajo. El problema en cuestión radica en que al no ser expuestas, visibilizadas las consecuencias que tuvo la implementación de esta modalidad del trabajo en la mujer victorense durante la pandemia que se enfrenta, se trajo consigo que la normatividad aplicable para estos efectos tuviera una nula empleabilidad y por ende ejecución de perspectiva de género.

Preguntas de investigación

1. ¿Existe perspectiva de género en la normatividad que se aplica para el teletrabajo?
2. ¿Se ha visibilizado el impacto que tuvo en la mujer victorense esta modalidad del trabajo durante la pandemia COVID-19?
3. ¿Qué consecuencias trajo consigo el teletrabajo durante la pandemia COVID-19 en la mujer victorense?

4. ¿Qué debe hacer el Estado para solucionar este problema?

5. ¿Es posible que al visibilizar el impacto del teletrabajo durante la pandemia COVID-19 en las mujeres victorenses haya un cambio en su implementación?

Objetivo general

El objetivo general de esta investigación es visibilizar las complejidades cotidianas que sufren las mujeres al realizar su trabajo desde el hogar. Los objetivos específicos que se plantean son, primero, proponer un cambio en las normas jurídicas del teletrabajo, que beneficien a las mujeres en general y a las victorenses en particular y segundo, disminuir el impacto negativo generado en las mujeres victorenses durante el desarrollo de esta modalidad.

Justificación

Es evidente la necesidad que existe por hacer cumplir a la mujer las prerrogativas que desde la Constitución dicen ser otorgadas, pero a la vista de lo evidente, es propio decir que en la realidad esto no es realizado. Visibilizar para exigir y así contribuir al desarrollo pleno de los derechos de la mujer. Con el desarrollo de esta investigación y con la obtención de los resultados finales la población beneficiada comprenderá a todas aquellas mujeres victorenses que vieron mermado el libre desarrollo de sus actividades con la llegada a la par del teletrabajo, el cual parecía ser sólo una actividad muy lejana a la realidad del país en el que vivimos y de la pandemia COVID-19 que marcó un antes y un después en la vida de todos y todas.

Diseño metodológico de la investigación Método

En esta investigación fue utilizado un método lógico deductivo-inductivo, partiendo de lo general a lo particular, tomando en cuenta los resultados que fueron arrojados mediante la exploración de campo realizada a través de la encuesta online y en comparación también con lo investigado y comprendido con libros, artículos y revistas de investigación que permitieron complementar la información obtenida.

Enfoque

La investigación fue realizada mediante un enfoque de carácter mixto al utilizar lo cuantitativo y cualitativo a la par debido a que para la comprensión de ambos, es necesario conocer lo que expone y demuestra el otro, esto así debido a que fue llevado a la práctica en el entendido que la invisibilización del impacto del teletrabajo durante la pandemia COVID-19 en la mujer victorenses, sólo es el resultado del contexto histórico de la mujer en lo general, lo cual puede notarse tanto en la doctrina como en otras investigaciones realizadas.

Técnicas e instrumentos

Para llevar a cabo el enfoque cuantitativo fueron realizadas encuestas online a través de la plataforma de Google Forms que de manera automática contabilizó las respuestas de las 10 preguntas cerradas de opción múltiple y 1 abierta, las cuales fueron divididas en dos secciones; en la primera sección se buscaba conocer el sexo de las personas que contestaban, así como su edad, además si en la actualidad se encontraban trabajando y en caso de ser así, el sector al que pertenecía el trabajo que desempeñan, lo anterior para ubicar y sectorizar a las personas que contestaban la encuesta.

A partir de aquí, en la segunda sección fueron realizadas preguntas tendientes a conocer el impacto del teletrabajo en las mujeres victorenses y si verdaderamente existe una invisibilización de éste durante la pandemia COVID-19.

Las preguntas fueron las siguientes:

- Sexo
- Edad
- ¿Actualmente se encuentra trabajando?
- ¿En qué sector se encuentra trabajando?

El teletrabajo es una forma de trabajo a distancia, en el cual el trabajador desempeña su actividad sin la necesidad de presentarse físicamente en la empresa o lugar de trabajo específico.

1. ¿Debido a la pandemia “COVID-19, se vio en la necesidad de implementar el teletrabajo en su empleo?

En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, continúe con la encuesta.

2. ¿Considera que el teletrabajo es más complejo de realizarse en las mujeres que en los hombres?

3. ¿Debido a las labores que debe realizar dentro de su hogar como lo son la atención que brinda a sus hijos, encargarse de tareas domésticas, etc., se ha visto perjudicado su empleo?

4. ¿Cuáles son las dificultades que se ha enfrentado en el teletrabajo? seleccione las correspondientes.

5. ¿Considera que el teletrabajo debe ser aplicado con perspectiva de género?

Tomando en cuenta que la perspectiva de género consiste en plantear la necesidad de solucionar los desequilibrios que existen entre mujeres y hombres, mediante acciones como: una redistribución equitativa de las actividades entre los sexos, una justa valoración de los distintos trabajos que realizan mujeres y hombres, especialmente en lo referente a la crianza de las hijas e hijos, el cuidado de los enfermos y las tareas domésticas, etc.

6. Después de haber realizado su empleo en modalidad de teletrabajo, ¿le gustaría continuar trabajando desde su casa?

7. ¿En la empresa o institución para la que labora, se le apoya con los gastos de Internet y herramientas de trabajo? No aplica si son del sector independiente.

Además, para el desarrollo de la investigación realizada, fueron estudiados los textos de los autores previamente citados en los que se es-

tudiaba factores que llegan a invisibilizar las actividades que afectan el teletrabajo en la mujer, así como el largo recorrido de éste hasta llegar a la actualidad.

Muestra

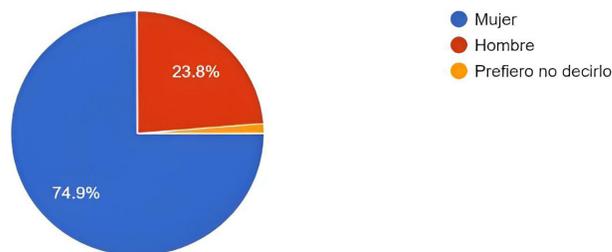
La muestra consiste en 384 personas encuestadas, lo anterior tomando en cuenta la cantidad aproximada de hombres y mujeres victorenses de edades entre los 25 y los 64 años de edad, que es el rango de edad en la que comúnmente los seres humanos laboran. Tal población asciende a 170,000 habitantes, por lo que teniendo un 95% de nivel de confianza en las respuestas de las personas encuestadas debido a la certeza que se tiene respecto de la precisión de las respuestas de dichas personas en razón del tipo de pregunta realizada y un margen de error del 5% en dicha encuesta tomando en consideración el tamaño de la muestra y la desviación estándar de la población, fue obtenida la muestra de esta investigación.

Dicha información fue proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con información actualizada para el año 2020 y por el Plan Municipal de Desarrollo de 2013-2016 durante el Ayuntamiento presidido por Alejandro Etienne Llano, al ser estos los datos más actuales con los que se cuentan para esta investigación.

Presentación y discusión de los resultados

Los resultados de la presentación investigación se encuentran contenidos en las figuras de la 1 a la 11, las cuales fueron creadas por elaboración propia y se muestran a continuación y los cuales señalan en un primer lugar que efectivamente tal y como se esperaba, el rango de edad que se suponía es en el que las personas se encuentran trabajando, lo que se ve reflejado en las figuras de la 1 a la 3, así como que en la figura 4 queda demostrado que la mayor parte de las y los encuestados participan en el sector público, seguidos del sector privado y que sólo una muy pequeña parte, trabaja de manera independiente.

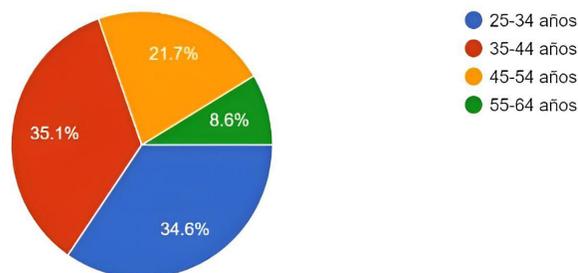
■ Figura 1. Sexo de las personas encuestadas
Figure 1. Gender of the people surveyed



Nota: La presente gráfica muestra que casi tres cuartas partes de las personas encuestadas son mujeres, y que alrededor del 25% son hombres y que un sector por muy debajo del 2% prefiere no hacer mención de sexo.

Fuente: Elaboración propia

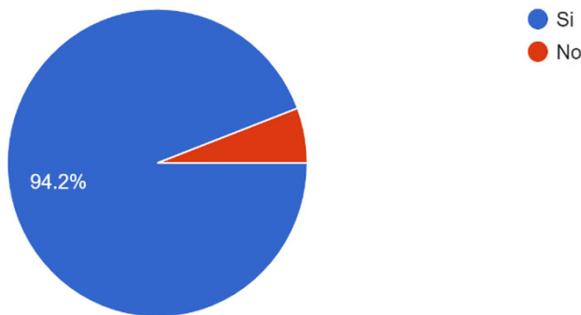
■ Figura 2. Edad de las personas encuestadas
Figure 2. Age of the people surveyed



Nota: Como puede ser visualizado existe un mayor porcentaje de hombres y mujeres en edades de los 25 a 44 años quienes contestaron la encuesta mencionada.

Fuente: Elaboración propia

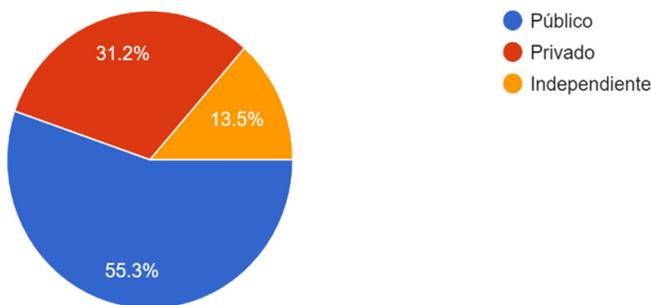
■ Figura 3. Personas encuestadas que laboran en la actualidad
 Figure 3. People surveyed who currently work



Nota: De las 384 personas encuestadas, 363 personas se encuentran trabajando lo que confirma que el rango de edades seleccionado es el correcto.

Fuente: Elaboración propia

■ Figura 4. Sectores en que las y los encuestados laboran
 Figure 4. Sectors in which the surveyed work

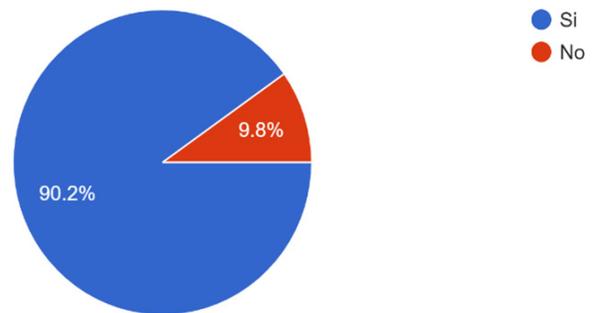


Nota: De las 363 personas que se encuentran trabajando en la actualidad concentrándose aquí la mayoría de mujeres y hombres encuestados, un 55.3% lo hace en el sector público, un 31.2% en el sector privado y un 13.5% lo hace de manera independiente.

Fuente: Elaboración propia

Asimismo, que en las figuras de la 5 a la 8 es observable que la mayor parte la muestra encuestada vio implementada la figura del teletrabajo en su ahora lugar de trabajo y que en el caso de las mujeres, éste no tuvo un impacto favorable.

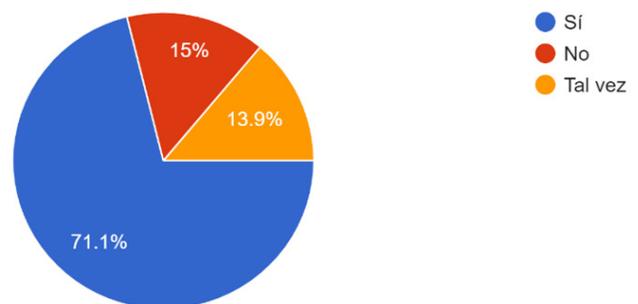
■ Figura 5. Implementación del teletrabajo
 Figure 5. Implementation of telecommuting



Nota: Más del 90% de la población encuestada afirma haber implementado el teletrabajo en su empleo.

Fuente: Elaboración propia

■ Figura 6. Complejidad del teletrabajo según el sexo
 Figure 6. Complexity of telecommuting according to gender



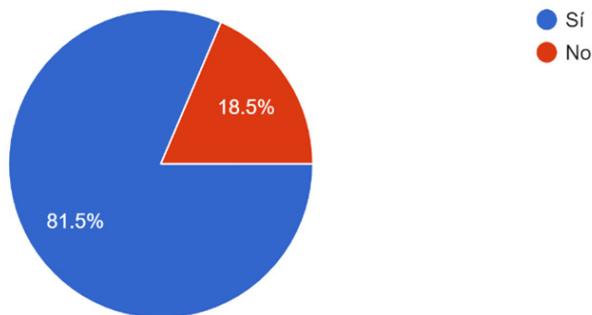
Nota: Es importante mencionar que si bien más del 70% de las y los encuestados considera que el trabajo es más complejo de llevar-

se a cabo en las mujeres que los hombres, un casi 30% de la población encuestada, lo que es un porcentaje relevante considera lo contrario o bien, no está muy seguro de ello.

Fuente: Elaboración propia

■ Figura 7. Impacto de las labores en el hogar en el teletrabajo

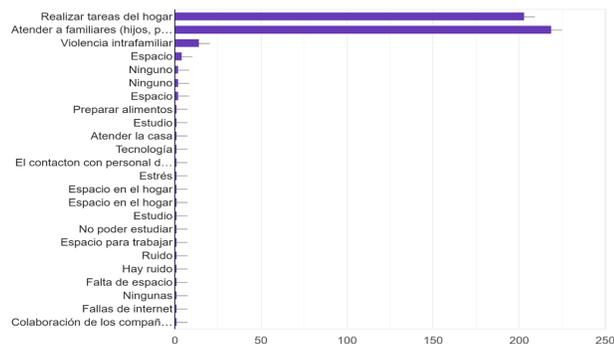
Figure 7. Impacto de las labores en el hogar en el teletrabajo



Nota: Un 81.5% de hombres y mujeres encuestadas vio perjudicado su empleo debido a que debía realizar actividades propias del hogar.

Fuente: Elaboración propia

■ Figura 8. Dificultades del teletrabajo
Figure 8. Difficulties of telecommuting



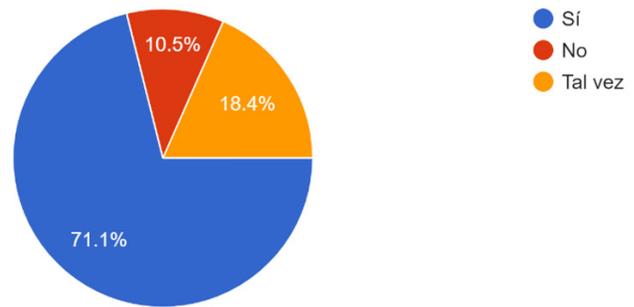
Fuente: Elaboración propia.

Nota: Como puede ser observado, las mayores dificultades que la población manifestó haber presentado consisten en realizar tareas del hogar, atender a familiares y sus actividades consecuentes, pero además, manifestaron otro tipo de dificultades como las fallas del internet o del equipo que utilizan, el ruido, etc., los cuales pueden considerarse como de no relevancia para esta investigación pero si para otras futuras.

Además de que debido a la casi nula intervención de apoyo y de aplicación de perspectiva de género por parte de los patrones respecto del teletrabajo es que el personal que labora en su mayoría, no le gustaría retornar como operadores de teletrabajo, como se muestra en las figuras de la 9 a la 11:

■ Figura 9. Teletrabajo aplicado con perspectiva de género

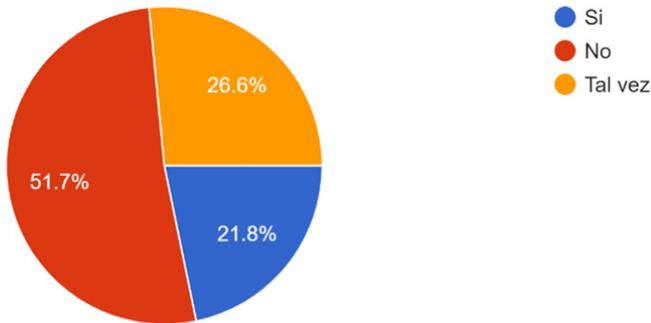
Figure 9. Teleworking applied with a gender perspective



Nota: Un 71.1% de la población encuesta considera que el teletrabajo debe ser aplicado con perspectiva de género, pero un muy importante 10.5% considera que no y un 18.4% no está seguro de ello.

Fuente: Elaboración propia

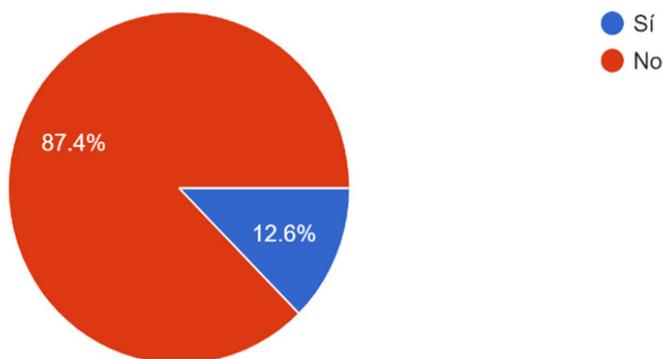
■ Figura 10. Retorno o continuación del empleo con la modalidad del teletrabajo
 Figure 10. Return or continuation of employment with the telework modality



Nota: Sería un nuevo objeto de estudio el analizar los resultados de esta pregunta al establecerse que un 51.7% no volvería a continuar con el “trabajo desde casa”, un 21.8% sí y un 26.6% debido a que sería muy interesante el conocer de manera más puntual la motivación de lo respondido.

Fuente: Elaboración propia

■ Figura 11. Apoyo de los “patrones” para el teletrabajo
 Figure 11. Support of “bosses” for telecommuting



Nota: Los presentes resultados muestran con claridad una muestra de que uno de los elementos del teletrabajo, no se está efectuando como existe la obligación de hacerse ya que el 87.4% de la población encuestada que labora en el sector público y privado, donde el sector público lidera, no provee de lo necesario para la ejecución de las actividades laborales en esta modalidad.

Fuente: Elaboración propia

Una vez expuestos los resultados, es evidente la diferencia abismal que existe entre el trato y condiciones en las que viven las mujeres victorenses al realizar sus labores tanto en el hogar como en el trabajo en su modalidad de teletrabajo, ya que como es de observarse y notarse con la normatividad mencionada y los resultados referidos, no existe una visibilización objetiva y en búsqueda de mejores condiciones laborales para las mujeres victorenses y mexicanas, tal y como lo menciona Gálvez (2020) al establecer que dicho modalidad se compone: “Con un marco de pensamiento y acción completamente patriarcal que privilegia al hombre en la esfera pública y tiende a relegar a la mujer a la doméstica” (p. 7).

Conclusiones

Es notable la evidente falta de visibilización de muchos temas de interés en Ciudad Victoria, el que corresponde respecto del impacto que se tuvo en la mujer victorense con la llegada del teletrabajo debería ser atendido con una prontitud eficiente de respuesta por parte de las autoridades competentes creando normas jurídicas y reformando las ya existentes para esto debido a que lo que se presenta en la actualidad dentro de los ordenamientos jurídicos resulta ineficiente para resolver los problemas plasmados en la realidad de las mujeres victorenses.

Como se puede observar durante el desarrollo del presente trabajo de investigación, resultaron ser uno de los grupos más vulnerables durante la pandemia COVID-19 ya que aunado

a las dificultades que ya presentaban, les fue impuesto el teletrabajo para desempeñar su actividad laboral.

Por lo anterior, es de importancia el que se visibilice dicha situación para que en primer lugar, el Estado a través de sus representantes en la materia tengan una mayor obligación (al ser evidente lo sucedido) de crear y modificar las normas jurídicas necesarias de manera completa, eficiente, pronta y que además atiendan al contexto en el que se desenvuelven las mujeres victorenses al laborar con la modalidad del teletrabajo antes, durante y aún después de la pandemia COVID-19.

Es así, que la presente investigación logra visibilizar y hacer aún más notable el hecho del impacto del teletrabajo en la mujer victorenses tras el arribo del COVID-19, ya que expone la relación entre el patrón-mujer victorenses y la contraposición de la relación hombre-mujer respecto del teletrabajo y el hogar.

Referencias

- Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. (2015). Objetivo. <https://nmx.conapred.org.mx/objetivo>
- Presidencia de la República. (2021, 11 de enero). DECRETO por el que se reforma el artículo 311 y se adiciona el capítulo XII Bis de la Ley Federal del Trabajo, en materia de Teletrabajo. Diario Oficial de la Federación. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609683&fecha=11/01/2021
- Gallusser, P. (2005). Creciente avance del teletrabajo como modalidad laboral. *La Trama de la Comunicación*, 10,1-15. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=323927060015>
- Gálvez, M. A. (2020). Mujeres y teletrabajo: más allá de la conciliación de la vida laboral y personal. *Oikonomics: Revista de economía, empresa y sociedad*, 13(6). 1-9. https://oikonomics.uoc.edu/divulgacio/oikonomics/_recursos/documents/13/agalvez_Oikonomics13_esp.pdf
- Gobierno Municipal de Victoria. (2013). Plan Municipal de Desarrollo de Victoria 2013-2016. Recuperado de <http://www.ciudadvictoria.gob.mx/docs/Municipio%20con%20Rumbo/PLAN%20MUNICIPAL%20DE%20DESARROLLO%202013-2016.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). Número de habitantes. <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tam/poblacion/default.aspx?tema>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2019. <https://www.inegi.org.mx/programas/enut/2019/>
- Oficina de OIT para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana. (2020, 19 de julio). Consideraciones sobre Teletrabajo. Parlamento Latinoamericano y Caribeño. <https://parlatino.org/wp-content/uploads/2020/07/teletrabajo-oit.pdf>
- Organización Internacional del Trabajo. (2011). Manual de buenas prácticas en teletrabajo. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--americas/--ro-lima/--ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_bai_pub_143.pdf
- Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. (2020, 30 de mayo). Acuerdo Gubernamental mediante el cual se expiden Lineamientos de Seguridad Sanitaria y de Salud para la reapertura gradual y responsable de las actividades económicas no esenciales en el Estado. Registro Postal publicación periódica PP28-0009. https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/cxlv-Ext.No_5-300520F.pdf
- Reséndez, M., Alfaro, E. & Nava, M. (2017). La equidad de género en la política y la función pública. <https://libros.uat.edu.mx/index.php/librosuat/catalog/download/129/107/349-1?inline=1>



Las medidas sanitarias de las personas privadas de la libertad en México, durante la pandemia originada por el virus SARS-COV2

Sanitary measures for persons deprived of liberty in Mexico, during the pandemic caused by the SARS-COV2 virus

Augusto Federico González-Graziano¹, Lucía Graciano-Casas^{1}*

Resumen

A más de dos años de la pandemia por Covid-19, se sabe que deben existir medidas básicas y necesarias para poder prevenir la expansión del contagio del virus dentro de los centros de readaptación social o centros penitenciarios, para esto se realizó la investigación documental y empírica para conocer si se habían aplicado en favor de la población penitenciaria, los recursos sanitarios establecidos por la Organización de las Naciones Unidas y en la Ley General de Salud, con motivo de la epidemia conocida como Covid-19, siendo este el objetivo del presente trabajo. Así mismo, se empleó para este análisis la Metodología Histórica, así como la Empírica apoyada en opiniones de expertos y doctrinarios a nivel nacional e internacional, al igual en los conceptos legales constitucionales y jurisprudenciales se fortalece con entrevistas realizadas por destacados periodistas en los medios de comunicación a nivel nacional e internacional, de igual modo en entrevistas personales realizadas a las personas privadas de la libertad en la cárcel de Ciudad Victoria, Tamaulipas, México. Los resultados y conclusiones que quedaron plasmadas formalmente en la investigación, tomando en cuenta tanto lo obtenido de las encuestas como de la exploración documental realizada a la normatividad y a criterios emanados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Palabras clave: Covid 19, Población penitenciaria, Organización de las Naciones Unidas, Ley General de Salud, Recursos sanitarios.

Abstract

More than two years after the Covid-19 pandemic, it is known that there must be basic and necessary measures to prevent the spread of the virus within social rehabilitation centers or prisons, for this documentary research was carried out and empirical study to know if the health resources established by the United Nations Organization and in the General Health Law had been applied in favor of the prison population, due to the epidemic known as Covid-19, this being the objective of the present study. Likewise, the Historical Methodology was used for this analysis, as well as the Empirical Methodology supported by the opinions of experts and doctrinaires at the national and international level, as well as in the constitutional and jurisprudential legal concepts, it is strengthened with interviews conducted by prominent journalists in the media. communication at a national and international level, in the same way in personal interviews with people deprived of liberty in the prison of Ciudad Victoria, Tamaulipas, Mexico. The results and conclusions that were formally reflected in the investigation, taking into account both what was obtained from the surveys and from the documentary exploration carried out on the regulations and criteria issued by the Supreme Court of Justice of the Nation.

Keywords: Covid 19, Prison population, United Nations, General law of health, Health resources.

*Correspondencia: lgracian@docentes.uat.edu.mx

Fecha de recepción: 31 de marzo de 2022/Fecha de aceptación: 03 de junio de 2022/Fecha de publicación: 15 de junio de 2022

¹Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT), Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria (FDCSV), C.P. 87149, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

Introducción

A partir de la propagación del virus del SARS-CoV-2, origen de la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus conocido como COVID-19, declarada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.), como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, el 30 de enero de 2020; así como también, declara la epidemia internacional con fecha del 11 de marzo del 2020 como pandemia, teniendo un impacto sanitario global con retos estatales en materia de salud, por lo que ha obligado aplicar nuevos mecanismos sanitarios tanto en México como a nivel global. En consecuencia, la Secretaría de Salud dictó el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de marzo del 2020, el cual modifica y adiciona el diverso ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02 en el sentido de suspender provisionalmente las sesiones del Pleno de ese Instituto, en concordancia con el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 de la Secretaría de Salud, publicado en la edición vespertina de 24 de marzo de 2020. (Secretaría de Gobernación, 2020.)

Entre otros, se han llevado a cabo medidas sanitarias publicadas como recomendaciones jurídicas, con la finalidad de disminuir la propagación del virus a través de la suspensión de actividades no esenciales en espacios cerrados y con muchas personas, por lo que se busca minimizar al máximo el contacto social mediante la promoción del distanciamiento social; también se generaron recomendaciones a través de las disposiciones jurídicas para proteger y salvaguardar la salud de aquellos grupos considerados como en situación de vulnerabilidad. Precisamente, es uno de estos grupos sociales que se encuentran en peligro, que de acuerdo a su situación de indefensión por estar cumpliendo una condena, cuya medida de reclusión implica encontrarse privados de su libertad, con riesgos sanitarios

de contagiarse por la transmisión de la enfermedad dentro de los centros penitenciarios. Siendo el principal objetivo de esta investigación, conocer si se aplicaron en favor de la población penitenciaria los recursos sanitarios establecidos por la Organización de las Naciones Unidas y en la Ley General de Salud con motivo de la epidemia conocida como Covid-19, verificando si el Estado cumple con la responsabilidad de salvaguardar la salud de todas las personas que se encuentran privadas de su libertad en los centros de reclusión tanto federales como estatales y si las medidas sanitarias y legales que se han implementado con motivo de la pandemia han resultado adecuadas para evitar el contagio de esta enfermedad.

Metodología

La presente investigación documental, histórica y empírica se hizo con el propósito de explicar a través de normas legales y median-te teorías hipotéticas el fenómeno social producto de la pandemia originada por el virus SA-RS-CoV2 renombrado como Covid 19 o Coronavirus, partiendo de una realidad sanitaria que afectó a miles de personas en el país, y de todas ellas cómo dañó esta enfermedad a las personas que se encuentran reclusas en las prisiones, analizando si las medidas aplicadas tanto científicas como legales han sido las adecuadas para evitar el contagio entre la población penitenciaria. Se tomó en cuenta la intervención. para atenuar el contagio a los presos, de organismos internacionales como son la Organización de las Naciones Unidas y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Michelle Bachellet, así como la opinión de acreditados investigadores que con su conocimiento realizaron esta investigación, tomando en cuenta, además, el resultado de una encuesta realizada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a los centros de reclusión del país, obteniendo datos e información que enriquecen las conclusiones que al final de este documento se presentan, valorando la actuación jurídica y sanitaria de las autoridades responsables en los centros penitenciarios.

Resultados

La enfermedad causada por el Virus SARS-CoV2 conocida como COVID-19 o Coronavirus La pandemia (COVID-19) ha venido a afectar la actual realidad sanitaria, social, laboral, educativa, jurídica y económica en todo el globo terráqueo, transformando el rumbo jurídico de todos los países, por lo que su legislación interna se ha ido proyectando a la vida jurídica internacional, con nuevos elementos jurídicos que permitan actualizar el orden social, a través del Derecho que, como herramienta imprescindible por excelencia para regular la conducta humana de manera individual y colectiva, se ha transformado con la finalidad de revolucionar las medidas regulatorias que habrán de desarrollar nuevos preceptos legales para normar los fenómenos sociales que se habrán de ir desarrollando durante el transcurso de la pandemia referida (Rodríguez, E., 2021, p.21)

Dichos cambios en los preceptos jurídicos actuales, habrán de reflejar la situación que se vivió durante la pandemia, por lo que en un futuro se recapitulará con las medidas jurídicas y políticas públicas aplicadas con la finalidad de valorar la aplicación realizada por el Estado y tratar de estar preparados para aquellas eventualidades próximas que pudieran ocurrir y poder contar con un Estado de Derecho (Carbonell, M. y col, 2002, pp. 50 y 136) más sólido que permita salvaguardar a las sociedades que habrán de enfrentar aquellos retos sanitarios a futuro.

En el caso de México el COVID-19 ha sometido al Estado de Derecho a un estrés de enormes proporciones. A la naturaleza del mal se asociaron múltiples factores que pusieron a la sociedad y a las autoridades del Estado en una tensión desusada.

Es temprano para recapitular sobre los aciertos y los errores de las medidas aplicadas; sólo la perspectiva del tiempo permitirá una evaluación despojada de subjetividad. Los resultados serán valorados de manera empírica en términos de salud y en cuanto al im-

pacto en el empleo, la pobreza y el producto nacional. Además, se podrá medir la eficacia de las instituciones (Schawb, M., 1985, p. 146) la confianza que inspiraron y el aprecio social por los dirigentes y las políticas que adoptaron.

En lo correspondiente al desarrollo jurídico-político de México, se pueden considerar dos elementos de atención y de respuesta como una forma reactiva de dar contestación a las necesidades del fenómeno sanitario y social de la pandemia, de acuerdo al elemento jurídico se puede valorar la capacidad de respuesta constitucional y de las autoridades sanitarias a través del primer Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de marzo del 2020 por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 y de los posteriores Decretos y lineamientos de conducta generados por la pandemia y en segundo lugar, la capacidad de la respuesta del Gobierno Federal, generando los indicadores para atender y propiciar la correcta atención institucional a la crisis sanitaria, y por supuesto otorgando las recomendaciones con las nuevas directrices de conducta social de la sociedad mexicana. (Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación, 24 de marzo del 2020)

Lo anterior dio origen por motivo de la pandemia, de tener contrastes informativos imprecisos, por la avalancha de información oficial y no oficial que se desarrolló mediante las redes sociales, por lo que dentro de ellos, se puede afirmar que principalmente destacaban dos grupos sociales: los que se encontraban preocupados y pretendían asumir todas las medidas sanitarias posibles y aquél otro grupo que negaba la pandemia, pretendiendo minimizarla, aduciendo que siempre han existido enfermedades graves de acuerdo a las estadísticas sanitarias, un número más elevado de defunciones y que las pandemias que se han suscitado en el pasado, han sido

realmente más mortíferas que la actual, ejemplificando la gripe española (González, L. 2003, pps. 25 y 75) que destacó por su amplia y rápida propagación, así como por la cantidad de defunciones en el mundo. Por lo anterior, dentro de las distintas interrogantes de los grupos sociales, sobre la veracidad de la vulnerabilidad que se presentaba por la pandemia actual y la cantidad de información, que más bien desinformaba, propició que el desempeño de las instituciones sanitarias públicas, emitieran comunicados con comunicados menos complejos y con una mejor construcción del lenguaje, para poder proporcionar y dar respuestas más fidedignas, emanadas de los recursos científicos y tecnológicos con la finalidad de abarcar toda aquella cauda de conocimiento que demandaba la sociedad para comprender la situación sanitaria en la que se encontraba el país.

Por lo que la exigencia ante las necesidades sanitarias de la población repercutió en solicitar respuestas y acciones de políticas públicas respaldadas por la ciencia. Es así, que el Estado (Solórzano, J.F., 2016, p.28) se vio en la necesidad de actuar dentro de la jurisdicción del marco legal que sustentara, como inicio, a través del Derecho y posteriormente, proyectar las nuevas políticas públicas que exigían salvaguardar la integridad de la vida de cada uno de los individuos que se encontraban bajo el amparo del Estado, a través de instruir mediante mecanismos legales, la nueva regulación de la conducta humana, en sentido estricto con apego a la ciencia del Derecho, pero también a la ciencia de la Salud, en donde participaron de manera vertical las distintas autoridades públicas, desde las federales, hasta las estatales y municipales, con medidas sanitarias que proyectaban las decisiones superiores y que posteriormente, en su aplicación y seguimiento se iban tornando transversales, por lo que de acuerdo a la decisión adoptada por el Ejecutivo Federal, de instruir a la máxima autoridad sanitaria, de implementar las medidas legales, de políticas públicas y de recomendaciones sanitarias para enfrentar con el mínimo de

ellas la protección para la sociedad, es que se puede dar cuenta de la importancia de encaminar nuestro proceder cotidiano, a las nuevas formas de conducta que deben de seguirse, tal cual, los nuevos lineamientos conforme a Derecho para contrarrestar la propagación de la penosa enfermedad que nos ocupa.

Es por esa razón que dada la repercusión provocada por la enfermedad causada por el SARS-CoV2, tuvo efectos devastadores en la vida económica, laboral, social, educativa y sanitaria, las autoridades del Estado mexicano recibieron la presión social de dar respuesta jurídica y socio-política a todas aquellas afrentas inesperadas, como la que sobresalió el reclamo primordial del derecho a la salud, así como las condonaciones fiscales (Revilla, E., 2020) y las de los créditos de la banca múltiple destacando sobre todo la atención a la continuidad en todos los niveles de las clases educativas.

Por lo que de acuerdo a la premisa de que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la Carta Magna y que precisamente en ella se encuentra el contenido orgánico y dogmático de la misma y desde esa perspectiva, la enfermedad causada por el SARS-CoV2, COVID-19 que había sido reconocida por la Organización Mundial de la Salud (Organización Mundial de la Salud, 2021) como pandemia en todos los rincones del mundo, ha generado el momento propicio de hacer uso de las facultades y atribuciones que la propia Constitución considera como titulares de los poderes normativos, que habrán de encaminar a las responsabilidades de hacer frente a las necesidades sanitarias.

Sin embargo, si se hace referencia a salvaguardar la salud de la población mundial, bajo ciertos parámetros estatales, se debe considerar que dentro de los sectores de la población existen varios grupos con una situación especial de vulnerabilidad, los cuáles por su carácter sanitario específico, requieren de una atención sanitaria distinta por parte del Estado, con la finalidad de proteger y propor-

cionarles la garantía que prevalece dentro de la esfera de los derechos humanos como un derecho implícito a la salud en contraste con la pandemia y uno de estos sectores de la población o grupo en situación de vulnerabilidad lo constituyen las personas privadas de su libertad, quienes también se encuentran con altos riesgos sanitarios de contagiarse por la transmisión de la enfermedad dentro de los centros de readaptación social o centros penitenciarios, los cuales se encuentran únicamente bajo la tutela del Estado.

El Derecho Universal de la Salud en los Centros de Readaptación Social y/o Centros Penitenciarios

El derecho universal de la salud, ya sea física y/o mental, forma parte de un derecho humano estipulado por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que se dispone en su artículo 12, mediante el cual se profundiza la Observación General número 14, del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, que refiere que “todo ser humano tiene derecho al disfrute de más alto nivel posible de salud que le permita vivir dignamente” (Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, 2000)

Por otra parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo 4, que “toda persona tiene derecho a la salud” mientras que en el artículo 18 dispone lo correspondiente al sistema penitenciario que se organizará sobre la base del respeto de los derechos humanos, mencionando entre ellos al de la salud (Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, 2016) refiriéndose en el mismo sentido la Ley Nacional de Ejecución Penal en lo correspondiente a sus artículos 70 y 88 que refiere el primero de ellos “...atenderán los estándares y las normas internacionales en materia de derechos humanos” y por su parte el 88 establece que: “se deberán celebrar convenios con instituciones del sector salud” (Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, 2021)

Por lo que desde el inicio del desarrollo de

los brotes de la enfermedad, a través de la comunidad internacional se han dado directrices y lineamientos, así como recomendaciones sanitarias, con la finalidad de que se tomen en consideración para ser aplicados en la población de los países y poder salvaguardar el principal bien tutelado por el derecho, que es la salud y la vida de las personas, pero con un especial énfasis en aquellos sectores de la población más vulnerables, encuadrando en esa situación, todas aquellas personas reclusas y/o que se encuentran privadas de su libertad bajo la potestad del Estado de Derecho.

Es por esa razón que, dada la naturaleza del confinamiento obligatorio, al que se encuentran de manera especial este sector de la población, quienes también se encuentran sujetos a contagiarse por la transmisión de la enfermedad dentro de los centros de reclusión en que se encuentran, puede implicar un enorme riesgo a su salud por la omisión de la prevención y atención sanitaria que pudieran recibir, incrementando en ese sector de la población y proyectado hacia el exterior, con mayores riesgos sanitarios, no solamente para los reclusos, sino que también para los servidores públicos que se desempeñan en esos centros y para los familiares directos que van a visitarlos periódicamente.

Es así, que en atención al riesgo referido, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha tenido a bien, emitir varias directrices (Organización de las Naciones Unidas, 2020) con la finalidad de considerar la perspectiva jurídica de los derechos humanos en la atención a quienes también se encuentran con riesgos sanitarios de contagiarse por la transmisión de la enfermedad dentro de los centros penitenciarios, los cuales se encuentran bajo la responsabilidad del Estado, exhortando a las autoridades para crear mecanismos jurídicos que permitan liberar a aquellas personas reclusas que se encuentren en estado de vulnerabilidad a la enfermedad de la pandemia, pero principal-

mente a aquellos reclusos de edad avanzada o de la tercera edad o que padezcan alguna enfermedad que los encuadre como vulnerables siempre y cuando no sean de alta peligrosidad, por lo que se replica el exhorto de atender las necesidades de prevención sanitaria a dichos centros de reclusión, pero con un especial énfasis, también, a las mujeres reclusas embarazadas, a las y a los reclusos con discapacidad y a aquellos menores de edad en estado de salud vulnerable.

Por lo anterior, la Organización de las Naciones Unidas refiere el alto nivel de vulnerabilidad al que se encuentran los reclusos por lo que se recomienda la acción preventiva de aplicar medidas digitales o telefónicas para que prevalezca la comunicación de los reclusos con el exterior y evitar en lo posible las presenciales.

Es importante referir, el compromiso de salvaguardar la prevención sanitaria por parte de los países, que a través de la Señora Michelle Bachelet, Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas, se indicó a la comunidad internacional la obligación y responsabilidad que tienen de otorgarla, así como la responsabilidad de crear el ambiente sanitario idóneo en aquellos centros de reclusión que les competan, para otorgar la garantía de la salud mental y física de los reclusos, de acuerdo al estándar mínimo de Derecho que les compete para ellos, de acuerdo a la normatividad internacional en materia de derechos humanos y a las Reglas Mínimas de la Organización de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Organización de las Naciones Unidas, 2020) señalando puntualmente la necesidad de tomar medidas urgentes para evitar que el Covid-19 cause mayores estragos en las prisiones.

Asimismo, se generó por parte de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, un documento denominado Guía Práctica de Respuestas Inclusivas y con Enfoque de Derechos ante el COVID-19, la

cual refiere en su Capítulo VIII lo correspondiente a la protección de las personas privadas de la libertad durante la pandemia (Organización de los Estados Americanos, 2020, pp.62 - 68) y presenta diagnósticos sobre las condiciones de reclusión en la región y las características problemáticas de acuerdo a su naturaleza de reclusión en el que destaca el nivel de la población que se pudiera tener en los centros de reclusión y se les invita a considerar el compromiso de los Países de vigilar los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas, así como adoptar medidas que atiendan la prevención sanitaria en la pandemia. Tales recomendaciones, van enfocadas en el sentido de disminuir la saturación en los centros penitenciarios, especialmente en aquellos con sobrepoblación, con la propuesta de poner en libertad a los reclusos que se encuentran próximos a concluir su período carcelario, así como aquellas salidas temporales y liberación de las personas que se encuentren en prisión preventiva.

En el mismo sentido y de acuerdo con la resolución 1/2020 que lleva por nombre Pandemia y Derechos Humanos en las Américas, que se encuentra publicada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con fecha del 10 de abril de 2020 (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2020, pp. 16 y 17) refiere las medidas que los Estados deben adoptar con motivo de prevenir y contener la enfermedad pandémica a través de los derechos humanos, priorizando las medidas que se pudieran considerar como alternativas a lo correspondiente como penas privativas de la libertad y tener la potestad valorativa de salvaguardar y garantizar en cada área de reclusión, tanto como la atención médica, el abasto del agua, la adecuada higiene y una sana alimentación.

[Las Medidas Sanitarias en los Centros de Reclusión Federales y de las Entidades Federativas como consecuencia de la Pandemia por el contagio de la enfermedad por COVID-19](#)

Es así que, de acuerdo a los objetivos generales de los distintos lineamientos, reglas de operación, instructivos, recomendaciones y demás de los diferentes organismos internacionales en cuyo denominador se proyecta principalmente la directriz de salvaguardar la salud de los presos y para contrarrestar esta enfermedad dentro de centros de reclusión, y de acuerdo a las particularidades que sobresalen y destacan del sistema penitenciario mexicano, tales como instalaciones tan diversas que se pueden comprender como del fuero federal, local o estatal, con responsabilidad para los Estados o la Federación, encontrando también centros de reclusión varoniles, centros de reclusión femeninos, centros de reclusión para menores o los centros de reclusión militares, entre otros. Por lo que de acuerdo a la homogeneidad que existe y conforme a los datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, al final del año 2018, existía una población de 17 mil 916, personas reclusas y privadas de su libertad, en los 19 distintos centros penitenciarios federales (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2019) por otra parte, en lo correspondientes al cuidado de los Estados de los 309 centros penitenciarios existentes en esa fecha, la población de reclusos correspondía a la cantidad de 176 mil, 819 (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2019) con las que sumada la población de los centros penitenciarios federales, con la población de los centros penitenciarios estatales, arroja una cantidad aproximada de 200 mil personas presas bajo la potestad diaria y constante del Estado Mexicano.

Por lo anterior, las situaciones que prevalecen en algunos de ellos por las condiciones de sobrepoblación que rebasan en mucho su capacidad de población y dentro de los cuales se han comprendido que en el caso de dormitorios establecidos para un máximo de tres personas, se pueden encontrar más de veinte de ellas (Venegas, P., 2019) lo que ha sido señalado y reconocido en la mayoría de los centros de reclusión penitenciarios en México, por lo que es muy complicado referir la

situación de que prevalezcan las medidas imperantes de distanciamiento social, sobre todo por la connotación intrínseca de las deficiencias sanitarias para tener esa cantidad de densidad poblacional, toda vez que se cuenta con un déficit de personal médico para esa cantidad de personas, al tener solamente 1343 doctores, lo que proyecta el equivalente a 1 doctor para cada 131 reclusos, de acuerdo al estudio denominado Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2019, el cual fue elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2019) En ese mismo tenor y comprendiendo que de la población en reclusión, la más vulnerable es la de la tercera edad y de acuerdo al Diagnóstico en mención, en los centros de reclusión de la federación el 6.5 % de la población, en promedio, es mayor de 50 años de edad, mientras que por otra parte en los centros de reclusión de los Estados corresponde al 8.7 % aproximadamente de la población en general, por lo que se podría estar refiriendo que serían 16 mil 547 presos los que se encontrarían en riesgo de vulnerabilidad para salvaguardar su salud y para contrarrestar la enfermedad causada por la pandemia dentro de los centros de reclusión, por lo que sin los espacios ni la atención médica adecuados, sin la higiene y las medidas sanitarias dignas para ellos, sería referir una enorme cantidad de deficiencias en alrededor del 76 % de los centros privativos de la libertad del sistema penitenciario mexicano. (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2019)

Por lo tanto, como consecuencia de la sobrepoblación del sistema penitenciario mexicano y de las demás anomalías que como consecuencia de ello se reflejan, principalmente en las deficiencias de personal y de atención sanitaria, se ha intentado salvaguardar la salud de los reclusos para contrarrestar la penosa enfermedad más conocida como COVID-19 a través de ciertos lineamientos, tales como adelantar los procesos judiciales para ir liberando al sector vulnerable o en aras de estar próximo el cumplimiento de su condena, así

como un plan de acción que se constituye por dos etapas, la preventiva y la de atención a la emergencia sanitaria de la población presa, esto al interior de los centros federales de reinserción social, por lo que de acuerdo al Protocolo de Actuación para la Atención de COVID-19 al Interior de Centros Federales de Reinserción Social (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 2020) mismo que no precisa de manera específica las líneas de acción, ni las deficiencias que contrarrestan su implementación, solamente refiere los supuestos de detectar casos de contagio, aislarlos en su caso y evacuarlos, sin profundizar realmente en lo necesario al tema preventivo y de atención sanitarias a los casos que se pudieran presentar por contagio de la pandemia a las personas que se encuentran privadas de la libertad. Es de destacar que en lo correspondiente a la liberación anticipada de los reclusos con la finalidad de disminuir la sobrepoblación en los centros de reclusión, ha tenido una mayor agilidad en los centros penitenciarios federales, en contraste con los centros penitenciarios estatales, toda vez que la Ley de Amnistía (Secretaría de Gobernación, 2020) decretada por el Ejecutivo Federal, en favor de las personas en contra de quienes se haya ejercitado acción penal, hayan sido procesadas o se les haya dictado sentencia firme, ante los tribunales del orden federal, siempre que no sean reincidentes respecto del delito por el que están indiciadas o sentenciadas, por los delitos cometidos antes de la fecha de entrada en vigor de Ley, consiste en proponer otorgar la amnistía a todos aquéllos y aquéllas personas reclusas que se encuentren con sentencia ejecutoria por los delitos de aborto previstos en el Código Penal Federal en cualquiera de sus modalidades; también cuando sean reclusos con sentencia ejecutoriada por delitos contra la salud cometidos por individuos de extrema pobreza o sean de alguna comunidad indígena y/o en su caso específico que se acredite que hayan sido obligados por la delincuencia organizada a realizar la conducta delictiva y por robo simple sin violencia al realizarla. Sin embargo, se destaca que estos beneficios no ha-

brán de ser concedidos si el recluso atentó contra la integridad corpórea, contra la vida y por haber usado armas de fuego en el delito que se le atribuye.

Sin embargo, a pesar de que la Ley de Amnistía, tenía la pretensión de proponer liberar a los reclusos cuyas conductas delictivas se encuadraban a la misma, con el fin de disminuir la sobrepoblación penitenciaria en el país, la realidad resultó muy diferente, ya que se consideró únicamente a los reclusos y reclusas del fuero federal, de los cuales como refería con anterioridad, reflejan una población minoritaria del 7 % de la población que se encuentra reclusa en todos los centros penitenciarios y que resultaba beneficiada de los contenidos en la citada Ley, pero también comprende el ámbito procesal que habrán de llevar a cabo los presos para poder ser considerados como agraciados en la Ley en cuestión, por lo que sus representantes legales o quienes lleven su defensa y exposición de motivos, cuentan con un término de 4 meses a partir de que la Comisión que le corresponde ventilar su asunto legal, tenga conocimiento de su intención jurídica, y habrá de ser turnado a un Juez Federal, por lo que la premura temporal del proceso, en cuanto a la autoridad jurisdiccional y su personal judicial federal en la pandemia actual, se encuentra ejerciendo funciones con personal de guardia, de acuerdo a los protocolos laborales que se han publicado en el Diario Oficial de la Federación, por lo que su atención no será tan rápida como se tiene contemplada, ya que los Jueces se encuentran laborando con casi la mitad de su personal.

Por lo que hace al ejercicio correspondiente a las personas beneficiadas por liberaciones anticipadas, en los centros de reclusión penitenciarios estatales, conforme a la Ley Nacional de Ejecución Penal, en su artículo 146, dispone los requisitos que se necesitan para permitir el beneficio de la preliberación de los reclusos con sentencia ejecutoria, de los que destacan aquellos delitos que hayan sido cometidos sin que existiere violencia o delitos

culposos, o que hayan sido delitos por motivos humanitarios, siempre y cuando se comprenda entre los reclusos a los adultos de la tercera edad o que sean vulnerables por tener acreditadas enfermedades crónicas degenerativas o en estado de desahucio o terminales, por lo que es de destacar que varios Estados, se aplicaron para disminuir su población en sus centros de reclusión penitenciarios estatales, mediante la conmutación de su sentencia ejecutoria, la liberación condicionada o la liberación anticipada, reportándose un total de 3539 preliberados hasta el 15 de junio de 2020 y destacando de entre ellos a los Estados de Durango, de México, de Guerrero y a la Ciudad de México (Asistencia Legal por los Derechos Humanos. 2021)

Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, existe un sector de la población presa a la que no ha sido tomada en la consideración necesaria para otorgarle estos beneficios que son a aquellas personas que se encuentran en prisión preventiva, sin ser sentenciadas, y que representan el 18.6 % en la población reclusa en el ámbito federal y en el mismo sentido, en el ámbito estatal constituyen el 34 %, lo que equivale a una cantidad de 64 mil 511 personas reclusas en situación de prisión preventiva, con presunción de inocencia y/o sin haber podido comprobar su culpabilidad. Por lo anterior, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ha desarrollado una Guía Práctica para Reducir la Prisión Preventiva, con la finalidad de proponer medidas alternas a la prisión preventiva, y no tener a tantas personas con la incertidumbre de su situación legal en prisión, por lo que se requieren mecanismos jurídicos, acordes a los tiempos de pandemia que se viven actualmente y que permitan culminar el proceso penal con la sentencia respectiva de absolución o de condena y poder solicitar en su caso los beneficios establecidos en la Ley de Amnistía.

Por lo anterior, con la finalidad de salvaguardar la salud de los reclusos y para contrarrestar la enfermedad causada por el Virus

SARSCoV2, conocida como COVID-19 dentro de los centros de reclusión, los esfuerzos realizados no han impedido evitar el contagio de la enfermedad al interior de los mismos; es así que de acuerdo a lo expuesto con la organización civil Asistencia Legal por los Derechos Humanos, para el 15 de junio de 2020, ya se consideraban 607 casos de contagio confirmados por la pandemia y alrededor de 73 defunciones por la misma enfermedad, entre reclusos y personas que trabajaban en los centros penitenciarios. Es así como, en lo correspondiente a los trabajadores administrativos, custodios y demás personal de los sistemas penitenciarios, tanto federales como estatales, dadas sus funciones y sus horarios de extensas jornadas laborales, no se contemplan medidas sanitarias preventivas para todos ellos, por lo que se encuentran, también, en un estado alto de vulnerabilidad de poder ser contagiados por la enfermedad de COVID-19.

Por último, es importante referir, que han existido a lo largo del mundo y en pleno desarrollo de la pandemia actual, un sinnúmero de protestas dentro y fuera de las prisiones, originadas por el temor que conlleva de ser contagiados por la enfermedad de COVID-19 y sin perder de vista de que es muy parecida la situación en que se pueden encontrar las prisiones en la mayor parte del planeta, al poner en práctica medidas muy similares a las nuestras con la finalidad de disminuir el contagio entre los internos, por ejemplo, suspendiendo las visitas personales o físicas de familiares y amigos e implementando las nuevas medidas digitales y telefónicas que permitan disminuir el contacto físico y con ello evitar las transmisiones de la enfermedad por contagio, los internos y sus familiares no estuvieron de acuerdo con tales medidas, por lo que dentro y fuera de los centros penitenciarios, protestaron llevando a cabo movimientos carcelarios en casi toda América Latina, destacando los países de El Salvador, Perú, Argentina, Colombia, Brasil, Venezuela y México, con motines en los que la situación fue tan grave que la Alta Comi-

sionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, ha reparado en mostrar su preocupación por tales reclamos penitenciarios y se ha permitido exhortar a los países en conflicto a tomar medidas que garanticen los derechos humanos de las personas en reclusión, para poder garantizar y salvaguardar su salud (Organización de las Naciones Unidas, 2020)

En México, en los Estados de Veracruz, Puebla, Estado de México, Oaxaca, Michoacán, Tabasco, Guanajuato, Chiapas, Colima, Chihuahua y la Ciudad de México, han ocurrido movimientos penitenciarios y protestas dentro y fuera de ellos, por internos y/o por sus familias, reclamando estas últimas garantías dignas como medidas sanitarias, el servicio de agua potable, artículos para desinfección y limpieza así como también manifestando su enojo por las restricciones de no poder ingresar a las visitas físicas con los reclusos. Por lo que las autoridades penitenciarias y el Estado, de acuerdo con su ámbito de atribución federal o estatal, son responsables de que los problemas generados por insuficiencia sanitaria en los centros de reclusión penitenciarios conllevan una responsabilidad para atender las exigencias mínimas que permitan salvaguardar la salud de los reclusos ante la enfermedad de COVID-19.

En cuanto a entrevistas realizadas en el penal de esta ciudad, los pocos entrevistados manifestaron estar de acuerdo con las medidas adoptadas por las autoridades, en cuanto a la reserva de contacto físico con familiares y amigos externos, confiando siempre en que era una situación que pasaría muy pronto, entrevistas realizadas en el mes de diciembre de 2020 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

Conclusiones

La insuficiencia presupuestaria para poder dar acceso a los insumos básicos a las personas recluidas, aunado a no de poder contar con los servicios básicos de salud que permitan cubrir la mayor parte de la población peniten-

ciaria, así como la sobrepoblación de los sistemas penitenciarios federales y estatales, que precisan atención a lo largo de las últimas décadas, y que en la actualidad, con la emergencia sanitaria mundial, considerada como pandemia, se requiere con urgencia salvaguardar la salud de los reclusos que se ha visto rebasada por el riesgo de contagio entre los presos, sus familiares y los trabajadores de las prisiones, por lo que con fundamento en los datos de la Organización de las Naciones Unidas y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, entre otros, que proyectan una situación que requiere ser atendida de manera inmediata, con el fin de contrarrestar las limitaciones y deficiencias de las prisiones mexicanas, y que los reclusos principalmente puedan tener acceso al estándar mínimo de derechos para su protección sanitaria, evitando contagios y así lograr que la enfermedad no proliferen en las cárceles y que no atente contra su salud o contra sus vidas, propias o de sus familiares y amigos.

Es así que se han tomado medidas por parte del Ejecutivo Federal y de los Estados, como son las de llevar a cabo la liberación anticipada de personas consideradas en grupos sociales vulnerables, como aquellos de la tercera edad, con enfermedades graves y/o terminales, así como también por aquellas personas que cuentan con sentencias ejecutoriadas por delitos no graves, que han permitido disminuir la sobrepoblación en los centros penitenciarios mexicanos.

Y, es necesario encontrar una solución jurídica para las personas que se encuentran en estado procesal de presunción de inocencia y/o de presunción de culpabilidad, en medidas cautelares de reclusión o en prisión preventiva, que a pesar del nuevo sistema de justicia adversarial y penal acusatorio, tiene en ese estado procesal a miles de personas, con riesgo a contagiarse encontrándose en reclusión, arriesgando su salud y sus vidas, por lo que el gran reto del sistema penitenciario mexicano es el de garantizar la salud

mediante instrumentos científicos y jurídicos para salvaguardar el bien tutelado más importante del ser humano: la salud y la vida.

Referencias

- Asistencia Legal Por Los Derechos Humanos (2021, 19 de mayo). Mapa penitenciario COVID-19 ante el COVID-19? <https://asilegal.org.mx/mapa-penitenciario-covid-19/>
- Carbonell, M., Orozco, W., y Vázquez, R. (2004). Estado de derecho: concepto, fundamentos y democratización en América Latina. *Revista ESPIRAL X*, (29). 235-242.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2020, 10 de abril). Pandemia y Derechos Humanos en las Américas Resolución 1/2020. Pp. 6 y 17. <https://cdh.defensoria.org.ar/normativa/resolucion-no-1-2020-pandemia-y-derechos-humanos-en-las-americas/#:~:text=Comisi%C3%B3n%20>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2019). Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2019. https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistemas/DNSP/DNSP_2019.pdf
- Congreso de la Unión. Cámara de Diputados (2021, mayo). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 4 y 18. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
- Congreso de la Unión. Cámara de Diputados (2016, junio). Ley Nacional de Ejecución Penal. Artículos 70 y 88. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP_090518.pdf
- Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (2000, abril). El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud. Observación General 14. Ginebra. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1451.pdf>.
- Gobierno de México. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretaría de Salud. Instituto de Salud para el Bienestar. Prevención y Readaptación Social. (2020, marzo). Protocolo de actuación para la atención de covid-19 al interior de Centros Federales de Reinserción Social. https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/04/Protocolo_De_Actuacion_COVID-19_CEFERESOS.pdf
- González, L. (1918). La Epidemia de Influenza Española en la Comarca Lagunera: Una Crónica. Editorial Edición Municipal de Cultura y Universidad de Texas. México. 2003. Pp. 25 y 75.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2019, diciembre). Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspef/2019/doc/cnspef_2019_resultados.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020, mayo). Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatal 2019. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cngspspe/2019/doc/cngspspe_2019_resultados.pdf
- Organización de los Estados Americanos (2020, abril). Guía Práctica de Respuestas Inclusivas y con Enfoque de Derechos ante el COVID-19 en las Américas. Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad. Pp. 62-68. https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-032/20
- Organización de las Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas (2020, abril). Directrices esenciales para incorporar la perspectiva de derechos humanos en la atención a la pandemia por COVID-19. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/centro-covid/docs/Covid-19/ACNUDH-Directrices-Covid19-y-derechos-humanos.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas (2020, marzo). Hay que tomar medidas urgentes para evitar que el COVID-19 cause estragos en las prisiones. <https://hchr.org.mx/comunicados/hay-que-tomar-medidas-urgentes-para-evitar-que-el-covid-19-cause-estragos-en-las-prisiones/>

Organización Mundial de la Salud. (s.f.). Coronavirus. consultado el 10 de abril del 2021. <https://www.who.int/es/health-topics/coronavirus>.

Revilla, E. (2020, marzo). La condonación fiscal en los tiempos del coronavirus. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/La-condonacion-fiscal-en-los-tiempos-del-coronavirus-20200329-0036.html>

Rodríguez, J. J. (2021). *Insolvencia empresarial, derecho concursal y pandemia*. DGP Editores. Colombia. p. 21.

Schwab, M.(1985). *El Estado Eficaz: Democracia e Iniciativa Privada*. Editorial Fraterna. Argentina. p. 146.

Secretaría de Gobernación. México. (2020, 25 denmarzo). Acuerdo por el cual se modifica y adiciona el diverso ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02 en el sentido de suspender provisionalmente las sesiones del Pleno de este Instituto en concordancia, con el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), de la Secretaría de Salud, publicado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590793&fecha=31/03/2020&print=true

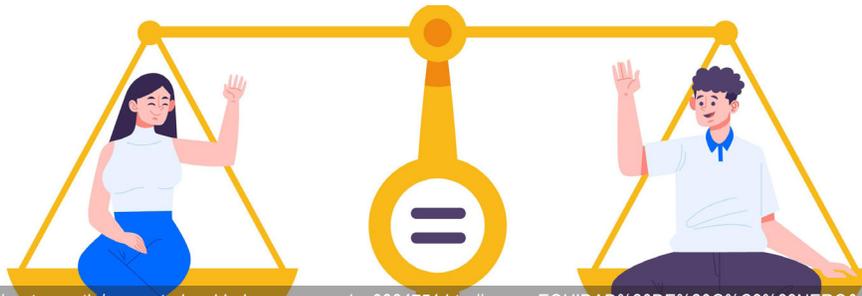
Secretaría de Gobernación. (2020, 24 de marzo) Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Diario Oficial de la Federación. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590339&fecha=24/03/2020

Secretaría de Gobernación. México. (2020, 22 de abril). Decreto por el que se expide la Ley de Amnistía. Diario Oficial de la Federación. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592105&fecha=22/04/2020

Solórzano, J. F. (2016). *La Asistencia Jurídica Pública al Estado y su Influencia en la Actuación del Poder*

Ejecutivo. Editorial Universidad de Salamanca. España.

Venegas, P.(2019, junio). Cárceles del Edomex tienen sobrepoblación de más del 100%. Periódico El Sol de Toluca. <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/carceles-del-edomex-tienen-sobrepoblacion-de-mas-del-100-3775868.html>



Percepciones de equidad de género y su relación con la estructura familiar de los estudiantes: Caso Universidad Autónoma de Tamaulipas

Perceptions of gender equity and its relationship with the family structure of students: Case of the Autonomous University of Tamaulipas

Maleni Georgina Rocha-Puga^{1}, Luis Alberto Mendoza-Rivas¹, José Ángel Sevilla-Morales¹*

Resumen

La igualdad de la equidad de género es un tema de preocupación, y por lo cual las Instituciones de Educación Superior, juegan un papel fundamental en el tema de equidad de género ya que, entre otros aspectos fundamentales de educación, fomentan los valores más fundamentales. Es por lo que este trabajo de investigación tiene como objetivo descubrir las percepciones en torno a la equidad de género y su relación con la estructura familiar de los estudiantes de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. La metodología es con un enfoque cuantitativo, de tipo exploratorio con un estudio correlacional, el cual comprende dos unidades académicas y dos facultades del norte, centro y sur del estado. Los principales resultados esperados son la correlación que existe entre el género de los estudiantes y su relación con la percepción de equidad de género, así como conocer la estructura familiar y su relación con las actitudes de género, la desigualdad en los procesos sociales de los universitarios y las principales líneas de acción encaminadas a una equidad de género de acuerdo con las características de las instituciones de estudio.

Palabras clave: Género, Equidad de género, Percepciones, Actitudes, Educación superior.

Abstract

The equality of gender equity is a matter of concern, and for this reason Higher Education Institutions play a fundamental role in the issue of gender equity since, among other fundamental aspects of education, they promote the most fundamental values. That is why this research work aims to discover the perceptions about gender equity and its relationship with the family structure of university students at the Autonomous University of Tamaulipas. The methodology is with a quantitative approach, of an exploratory type with a correlational study, the study comprises two academic units and two faculties from the north, center and south of the state. The main expected results would be the correlation that exists between the gender of the students and its relationship with the perception of gender equity, as well as knowing the family structure and its relationship with gender attitudes, inequality in the social processes of university students. and the main lines of action aimed at gender equity according to the characteristics of the study institutions.

Keywords: Gender, Gender equity, Perceptions, Attitudes, Higher education.

*Correspondencia: meli_georgi@hotmail.com

Fecha de recepción: 15 de marzo de 2022/Fecha de aceptación: 11 de junio de 2022/Fecha de publicación: 15 de junio de 2022

¹Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT), Facultad de Comercio y Administración Victoria (FCAV), C.P. 87149, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

Introducción

Las universidades son instituciones destinadas a la formación de profesionales, generadoras de conocimientos, que profesan valores a la sociedad, uno de los retos que enfrenta la educación superior es erradicar la desigualdad de equidad de género y fomentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones y la relación de los estudiantes en la estructura familiar, en los últimos años es de especial interés para la Universidad Autónoma de Tamaulipas el de hacer conciencia del rol trascendente que tienen las mujeres, que se promueva la enseñanza dirigida hacia los asuntos de género, y aunque los papeles han ido cambiando y las oportunidades para las mujeres se presentan cada vez más en diferentes ámbitos, ya que se han establecido estrategias para la sensibilización que repercuten en la colectividad y comunidad estudiantil.

La presente investigación, está sustentada en la revisión de literatura basada en la desigualdad y equidad de género de diferentes autores expertos en la materia, la metodología utilizada es un enfoque cuantitativo a través de una encuesta en escala de Likert, en la cual se realizó la fiabilidad del instrumento a través de alfa de Cronbach. Este sondeo se aplicó a cuatro facultades de la Universidad Autónoma de Tamaulipas ubicadas en el norte, centro y sur del estado, las cuales se seleccionaron de forma aleatoria y por conveniencia. Los datos obtenidos de la encuesta se analizaron en el programa estadístico SPSS 21.0, en los cuales las preguntas realizadas en este trabajo permiten conocer la percepción de la equidad de género de los estudiantes en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, darse cuenta de su estructura familiar y como es la relación referente al sexo en el hogar, el impacto que tiene la desigualdad de género en el aspecto social en los estudiantes, y las posibles políticas que se podrían implementar para una mejorar la igualdad de entre la mujer y el hombre.

Antecedentes

La Organización de las Naciones Unidas, a través de su oficina para la promoción e igualdad

de género, ONU mujeres (2017), afirma que “la participación laboral activa de las mujeres es fundamental para alcanzar economías más fuertes y lograr los objetivos de desarrollo del milenio. En ese sentido, las políticas encaminadas hacia la vinculación política, económica, social y cultural de las mujeres no solo tienen impacto a nivel individual, sino que también pueden marcar la diferencia respecto al desempeño económico de un país”.

En la actualidad, el concepto de los derechos humanos es uno de los más utilizados en el mundo en tanto propuesta legitimadora y reguladora en los sistemas políticos y los ordenamientos jurídicos, así como referente ético-jurídico para las personas en cuanto se constituyen en garantía para su dignidad y parámetro de su relación social. Las definiciones, de las distintas palabras que expresan el concepto de derechos humanos, tales como derechos naturales, derechos públicos subjetivos, libertades públicas, derechos fundamentales, derechos individuales o derechos del ciudadano. En la clasificación de los derechos humanos se utiliza la denominación de generaciones para su estudio. Así, los de la primera generación se refieren a la libertad, a los de segunda generación se les conoce como los de la igualdad y los de la tercera generación se les denominan derechos de solidaridad. Surgiendo la necesidad de establecer, a la par de la democracia política, una democracia social económica. Los derechos humanos se pueden entender como un código de conducta, o como libertades fundamentales, como garantías constitucionales, como derechos que atañen a los seres humanos por el solo hecho de serlo.

Se debía considerar a las mujeres capaces de tener derechos legales, ya que las leyes mismas se los habían negado durante siglos. En el siglo XVIII se destaca un movimiento caracterizado por dos mujeres: Mary Wollstonecraft, quien publicó *La reivindicación de los derechos de las mujeres*, en 1779, y la propia Olimpie de Gouges, quien escribió, en 1791, su *Declaración de los Derechos de la Mujer*, así como la proclama temprana sobre los derechos de

las mujeres, Declaración de Séneca Falls, de 1848. El punto es que se nombran y se lucha específicamente por los “derechos” de las mujeres, ya que antes se dedicaban al mejoramiento de las condiciones de las mujeres, pero no lo hacían desde el punto de vista de los derechos humanos sino más bien desde una perspectiva asistencialista o, cuando mucho, desde el enfoque del desarrollo. Sin embargo, después de la Conferencia Mundial en Viena sobre los Derechos Humanos esa visión se hizo obligatoria. El discurso de los derechos permite un vocabulario reconocido para enmarcar las injusticias políticas y sociales. La función de habilitar el poder que tiene el discurso de los derechos para las mujeres, particularmente en la esfera internacional en donde aún continúan las mujeres siendo casi completamente invisibles, es un aspecto clave de su valoración.

No obstante, este enfoque tiene la crítica de que la promesa de la igualdad, de “ser iguales” a los hombres, únicamente les brinda a las mujeres acceso a un mundo ya constituido. Luego entonces, el discurso del derecho a la igualdad no es restringido, si no existe en un universo referencial restringido. Un camino hacia adelante en el derecho internacional de los derechos humanos es el de cuestionar la dicotomía, marcada por el género, de los mundos público y privado.

Los derechos humanos deben ser garantizados sin discriminación, no como metas sociales ni aspiraciones políticas, sino promovidos y protegidos por los gobiernos. Este principio de igualdad está garantizado en todos los tratados de derechos humanos y desarrollado específicamente en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, CEDAW, conocida como la Carta de los Derechos de las Mujeres.

Según INMUJERES (2011) indica que: “mucho se ha luchado durante siglos para que se reconozca la igualdad de género entre hombres y mujeres por los efectos negativos que se generan en las relaciones, las actitudes, los

comportamientos, la cultura de personas e instituciones” (p. 5). Las mujeres lograron ingresar a la educación superior, incrementando de forma continua su presencia (Alvarado, 2004). Pero también cabe mencionar que después de tantos años de lucha constante aún persisten las desigualdades entre ambos géneros; son notables en el ámbito de la profesión académica (nombramientos y promociones), en las evaluaciones y en el otorgamiento de reconocimientos, en el acceso y la permanencia por áreas y disciplinas, así como en ciertas regiones de país.

Es el caso de las universidades públicas y privadas donde igual se percibe esta discriminación, desde los estudiantes hasta el personal administrativo y docente que labora en las instituciones.

El presente estudio, es una propuesta de un trabajo de investigación cuyo propósito es aportar evidencias acerca de las percepciones en torno a la equidad de género de los estudiantes de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y su relación con la estructura familiar. Cabe mencionar que las instituciones de educación superior son un vínculo entre los estudiantes y el mercado laboral, cuentan con un pensamiento analítico y crítico y forma personas con una educación integral, donde preparan a los futuros profesionistas en una sociedad cambiante en constante evolución, por lo que da respuesta a las necesidades que la sociedad le exige sin dejar de lado la igualdad entre el hombre y la mujer.

El objetivo de este trabajo es examinar las percepciones de los jóvenes universitarios de la Universidad Autónoma de Tamaulipas en torno a la equidad de género. Y es aquí donde el éxito de una institución pública dependerá en parte en el avance y evolución de las personas en su percepción de la equidad referente al sexo personas. Por lo cual se realizan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las percepciones en cuanto a la equidad de género de los estudiantes universitarios?

2. ¿Cuál es la estructura familiar y conocer si existe relación con las actitudes de género?
3. ¿Cómo impacta la desigualdad de género en los procesos sociales de los estudiantes?
4. ¿Cuáles serían las líneas de acción encaminadas a una equidad de género acorde con las características de una sociedad plural y democrática?

Estas cuestiones son analizadas en este trabajo. La sociedad necesita Instituciones que construyan una filosofía equitativa entre hombres y mujeres que tengan la capacidad de ser líderes, que aviven el trabajo de equipo, que innoven, mejoren ideas y tomen las decisiones más adecuadas.

Planteamiento del Problema

La desigualdad es un fenómeno que desencadena múltiples afectaciones sociales y su estudio se ha diversificado a distintos ámbitos; en un afán por resumir un amplio campo de la investigación y para efectos del presente trabajo, se busca encontrar tres importantes áreas que son: a) la economía; b) la educación y; c) la familia. Según Ordorika (2015) “en estos tiempos la equidad de género es un tema de interés en todos los ámbitos, desde el punto de vista de la sociedad hasta las oportunidades laborales a las cuales se enfrentan día a día millones de personas”. Uno de los retos más importantes que enfrentan las Universidades en México, y en casi todo el mundo, es el de terminar con la desigualdad de entre el hombre y la mujer, que aún se manifiesta y se produce a su interior.

Dentro de este trabajo de investigación se pretende conocer la percepción que actualmente tienen los estudiantes universitarios abordando el tema de equidad de género, así como el impacto que tiene de manera profesional, tomando en cuenta su entorno familiar y dentro de la educación superior.

Marco teórico

Elementos que impactan en la visión de género

Derivado de la continua transformación del entramado social producto de situaciones demográficas, económicas, políticas y culturales, emerge una serie de escenarios que hasta hace algunas décadas había sido ignorado en la investigación social en México. Fenómenos como los cambios en la esperanza de vida, la reducción de la fecundidad y la mortalidad, el aumento de la escolaridad, y el consumo por mencionar sólo algunos de estos, han alterado la percepción en torno a las tareas y actividades tanto del hombre como de la mujer y que ha impactado en la forma en que se relacionan entre sí. Si bien, por un lado, es un hecho que las mujeres han ocupado espacios históricamente asignados a los hombres, por otro, los hombres se han involucrado en actividades consideradas, hasta hace algunos años, exclusivas del género femenino. Sin embargo, esta situación no ha sido del todo favorable para las mujeres, sobre todo cuando se analizan las estadísticas en torno a la desigualdad de género.

Al referirse a género se está hablando primero de biología, la diferencia de sexo, también se habla de antropología, el ser humano dentro del contexto social y cultural; igual se aborda el concepto de estereotipos, donde la cultura determina la manera de cómo debe comportarse el individuo en sociedad y en relación con el otro.

La evolución de las percepciones de las personas, hacia “una mayor sensibilización hacia la igualdad” (Mosteiro y Porto, 2017) es congruente con este estudio, considerando que el componente prescriptivo (Barberá y Martínez, 2004) de un estereotipo que está sostenido por la estructura social. Es así, como entre el hombre y la mujer existe una amplia herencia cultural que ha moldeado la forma en que estos deben comportarse dentro de su entorno.

Es decir, familia y sociedad ayudan en la construcción del estereotipo de género que a cada uno le toca representar en el mundo, y es en el vínculo con los otros donde esa construcción se reafirma o modifica. Lo anterior,

ha permitido una aproximación en el análisis de las diversas realidades producto de la diferencia basada en la desigualdad biológica, que es necesario abordarlas desde distintos escenarios, es por esto que ante la importancia que ejercen las relaciones afines al género en la cotidianidad, se hace la siguiente propuesta pensando en la necesidad de indicadores en materia de percepción y actitud de género en un contexto determinado, para que a través de éstos se pueda, en primera instancia, tener un acercamiento a la realidad que viven las personas en materia de género, conocer la relación con su organización familiar y tener la posibilidad de generar líneas directas de acción enfocadas hacia la equidad de género de acuerdo con las exigencias de una sociedad democrática, inclusiva y tolerante.

La mayoría de las veces los estereotipos siguen vigentes ya que tanto hombres y mujeres mantienen latentes los tributos asignados a cada sexo, ya que las instituciones, la familia, la sociedad y la cultura llegan a hacer promotores fuertes de ideas y patrones de conducta y son ellos mismos quienes se encargan de proporcionarles el significado.

Es de suma importancia buscar alternativas para cambiar los prejuicios y estereotipos de los papeles que hombres y mujeres tienen como parte de la familia, la escuela, en el trabajo, así como en los distintos ámbitos en que participan. Las instituciones públicas y privadas, las organizaciones de la sociedad civil tienen la responsabilidad de hacer políticas que conlleven a la sensibilización de las personas para evitar que los prejuicios y estereotipos afecten las oportunidades y la participación de las personas o sus condiciones de vida, independientemente del sexo.

Desigualdad de género como fenómeno social

Las desigualdades de género se manifiestan de una forma muy generalizada entre las mujeres y los hombres, en todas las sociedades actuales, en materias sociales, económicas, políticas y culturales. De acuerdo con el Pro-

grama de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2002), no existe en la actualidad ninguna sociedad donde las mujeres dispongan de las mismas oportunidades que los hombres.

Las implicaciones que rodean a la desigualdad de género se ven reflejadas en diversas áreas, como por ejemplo en el acceso y control de recursos que les permitan decidir sobre sus propias vidas que ante una situación de desventaja es muy limitada y conlleva a un empoderamiento marginal (Zamudio, Núñez y Gómez, 2010).

Otra área de afectación ante la desigualdad de género, señalada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2010) es la independencia en el poder y en los procesos de toma de decisiones, en los que la presencia de mujeres es insuficiente y que no pesa con los aportes que realizan y el papel que cumplen en la sociedad, así demostrado a través de estadísticas oficiales.

Como consecuencia, se tiene una baja participación de las mujeres no solo dentro de las instituciones de carácter político, sino también en otros ámbitos de decisión, como el económico, ya sea en empresas o sindicatos, el académico y de gestión del conocimiento, y también en los medios de comunicación social (CEPAL, 2016).

Para Bourdieu (1998), “las relaciones desiguales de género se instituyen a partir de una lógica de dominación masculina en donde la diferencia biológica se convierte en un fundamento objetivo que justifica las desigualdades. Se trata de estructuras de dominación cuya construcción social es naturalizada a partir de la interpretación simbólica del mundo desde un sistema binario que ordena su configuración social a partir de la sexuación de los cuerpos”.

Esto coloca a los hombres por encima de las mujeres y dota a estas últimas de todos los

símbolos culturalmente interpretados como negativos o inferiores. Este sistema organiza el sexo a partir de tres dimensiones: el género, la heterosexualidad obligatoria y la construcción de la sexualidad femenina. Todo lo relacionado con la feminidad se coloca en los peldaños inferiores de las jerarquías sociales, por lo que, a las disidencias sexuales, en tanto no heterosexuales y feminizadas, se les ubica en un lugar incluso inferior. A partir de esta simbolización del género surge la división sexual del trabajo, construida social, cultural y económicamente.

Según Brito (2016) “Todos los grupos humanos llevan a cabo un reparto de tareas y mandatos específicos en relación con el sexo/género, el cual, por ello mismo es siempre jerárquico y desigual, pues las actividades que gozan de mayor reconocimiento social son las que se asocian con lo masculino y los varones, y las que carecen de prestigio y son consideradas inferiores son las que se asocian con lo femenino y las mujeres”. Pp. 63 - 76.

El enfoque o perspectiva de género en la cultura institucional

La incorporación real de la equidad entre hombres y mujeres implica una transformación total de la práctica y la cultura institucional; al integrar esta perspectiva se transforma la racionalidad de las instituciones y la forma en que ellas abordan los problemas sociales. El resultado de este proceso es que estos asuntos ingresan a la agenda global como un tema cuya atención reorganiza las formas de trabajo, prioridades, estrategias, metas y objetivos de la institución, así como las relaciones entre las distintas instituciones del Estado, en ambos casos tanto al interior (política, cultura y normatividad institucional) como al exterior (políticas públicas) de las instituciones (Corona et al, 2002).

A nivel Internacional, existe el reconocimiento de las desigualdades de género como objeto de atención a las políticas públicas y so-

ciales. Dentro de los esfuerzos para el logro de la igualdad, se considera la transversalidad como herramienta de política pública, donde cada una de las acciones que lleve a cabo el gobierno contemplen siempre las diferencias que rigen las relaciones entre mujeres y hombres con miras a modificarlas para lograr la igualdad (Rubio et. al, 2017).

Si la institucionalización de la perspectiva de género implica una transformación total del ejercicio institucional, la transversalización, por su parte, es una estrategia dirigida a integrar esta perspectiva en todos los aspectos de una institución, es decir, en su misión, estrategias, programas, estructura, sistemas y cultura, en vez de mantener un programa separado. En este sentido, un enfoque transversal se refiere al proceso de analizar las implicaciones para mujeres y hombres de cualquier tipo de acción pública planificada, incluyendo legislación, políticas o programas, en cualquier área, para actuar en consecuencia. Una estrategia de transversalidad son los aprendizajes provenientes de las experiencias de implementación de la perspectiva de género en distintas partes del mundo, indican que los funcionarios de las organizaciones públicas deben ser sensibilizados y capacitados para comprender y aplicar el enfoque de equidad de género en sus tareas y procedimientos de trabajo.

En este sentido sería muy favorable la sensibilización de funcionarios que puedan constituirse como verdaderos agentes de cambios para que movilicen la implantación de una estrategia de transversalidad en las diversas instituciones. La capacitación en género ha sido una de las actividades más recurridas dentro de las estrategias de transversalidad, porque permite generar una de las condiciones necesarias para el éxito de las mismas, como es la formación de equipos técnicos, masa crítica o minorías activas con la capacidad de concebir y llevar a la práctica cambios en los procedimientos y sistemas de trabajo a modo de contar con información sen-

sible al género, indicadores de impacto, herramientas e instrumentos concretos para la planeación o el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas.

Metodología

Un trabajo de investigación con enfoque cuantitativo, de tipo exploratorio con un estudio correlacional, ya que se analizó un fenómeno desconocido y la relación que pudiera existir entre dos o más variables Según Hernández Sampieri et al. (2010).

La población objeto del estudio se seleccionó de modo aleatorio por conveniencia y está constituida por estudiantes de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, de diferentes facultades y unidades académicas como: La Unidad Académica de Trabajo Social y Ciencias para el Desarrollo Humano (UATCDH), Facultad de Comercio y Administración Victoria (FCAV), en el centro del Estado, La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (FADyCS), en el sur y en el norte la Unidad Académica Multidisciplinaria de Rio Bravo (UAMRB), las cuales están compuestas por 384 alumnos de las diferentes unidades académicas y facultades de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

De la población de alumnos inscritos se desea obtener una muestra probabilística mediante la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 N pq}{e^2(N-1) + Z^2 pq}$$

en donde:

- Z= Coeficiente de Confianza
- N= Universo o Población
- p= probabilidad a favor
- q= probabilidad en contra
- e= error de estimación
- n= tamaño de la muestra

Para obtener la información que requeríamos de las percepciones y las actitudes de equidad de género de los universitarios, se procedió a la elaboración y entrega del cuestionario, aplicando una muestra representativa para la validación de este. La validez, en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir. La confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales. (Hernández Sampieri et al., 2013).

En este primer estudio de la prueba piloto, se llevará a cabo el análisis de la fiabilidad del alfa de Cronbach (desarrollado por J. L. Cronbach), lo cierto es que el criterio establecido y señalado por diferentes autores (Oviedo y Campo-Arias, 2005) es que un valor del alfa de Cronbach, entre 0.70 y 0.90, indica una buena consistencia interna para una escala unidimensional. El alfa de Cronbach aparece así, frecuentemente en la literatura, como una forma sencilla y confiable para la validación del constructo de una escala y como una medida que cuantifica la correlación existente entre los ítems que componen esta (González y Pazmiño, 2015).

Una vez obtenidas las encuestas, se codificarán, las respuestas de las preguntas realizadas en la encuesta y se trasladarán al programa estadístico SPSS 21.0 para Windows.

Las técnicas estadísticas que se emplearán serán el análisis de frecuencia y correlaciones. En la Tabla 1 se realiza un diseño metodológico del estudio.

Posibles resultados

El género es un constructo creado para identificar a hombres y mujeres en función de pensamientos, acciones y emociones más que en función de su sexo biológico y este constructo al ser una creación de ser humano, tiene una carga social e ideológica importante, lo que explica que la cultura determine gran parte de las diferencias de género teniendo

■ Figura 1. Crecimiento anual del PIB en México, Latinoamérica y el mundo (%)
 Figure 1. Year growth rate of GDP in Mexico, Latin-America and the World (%)

Fuentes de información / Población objetivo	<u>Primarias</u>
	Alumnos de las facultades y unidades académicas objeto de estudio.
	La Unidad Académica de Trabajo Social y Ciencias para el Desarrollo Humano (UATCDH)
	Facultad de Comercio y Administración Victoria (FCAV)
	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (FADyCS)
	Unidad Académica Multidisciplinaria de Rio Bravo (UAMRB).
	<u>Secundarias</u>
	Revisión bibliográfica
Método de recogida de la información / variables estudiadas	<u>Encuesta personal</u>
	Aspectos sociodemográficos de los estudiantes (Genero, edad, religión).
	Actitudes y percepciones de equidad de género.
Trabajo de campo	Desde enero a mayo 2021
Tratamiento estadístico	Análisis univariable o de distribución de frecuencias (SPSS 21.0).
	Análisis correlacional (SPSS 21.0)

Fuente: elaboración propia con base en datos del Banco Mundial (s.f.)

repercusiones en la forma en que los individuos se mueven en la sociedad dando lugar a desigualdades entre hombre y mujeres.

En la primera pregunta de este trabajo ¿Cuáles son las actitudes y las percepciones en cuanto a la equidad de género de los estudiantes universitarios?, queremos conocer si existe una relación significativa, entre las actitudes y percepciones de equidad de género de los estudiantes universitarios y las variables género, edad, religión, se espera ob-

tener una perspectiva global acerca del pensamiento sobre los roles y estereotipos de la población estudiada.

La segunda pregunta que es ¿Cuál es la estructura familiar y conocer si existe relación con las actitudes de género?, aunque reconocemos que en México se ha avanzado hacia una menor desigualdad de género, se requiere visualizar de qué manera se da el cambio en la estructura familiar en cuanto a la equidad de género para cambiar la mentali-

dad en cuanto a los roles de género y si tenemos que incorporar políticas públicas o reglamentos para mejorar las condiciones de equidad de género.

La tercera pregunta de investigación es ¿Cómo impacta la desigualdad de género en los procesos sociales de los estudiantes?, es un hecho que los estudiantes universitarios cuando se encuentran en proceso de aprendizaje tienen distintas influencias, estas pueden provenir de la familia, amigos, profesores u otras personas. Los estudiantes no sólo aprenden conductas de estos agentes socializadores, sino que también, aprenden valores, actitudes y creencias que van a determinar su autoestima, su sentido de competencia, y su percepción de poder que tienen en el medio.

Y finalmente, la pregunta cuatro dice ¿Cuáles serían las líneas de acción encaminadas a una equidad de género acorde con las características de una sociedad plural y democrática? se espera que en el caso particular y empírico en la opinión de los alumnos de la Facultad de Contaduría y Administración Victoria se muestre la existencia de estereotipos que guían sus percepciones en cuanto a las características que deben guardar hombres y mujeres en las relaciones de pareja, además muestran cierto sexismo benevolente protector pero que en el fondo está dando lugar a cierta discriminación de la mujer en cuanto a la relación de pareja, lo cual muestra que al interior del seno familiar los roles de género aún no reflejan los cambios de pensamiento que menciona. Además, se muestra la existencia de un estereotipo de hombre como fuerte y poco emocional, que pudiera llevarnos a considerar a los hombres como insensibles, lo cual es falso, ya que todo ser humano es sensible por el simple hecho de estar vivo.

Conclusiones

A pesar de llevar varios lustros en la lucha por la equidad de género se observó que en la Universidad a un existen estereotipos de género, lo cual las autoridades podrían esta-

blecer políticas que puedan incentivar a las mujeres a puestos directivos o puestos en los cuales tomen decisiones. La normatividad debe actualizarse y diseñar campañas de concientización permanentes que informen de los derechos de todas y todos, desde la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos. En los últimos dos años se ha comentado en diversas pláticas, la importancia de crear una asignatura de equidad de género en los diferentes programas académicos que ofrece la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Un porcentaje mayor de los encuestados en esta investigación dicen haber escuchado sobre la desigualdad de género, sin embargo, hay muchas cosas por hacer, ya que la Universidad es un gran campo de acción para formar y sensibilizar a los estudiantes universitarios sobre la desigualdad de género. La universidad tiene el compromiso de formar individuos integrales, evitando que se violen los derechos de las personas y ser equitativos en el tema de igualdad de género.

Referencias

- Alvarado, M. (2004). La educación "superior" femenina en el México del siglo XIX. Demanda social y reto gubernamental. México, DF: Centro de Estudios Superiores Universitarios /Plaza y Valdés.
- Arias, A. (2005). Aproximación al uso del coeficiente alfa de Cronbach; Revista colombiana de psiquiatría, 34(4), 572-580.
- Barberá, E. y Martínez-Benlloch, I. (2004). Psicología y Género. Madrid: Pearson Educación, SA
- Bourdieu, P. (1998) La dominación masculina. Anagrama: España. <https://www.ocac.cl/wp-content/uploads/2015/01/Pierre-Bourdieu-La-dominaci%C3%B3n-masculina.pdf>
- Brito, M. (2016) "División sexual del trabajo: espacio público, espacio privado, espacio doméstico" en Moreno, Hortensia y Eva Alcántara (coords.) Conceptos clave en los estudios de género, vol. 1. Ciudad de México: Centro de Investigaciones y

- Estudios de Género, UNAM.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2010). Tiempo total de trabajo remunerado y no remunerado. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. División de Asuntos de Género.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2016, 31 de diciembre). Autonomía de las mujeres en la agenda del desarrollo sostenible. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40633-autonomia-mujeres-igualdad-la-agenda-desarrollo-sostenible>
- Corona, M. P. (Ed.). (2002). Cultura institucional y equidad de género en la Administración Pública. México, D.F: Editorial Instituto Nacional de las Mujeres.
- González Alonso, J., y Pazmiño Santacruz, M. (2015). Cálculo e interpretación del Alfa de Cronbach para el caso de validación de la consistencia interna de un cuestionario, con dos posibles escalas tipo Likert. *Revista Publicando*, 2(1), 62-67. <https://nbnresolving.org/urn:nbn:de:0168-ssoar-423821>
- INMUJERES (2011, noviembre). Participación Ciudadana y Equidad de género. 1-50. <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/fodeimm/20120712105557.pdf>
- Mosteiro M. Y Porto A. (2017) Análisis de los estereotipos de género en alumnado de formación profesional: diferencias según sexo, edad y grado. *Revista de Investigación Educativa*, 35(1), 151-165.
- ONU MUJERES. (2015, febrero). Hechos y cifras: Empoderamiento económico. Recuperado de <https://goo.gl/QhCkiz>
- Ordorika, I. (2015). Equidad de género en la Educación Superior. *Revista de la educación superior*, 44(174), 7-17. Recuperado en 21 de octubre de 2021, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602015000200001&lng=es&tlng=es
- PNUD (2002) Informe Desarrollo Humano (2002). Profundizando la democracia en un mundo fragmentado (New York, PNUD).
- Rubio Campos, J., Zamora, G., y Sánchez, I. (2017). Asistencia social e igualdad de género. In S. López (Ed.), *Políticas de Igualdad de Género* (pp. 129-156).
- Zamudio, F; Núñez, M y F. Gómez, (2010). Estudio sobre la relación entre equidad de género y desarrollo humano, 1995-2005. *Revista Estudios Fronterizos*, 11(22) 129-156.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2010). Tiempo total de trabajo remunerado y no remunerado. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. División de Asuntos de Género.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2016, 31 de diciembre). Autonomía de las mujeres en la agenda del desarrollo sostenible. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40633-autonomia-mujeres-igualdad-la-agenda-desarrollo-sostenible>